

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Gobernación
de Norte de
Santander**

GACETA DE NORTE DE SANTANDER

ÓRGANO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO

No. 06 de 2008

Correspondiente al mes de:

JUNIO DE 2008.

WEB: www.nortedesantander.gov.co

San José de Cúcuta, 11 de julio de 2008

GABINETE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO	Gobernador
SILVANO SERRANO GUERRERO	Secretario General
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA	Secretario de Gobierno
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
FRANCISCO CORTÉS RAMÍREZ	Secretario Jurídico
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA	Secretario de Infraestructura
MARINA LOZANO ROPERO	Secretaria Privada
TERESA GÓMEZ CÁCERES	Secretaria de Desarrollo Social
MARTÍN MARTÍNEZ VALERO	Secretario de Hacienda
EDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS	Secretario de Educación
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ	Secretaria de Desarrollo Económico
ÁLVARO HERNÁNDEZ VALDERRAMA	Secretario de Vivienda y Medio Ambiente
RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ	Secretario de Minas y Energía
MARISOL FORERO CHAVEZ	Secretaria de la Mujer
JOSÉ LUÍS FLÓREZ RIVERA	Secretario de Fronteras y Cooperación internacional
LEONEL RODRÍGUEZ PINZON	Secretario de Cultura
LUÍS GUILLERMO DÍAZ	Secretario de Transito

EDICIÓN: Secretaría General
soporte@nortedesantander.gov.co



MARCO LEGAL

Está dado por la LEY 57 de julio 5 de 1985, "por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales"

ARTICULO 1o. La Nación, los Departamentos y los Municipios incluirán en sus respectivos Diarios, Gacetas o Boletines oficiales todos los actos gubernamentales y administrativos que la opinión deba conocer para informarse sobre el manejo de los asuntos públicos y para ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades, y los demás que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos.

QUE SE PUBLICA EN LA GACETA DEPARTAMENTAL?

ARTICULO 5o. <Artículo incorporado en el Artículo 330 del Decreto 1222 de 1986> En cada uno de los Departamentos se editará un Boletín o Gaceta Oficial que incluirá los siguientes documentos:

- a) Las Ordenanzas de la Asamblea Departamental;
- b) Los actos que expidan la Asamblea Departamental y la Mesa Directiva de ésta para la ejecución de su presupuesto y el manejo del personal a su servicio;
- c) Los Decretos del Gobernador;
- d) Las Resoluciones que firmen el Gobernador u otro funcionario por delegación suya;
- e) Los contratos en que sean parte el Departamento o sus entidades descentralizadas cuando las respectivas normas fiscales así lo ordenen;
- f) Los actos de la Gobernación, de las Secretarías del Despacho y de las Juntas Directivas y Gerentes de las entidades descentralizadas que creen situaciones jurídicas impersonales u objetivas o que tengan alcance o interés generales;
- g) Los actos de naturaleza similar a la señalada en el literal anterior que expidan otras autoridades departamentales por delegación que hayan recibido o por autorización legal u ordenanza; y,
- h) Los demás que conforme a la ley, a las ordenanzas o a sus respectivos reglamentos, deban publicarse.

QUE MÁS SE PUBLICA EN LA GACETA DEPARTAMENTAL?

Además, de los documentos antes referidos, en este órgano de divulgación se publican los autos y sentencias proferidos por autoridades judiciales, en cuyo contenido se ordena su publicación y divulgación.

A CARGO DE QUIEN ESTÁ LA PUBLICACIÓN?

La Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander tiene dentro de los procesos a cargo, los de la edición y la publicación de la Gaceta Departamental.

CUANDO SE PUBLICA?

Normalmente se realiza una publicación mensual, de ser necesario se realizan dos o más publicaciones.

COMO SE CUMPLE EL ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN?

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 ibidem, y a los acuerdos contenidos en el Pacto por la Transparencia, el acceso gratuito a la información publicada en la Gaceta Departamental, se cumple a través de su publicación en la página Web de la Gobernación: www.nortedesantander.gov.co, enlace Gaceta Departamental.

COMO CONSULTAR LA GACETA DEPARTAMENTAL?

Toda persona interesada puede consultarla a través de su medio físico, que reposa en el área de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación, o en la Internet consultando en la página Web de la Gobernación: www.nortedesantander.gov.co, enlace Gaceta Departamental, donde encontrará las publicaciones por años y meses. La expedición de copias y/o constancias dará lugar al pago de las expensas respectivas, así como de las estampillas de orden local a que haya lugar.

ARTICULO 22. Cuando la solicitud de consulta o de expedición de copias verse sobre documentos que oportunamente fueron publicados, así lo informará la administración indicando el número y la fecha del Diario, Boletín o Gaceta en que se hizo la divulgación. Si este último se encontrare agotado, se deberá atender la petición formulada como si el documento no hubiere sido publicado.

CONTRATOS

- 1 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No.000039 DE 2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN NUEVA SOCIEDAD DEL NORORIENTE COLOMBIANO-CONSORNOC.
- 2 ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000286/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDWIN OSWALDO RIVERA PEÑA.
- 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000521/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y COOPROCONAS-NIT.807.002.270-9
- 4 CONTRATO DE COMPRAVENTA No.000516/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IMPERIO REPRESENTACIONES.
- 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000519/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ARNUBAL PÉREZ JIMÉNEZ.
- 6 CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS No.000169/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA Y ROSASAY ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA.
- 7 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH.No.000146/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESÚS EMILIO RINCÓN VERA.
- 8 CONTRATO DE OBRA .No.0002/2008 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y YOLY CAROLINA MEDINA DELGADO.
- 9 CONTRATO DE SUMINISTRO .No.000245/2008 SUSCRITO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL MUNICIPIO DE ABREGO Y YOBANI ANTONIO BECERRA GÓMEZ.
- 10 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No.00075/2008 SUSCRITO ENTRE LA ESE. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y LINEY ISABEL BARRERA ZAPA.
- 11 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000376/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLAUDIA YHAJIRA GALVIS MENDOZA
- 12 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000189/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANA ALEXANDRA SIERRA ZAPATA
- 14 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000138/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JAIME GONZÁLEZ BUITRAGO.
- 15 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000100/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA CAROLINA CARRERO CAMARGO.



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 19 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000390/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZ DARY GARCÍA
- 20 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000326/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA
- 21 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000097/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA
- 22 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000121/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE ERICK FUENTES LIEVANO
- 23 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000142/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LILIAN SULAY GARCÍA NÚÑEZ
- 24 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000205/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CAROLINA LÓPEZ PEÑARANDA.
- 25 CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, INSUMOS Y OTROS SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA No.000525/2008
- 26 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000520/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y R & COMPUTADORES & ACCESORIOS.
- 27 CONTRATO DE SUMINISTRO No.000506/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CARIBE TOURS INTERNACIONAL LTDA.
- 28 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-IFI-015/2008 CELEBRADO ENTRE IFINORTE Y JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ MOLINA.
- 29 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000043/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LOURDES ESPERANZA PÉREZ ARENALES.
- 30 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0000356/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RODOLFO EDUARDO MARTÍNEZ FLÓREZ
- 31 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.0000128/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA.
- 32 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0000325/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA.
- 33 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.0000197/2008 CELEBRADO ENTRE EL



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR ORLANDO ORTEGA GÓMEZ

34 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.0000286/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SERGIO ANDRÉS RUBIO RUIZ.

35 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.0000201/2008 CELEBRADO ENTRE EL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SERGIO ANDRÉS RUBIO RUIZ.

36 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.0000425/2008 SUMINISTRO DE OXIGENO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GASES INDUSTRIALES DE LOS SANTANDERES LTDA.

37 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000071/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OLGA CECILIA ROJAS RUEDA.

38 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000328/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LILIAN SULAY GARCÍA NÚÑEZ.

39 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000171/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SERGIO ANDRÉS RUBIO

40 MODIFICATORIA ADICIONAL No.0001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.363 DEL 02 DE MAYO DE 2008.

41 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000533 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCTIVO RH. NIT. 900.136.762-3

42 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000255 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL- MUNICIPIO DE ABREGO.

44 CONTRATO DE MANTENIMIENTO No.00017/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NORTE Y RICHARD ALFONSO LÓPEZ ROJAS.

45 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00245/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MIGUEL ARIAS.

46 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00374/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUIS ALEKSEY MONSALVE BARBOSA

47 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00329/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y AMILCAR MÁRQUEZ

48



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00362/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MÓNICA PATRICIA MEZA CÁRDENAS

- 49 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00365/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MILENA ALEXANDRA VALDERRAMA SILVA
- 50 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00248/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YINA LISETH PÉREZ RODRÍGUEZ
- 51 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00387/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y BLANCA ELIZABETH MONSALVE FUENTES
- 52 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00373/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLAUDIA PATRICIA CÁCERES OCARIZ
- 53 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00381/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NIDIA STELLA CÁCERES SANDOVAL
- 54 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00382/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ANTONIO GABRIEL CALDERÓN SILVA
- 55 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00383/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUANA AMPARO AMADO GODOY.
- 56 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00351/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RODRIGO LARROTA OJEDA.
- 57 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000431/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA DE JESÚS SUÁREZ VERGEL
- 58 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00327/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANIRA BUSTAMANTE NAVAS.
- 59 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.00266/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA
- 60 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO No.00264/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 61 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO No.00265/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA
- 62 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO No.00263/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA
- 63 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00346/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ROSALBA LOZANO CRISTANCHO.
- 64 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00360/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y

HERNANDO OBREGÓN RUIZ
- 65 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000434/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASTRID CAROLINA SAAVEDRA ZUBIETA.
- 66 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00386/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NELLY ISABETT CORREA PATIÑO
- 67 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00361/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA AZUCENA ATUESTA GÁMEZ
- 68 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00355/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ALDO MANUEL CARREÑO DITA
- 69 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00333/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ERIKA JOHANA MORENO MUÑOZ
- 70 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00334/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MATILDE ELENA LLANOS CAMPO
- 71 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00335/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MARINA ARIZA MATIZ
- 72 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00358/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN DE DIOS CÁCERES



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 73 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00377/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE ERICK FUENTES LIEVANO
- 74 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00354/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EFRAÍN SANTAELLA GUEVARA
- 75 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00353/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RUBIELA EDITH JAIMES ESCALANTE
- 76 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000430/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y INGRID XIMENA BUITRAGO MORALES
- 77 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00344/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA PAOLA BERRIO MURILLO
- 78 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00320/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GENNY HAYDEE GONZÁLEZ GÓMEZ
- 79 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00380/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILLIAM ALBERTO ARELLANO CONTRERAS
- 80 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00339/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NANCY YAMILE ROJAS RAMÍREZ
- 81 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00246/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GLENDA OMAIRA RODRÍGUEZ FLÓREZ
- 82 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00342/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MYRIAM ALBA ARIAS
- 83 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00393/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ANA MARÍA GARCÍA TORRES
- 84 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00391/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANA PATRICIA TORRES ESTUPIÑÁN
- 85 ADICIONAL No.01 AL CONTRATO No. 00272 DEL 28 DE ABRIL DE 2008 DE PRESTACIÓN DE

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y AUXILIAR DE ARCHIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CONSERVICIOS ASEO LTDA.

- 86 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000514/2008 EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILLIAM BERMEO VANEGAS
- 87 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000432/2008 SUSCRITO EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD ADRIANA ROCÍO MANTILLA MALDONADO
- 88 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00338/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA
- 89 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00343/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y BELÉN HAYDEE FIGUEROA ROLON
- 90 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00343/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y BELÉN HAYDEE FIGUEROA ROLON
- 91 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00359/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA ELIZABETH TORRADO YÁNEZ.
- 92 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.000044/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER.
- 93 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000234/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y BELÉN AIDÉ FIGUEROA ROLON
- 94 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00332/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CECILIA NAVARRO QUINTERO
- 95 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000522/2008, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ARQUITECTA MARÍA TERESA VELA VICINI
- 96 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00348/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RAMÓN YESID URIBE CONTRERAS
- 97 MODIFICACIÓN No.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00387/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO
- 98



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE TRANSPORTE No.000466 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FOMATOURS EU.

- 99 CONTRATO DE OBRA No.03 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y CONSTRUYENDO IDEAS LTDA.- JOSÉ LEONARDO ALBA RICO.
- 100 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00364/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSÉ GABRIEL CÁCERES RINCÓN
- 101 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00390/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZ DARY GARCÍA FLÓREZ
- 102 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00317/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSÉ IGNACIO JÁUREGUI GELVEZ
- 103 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00319/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN ENRIQUE GALVIS ESPITIA
- 104 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000435/2008 SUSCRITO EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RAFAEL ANTONIO SEPÚLVEDA AYALA
- 105 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00410/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DANIEL BERMÚDEZ USECHE
- 106 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00388/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE ISA BRAHIM GEREDA
- 107 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00370/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA DEL PILAR CÁCERES BECERRA
- 108 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00345/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OLGA CECILIA ROJAS RUEDA
- 109 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00316/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERBET SATÍN MORENO MORENO
- 110 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00347/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MERCEDES ORDÓÑEZ SANTAELLA



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 111 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00309/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESÚS EMILIO RINCÓN VERA
- 112 CONTRATO DE SUMINISTROS No. 000511/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA AGENCIA DE VIAJES TONCHALÁ TOURS
- 113 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES No.000510/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SUSANA GARCÍA HERREROS CABRERA.
- 114 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00411/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA DÍAZ.
- 115 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00357/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LARHA BADILLO NAVARRO.
- 116 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00324/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LARHA BADILLO NAVARRO.
- 117 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00379/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YERLIZ CARINA MARÍN PEDRAZA
- 118 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00375/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y
- OSCAR ENRIQUE JAIMES BARRERA
- 119 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00372/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA INÉS PRADA GONZÁLEZ
- 120 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00318/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LOURDES ESPERANZA PÉREZ ARENALES
- 121 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00367/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MILENA CARREÑO MANTILLA
- 122 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00385/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ANA HELENA ANGARITA DE GÓMEZ

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 123 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00371/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARLENE JOHANA CASTRO SANGUINO
- 124 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00369/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MILENA RAMÍREZ GONZÁLEZ
MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00369/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MILENA RAMÍREZ GONZÁLEZ
- 125 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00249/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CAMPO ELÍAS QUIÑÓNEZ RINCÓN
- 126 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00249/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CAMPO ELÍAS QUIÑÓNEZ RINCÓN
- 127 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00376/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLAUDIA YHAJAIRA GALVIS MENDOZA
- 128 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00366/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MARINA RÍOS ÁLVAREZ
- 129 CONTRATO DE SUMINISTROS No.0094/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA Y DAILY JOHANA ALARCÓN LUNA IMPAPELES DEL NORTE.
- 130 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00341/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE ALEJANDRO CRISTO BUSTOS
- 131 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00337/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARTHA NAYIBE MARTÍNEZ VALERO
- 132 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.00226/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TORRES Y ASOCIADOS –ACDIET LTDA.
- 133 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00436/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERNEL FABIÁN REDONDO COLLANTES
- 134 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.00268/2008 PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESÚS ALFONSO CASTAÑEDA LEÓN (AIR INGENIERÍA).



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 135 CONVENIO DE COOPERACIÓN No.00043/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS UNIDAS DEL NORTE DE SANTANDER – ASOFUNORTS
- 136 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000532/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y HOTEL VILLA ANTIGUA
- 137 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000205/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CAROLINA LÓPEZ PEÑARANDA.
- 138 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000326/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA
- 139 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000321/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA BELÉN GOYENECHÉ ROLÓN
- 140 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000323/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SARA INÉS BALCACER BECERRA
- 141 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA COMPRA VENTA No.000418/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ DISTRIBUCIONES.
- 143 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA COMPRA VENTA No.000416/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ DISTRIBUCIONES.
- 144 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No.000034 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.
- 145 CONTRATO No.0000539 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA TECNIABI.
- 146 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO No.000441/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DORYS HAYDEE MORALES
- OOLEDO
- 147 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.00331/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERNEL FABIÁN REDONDO COLLANTES
- 148 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.00280/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR ALBERTO PORTILLA PORTILLA
- 149 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA SUMINISTRO DE OXÍGENO No.000426/2008 CELEBRADO ENTRE



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUIS EDUARDO RUIZ ORDÓÑEZ-MEDICAL CARE.

- 150 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.00330/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EDWIN GORDÓN CHAPARRO
- 151 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO No.00398/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA
- 152 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO No.00402/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA
- 153 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO No.00399/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA
- 154 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00021/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER VLADIMIR LEAL RAMÍREZ
- 155 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00012/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ALBA MARINA ORTEGA DÍAZ.
- 156 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000531/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y PAPELERÍA IMPERIAL.
- 157 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000530/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IMPERIO REPRESENTACIONES.
- 158 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000349/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA CAROLINA CARRERO CAMARGO
- 159 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000336/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YULY KARINA TORRADO PÉREZ
- 160 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000350/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOLGER VANEGAS PLATA
- 161 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000523/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN LEIDNER JOSÉ RUEDA BARBOSA.
- 162 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000325/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 163 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000538/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JONATHAN ALFREDO LAMUS ORTIZ
- 164 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00014/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y PROYECTAMOS REPRESENTACIONES.
- 165 ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.08-0334/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y TORNOS LÓPEZ
- 166 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000392/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA
- 167 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00433/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EDWIN GORDÓN CHAPARRO
- 168 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL No.00259/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD CARACOL RADIO- LUIS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ
- 169 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000384/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YESID VARGAS ORTEGÓN
- 170 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000529/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ARTE IMPRESO.
- 171 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.000045/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN OPCIÓN VIDA.
- 172 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.000146/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COMUNIDAD RELIGIOSA OBLATAS AL DIVINO AMOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
- 173 CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO No.000517/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.
- 174 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO No.000429/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO
- 175 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000389/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILLIAM ARENAS PARRA
- 176 ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00077/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA Y CONSERVICIOS S.A.



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 177 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000462/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CÉSAR EMILIO PÉREZ CARPIO
- 178 CONTRATO DE TRANSPORTE No.000497/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA CRISCHAROL TOURS AGENCIA OPERADORA DE TURISMO.
- 179 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL No.000415/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA DEL ORIENTE.
- 180 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPASTE No.000262/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA DEL ORIENTE.
- 181 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL No.000397/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y PUBLIMPRESOS RODRÍGUEZ
- 182 CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS No.000557/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO CALIDAD TOTAL.
- 183 CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS No.000555/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO CALIDAD TOTAL.
- 184 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000545/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E ICOMMERCE LTDA
- 185 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000328/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LILIAM SULAY GARCÍA NÚÑEZ
- 186 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000556/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LEONARDO TARAZONA NAVAS
- 187 CONTRATO DE COMPRAVENTA No.000544/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS.
- 188 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00307/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HUGO ERNESTO VERGEL RODRÍGUEZ
- 189 CONTRATO DE OBRA No.00004/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y FREDDY ORLANDO PARRA ORTIZ.
- 190 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000356/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

RODOLFO EDUARDO MARTÍNEZ FLÓREZ

- 191 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000251/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GLORÍA MARÍA GARCÍA FUENTES.
- 192 CONTRATO No.000472/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CENTRAL DE ARTÍCULOS CENAR.
- 193 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.000561/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ
- 194 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000553/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y GILBERTO BALMACEDA CARREÑO.
- 195 CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000608/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LENÍN PÉREZ CONTRERAS
- 196 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00016/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CASA DEPORTIVA GENNYS
- 197 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000368/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GLORÍA MARÍA GARCÍA FUENTES.
- 198 CONTRATO DE SERVICIOS No.000518/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y WILMER ERNEY RODRÍGUEZ SANDOVAL
- 199 CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No.000547/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y KAROL MANUEL MUÑOZ PINZÓN
- 200 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000378/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GLORÍA MARÍA GARCÍA FUENTES.
- 201 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000567/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MARLON ALEXANDER LÓPEZ BERMÚDEZ.
- 202 CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO LA ASOCIACIÓN DE ESCRITORES DE NORTE DE SANTANDER.
- 203 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.00281/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ZURYVAY YOLANGEL ASPRILLA MEJÍA
- 204 MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000340/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JAVIER SUÁREZ CORZO



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 205 CONTRATO COMPRA VENTA No.000552/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CARLOS ARTURO PEÑA ARDILA.
- 206 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.000565/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ANA MILENA DOMÍNGUEZ GARCÍA
- 207 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000554/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CÉSAR AUGUSTO SIERRA LONDOÑO.
- 208 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00007/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CASA DEPORTIVA GENNYS
- 209 ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA No.00023/2008 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y EL INGENIERO NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES
- 210 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000562/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y COOIMPRENORTE Y/O ESTHER REYES MONSALVE
- 211 CONTRATO REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000570/2008 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO
- 212 CONTRATO REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS No.000546/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FRANCISCO JAVIER MOROS SERRADA
- 213 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00403/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DISTRIBUIDORA EL MÁRQUEZ
- 214 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.00298/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
- 215 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.00022/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
- 216 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.000267/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
- 217 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.000269/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
- 218 ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.0012008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
- 219



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.000269/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
- 220 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000528/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA.
- 221 ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA No.00023/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL INGENIERO NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES.
- 222 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN No.00093/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN-ICONTEC Y LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
- 223 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO No.000572/2008 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA Y LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
- 224 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000573/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOHN ERNESTO PERALTA PÁEZ.
- 225 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000421/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.
- 226 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000440/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.
- 227 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000407/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.
- 228 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000422/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.
- 229 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000428/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.
- 230 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000566/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E ICOMMERCE LTDA.
- 231 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000577/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DAYANA MARCELA GALVIS FAYAD
- 232 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000586/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DARÍO GUSTAVO GÓMEZ RUIZ.
- 233 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000594/2008 CELEBRADO ENTRE EL



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AUDREY AMANDA DURÁN PALLARES.

- 234 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000590/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y WILLIAM ALFONSO ÁLVAREZ MIRANDA
- 235 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000588/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FREDDY HERNÁN CHAUSTRE CÁRDENAS.
- 237 CONTRATO DE OBRA No.0008/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INCEL LTDA.
- 238 CONTRATO DE OBRA No.0007/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SUSANA PATRICIA URIBE URIBE.
- 239 CONTRATO DE OBRA No.0007/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y JOSÉ MARÍA PEÑARANDA UREÑA
- 240 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y AUXILIAR DE ARCHIVO No.000442/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CONSERVICIOS LTDA.
- 241 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000579/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JACQUELINE LAGUADO GONZÁLEZ.
- 242 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000271/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD TALLER MECÁNICO ZÚÑIGA.
- 243 CONVENIO No.000081/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA, PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2008.
- 244 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000589/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y BEATRIZ LUCÍA TORRADO PELÁEZ.
- 245 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000591/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DUGLAS SEPÚLVEDA CONTRERAS
- 246 CONTRATO DE OBRA No.0005/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y MARGRES S.A.
- 247 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO No.000571/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MUNDO PARTES CHEVIRENAULT LTDA.
- 248 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO No.000571/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MUNDO PARTES CHEVIRENAULT LTDA.
- 249 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000580/2008 CELEBRADO ENTRE EL



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JORGE ALBERTO QUIÑÓNEZ RAMÍREZ

- 250 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000600/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y NANCY AYALA MELO
- 252 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000569/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y GERMAN ALBERTO DÍAZ
- 254 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000604/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AYDA PATRICIA DÍAZ FERNÁNDEZ.
- 255 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000605/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y YAMILE ALICIA CORREDOR URBINA
- 256 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.000150/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESÚS ANTONIO OROZCO CONTRERAS
- 257 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000558/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FÉLIX MARÍA ROJAS VEGA
- 258 CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000585/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIVERSAL DE SUMINISTROS.
- 259 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO No.000527/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.
- 260 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO No.000528/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.
- 261 ADICIONAL No.0003/2008 AL CONTRATO DE OBRA No.0008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIÓN TEMPORAL AULAS VIRTUALES CASANARE.
- 262 ORDEN DE SERVICIO No.000248/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA OPINIÓN.
- 263 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000612/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ANGÉLICA MARÍA VILLAMIZAR BAUTISTA.
- 264 CONTRATO No.000596/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA CORPORACIÓN VIZADE.
- 265 CONTRATO DE SERVICIOS No.000609/2008 PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA LOCAL Y REGIONAL SEGUNDO LABORATORIO DE PAZ FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA.
- 266 CONTRATO DE SERVICIOS No.000479/2008 PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA LOCAL Y REGIONAL SEGUNDO LABORATORIO DE PAZ



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA.

- 267 CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000608/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LENÍN PÉREZ CONTRERAS
- 268 ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.08-0326/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y VIPRICAR.
- 269 CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000620/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ROSENDO ORTEGA SILVA
- 270 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000581/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y YESID ESNEIDER QUINTERO CÁRDENAS
- 271 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000610/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LILIANA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARIÑO
- 272 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000610/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LILIANA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARIÑO
- 273 ADICIONAL No.002/2008 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No.003 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA – CREAMOS COLOMBIA -.
- 274 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR No.000635/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y WILLIAM ORLANDO VILLAMIL DUARTE.
- 275 ADICIÓN No.001/2008 CONTRATO No.098/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ E ICOMMERCE LTDA.
- 276 ADICIÓN No.001/2008 CONTRATO No.098/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ E ICOMMERCE LTDA.
- 277 CONTRATO DE OBRA No.000626/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDWIN V. PEÑA QUINTERO.
- 278 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.000448/2008 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SONIDO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD GERMAN EDUARDO ROMERO TORRES.
- 279 CONTRATO COMPRA VENTA No.000559/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ.
- 280 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000282/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL- ABREGO Y LEONEL VALERO ESCALANTE.
- 281



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00062408 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LONGA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.
- 282 CONTRATO No.000619408 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SEÑORA NOHORA LOBO BAENE
- 283 CONTRATO No.000508408 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA.
- 284 CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL ORIENTE COLOMBIANA COOMOC PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA MADR-IICA-01-2008
- 285 CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL ORIENTE COLOMBIANA COOMOC PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA MADR-IICA-01-2008
- 286 CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 000613/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.
- 287 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000628/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CLAUDIA COTAMO SALAZAR
- 288 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No. 000276/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE MANSILLA HERNÁNDEZ
- 289 CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 000607/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ
- 290 CONTRATO No. 000629/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y BELKY ZULAY GÓMEZ RINCÓN
- 291 CONTRATO DE SERVICIOS No. 000385/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y HOTELES CASABLANCA S.A.
- 292 CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 000643/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LUIS ALFONSO PÉREZ CASTRO
- 293 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000644/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS.
- 294 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No. 000437/2008 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL CENTRO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES – CEC –
- 295 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- 296 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.
- 297 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.
- 298 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.
- 299 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.
- 300 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.
- 301 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000632/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LUIS ALFREDO MENESES.
- 302 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN No. 000623/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROCONAS.
- 303 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000639/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JULIO CÉSAR BAYONA CÁRDENAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000639/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JULIO CÉSAR BAYONA CÁRDENAS
- 304 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000642/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ
- 305 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000631/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JAVIER ARMANDO ARANGUREN GUTIÉRREZ
- 306 NO SE HA DIGITADO ESE CONTRATO
- 307 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No. 00414/2008 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y CORRESPONDENCIA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.
- 308 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000574/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FABIOLA CANAL ACERO
- 309 CONTRATO DE OBRA No. 000646/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOHN FREDDY MALDONADO PEÑARANDA.
- 310



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

ORDEN DE COMPRA CONSECUTIVO 08/0011/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y HMS. CONSTRUCTORES.

311

ORDEN DE COMPRA CONSECUTIVO 08/0014/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y MORENO ZAMBRANO RUBÉN DARÍO

312

CONTRATO 000524/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA SYSTEMSALUD.

313

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000634/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y OLGA SUÁREZ ROJAS

314

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00057/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FITHGERAL ENRIQUE INFANTE AMÉZQUITA.

315

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0030/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CÚCUTA Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS COOPROCONAS.

316

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000650/2008 EN LABORES ADMINISTRATIVAS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA Y DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.

317

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIAS No. 000621/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y VICENTE GARCÍA GRANADOS.

318

ORDEN DE COMPRA No. 08-0010/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y MARTÍNEZ ÁLVAREZ CÉSAR AUGUSTO.

319

CONTRATO DE PUBLICIDAD No. 000563/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MEDIOS AUDIOVISUALES CORPORATIVOS LTDA.

320

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000069/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO , EJECUCIÓN DEL PROYECTOMANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ABREGO

321

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000070/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS , EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

322

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000070/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS , EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

323

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000048/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

324

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000071/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

325

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000047/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CÁCOTA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

326

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000065/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CONVENCION, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000065/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CONVENCION, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

327

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000065/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

328

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000055/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

329

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000072/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE DURANIA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

330

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000095/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

331

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000056/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL TARRA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

332

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000058/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

333



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

- CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000057/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 334 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000086/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE HERRÁN, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 335 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000087/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 337 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000073/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LABATECA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 338 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000077/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 339 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000054/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LOURDES, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 340 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000050/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MUTISCUA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 341 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000078/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE OCAÑA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 342 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000051/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 343 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000052/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215
- 344 CONVENIO INSTITUCIONAL No. 000053/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

345

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 00074/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SILOS EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

346

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 00062/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE TEORAMA, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

347

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 00049/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE TIBÚ, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

348

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 00060/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE TOLEDO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215

349

CONVENIO INSTITUCIONAL No. 00088/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , CÓDIGO SEPPI 2007-054000-0215



Actos administrativos

.

.

.

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

GACETA DEPARTAMENTAL
MES DE JUNIO DE 2008
11 DE JULIO DE 2008

1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No.000039 DE 2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN NUEVA SOCIEDAD DEL NORORIENTE COLOMBIANO-CONSORNOC.

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 de Cúcuta, en su carácter de Gobernador del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos del presente convenio Interinstitucional se denominará EL DEPARTAMENTO, y de la otra parte Monseñor GUSTAVO MARTÍNEZ FRÍAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 162.350 expedida en Bogotá, quién actúa en su condición de Representante Legal de Consornoc Corporación sin ánimo de Lucro con NIT. 80.7004517-1 y como tal representante Legal de CONSORNOC. Quién para efectos de este presente documento se denominará CONSORNOC. Hemos acordado celebrar el presente Convenio previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: El objeto del presente convenio busca aunar esfuerzos para apoyar la Corporación Nueva Sociedad del Oriente Colombiano, CONSORNOC, con el fin de apoyar el proyecto denominado FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD COORDINADORA REGIONAL PARA LA CONTINUIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS II LABORATORIO DE PAZ Y PAZ Y DESARROLLO Y LA IDENTIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS REGIONALES EN NORTE DE SANTANDER, de conformidad con el proyecto registrado con el Código SEPPI.2008-054000-0030 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental y aprobado por la Secretaría de Planeación del Departamento.

VALOR: El valor del presente convenio es la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$468.899.788,00).

PLAZO: El presente convenio tiene una duración de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio, la cual debe ser suscrita por EL DEPARTAMENTO y Representante Legal de CONSORNOC.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente convenio se pagará así: EL DEPARTAMENTO, cancelará la suma de TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000) valor del aporte del presente convenio con cargo al Rubro 2.2.3.3.7 CONVENIOS ESPECIALES vigencia

2008, del presupuesto de Inversión y Gastos del Departamento Despacho del Señor Gobernador vigencia 2008 según certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental. Los recursos de CONSORNOC. Por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$168.899.788,00).

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por CONSORNOC.
Mons. GUSTAVO MARTÍNEZ FRÍAS
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 257256

2. ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000286/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDWIN OSWALDO RIVERA PEÑA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra EDWIN OSWALDO RIVERA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.374.080 expedida en Duitama Boyacá, actuando en su propio nombre y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional No.000286 de 2008, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adiciónese al presente contrato incluir el valor correspondiente por concepto de VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, del Contrato Principal No.000286 de 2008, hasta una suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001104 y 001106 de 07 de mayo de 2008, el cual quedará en los siguientes términos.

VALOR: NOVECIENTOS MIL PESOS. (\$900.000).

PLAZO: No presenta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se compromete a girar y pagar el valor de la presente adición por concepto de VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, que se causen con cargo a los rubros 2.2.1.1.2.11 y 2.2.1.1.2.12 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001104 y 001106 del 07 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Secretario General

Por el CONTRATISTA:
EDWIN OSWALDO RIVERA PEÑA

RECIBO DE INGRESO: 146709

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000521/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y COOPROCONAS-NIT.807.002.270-9

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO AMBIENTAL COOPROCONAS NIT. 807.002.270-9 representada legalmente por FRANK WORMAN GARCÍA ROLON, identificado con cédula de ciudadanía No.13.495.977 de Cúcuta, quién actúa como representante legal y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a realizar los servicios de logística para la recopilación de la información para el proyecto de mejoramiento habitacional de 407 familias de población desplazada residente en las comunas 6, y y 8 de Cúcuta del programa Paz y Desarrollo evento que se realizará los días 3 y 4 de junio de 2008 en la piscina de Atalaya presentada en la propuesta de fecha 23 de mayo de 2008.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.950.000).Incluido el IVA

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato es hasta de 15 días calendario, en todo caso, la iniciación del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reserva la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.950.000) que será tomada del presupuesto de Inversión con cargo al rubro 2.2.3.9.6 S. G. APOYO A PROGRAMAS PARA DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN DEL DEPARTAMENTO, vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.xxxxx de 2008,

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por COOPROCONAS
FRANK WORMAN GARCÍA ROLON
Representante legal.

RECIBO DE INGRESO: 146707.

4. CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 000516/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IMPERIO REPRESENTACIONES.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.107.033 expedida en Bogotá, quién actúa como representante legal de la EMPRESA IMPERIO REPRESENTACIONES NIT. 19107033-3 quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta, previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a entregar los aires acondicionados, y hacer la instalación de los puntos eléctricos y puntos de red lógicos, según cotización adjunta.

VALOR: El valor del presente contrato VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.988.400,00).

PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución equivalente a ocho (8) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se derivan del presente contrato se imputarán con cargo al rubro 2.2.3.8.4 Sistematización Integrada Secretaria de Hacienda, del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal de 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000881 de fecha Abril 9 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por EMPRESA IMPERIO REPRESENTACIONES
MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ.
Representante legal.

RECIBO DE INGRESO: 146690.

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000519/2008 CELEBRADO ENTRE EL

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ARNUBAL PÉREZ JIMÉNEZ.

CONTRATANTES: JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.212.344 expedida en Bucaramanga, en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento Norte de Santander, quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte ARNUBAL PÉREZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.198.054 expedida en Cúcuta, quién actúa en nombre propio con NIT. 88198054-8 y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO. A prestar sus servicios profesionales como ingeniero de Sistemas para brindar soporte y mantenimiento a los sistemas de información de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento, de acuerdo a la propuesta anexa.

VALOR: El valor del presente contrato DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00). Incluido el IVA.

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto asignado a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Departamental con cargo al rubro 2.2.3.8.2 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.- 00968 de fecha 17 de abril de 2008, expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento por valor de \$12.000.000

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Por EL CONTRATISTA
ARNUBAL PÉREZ JIMÉNEZ

RECIBO DE INGRESO: 146673.

6. CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS No.000169/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA Y ROSASAY ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA.

CONTRATANTES: OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA, identificado con cédula de ciudadanía No.

13.472.95 expedida en Cúcuta, en su condición de Gerente Encargado de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, quién en todos los efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte y de la otra parte la Dra. FANNY ROSAS SAYAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.298.849 expedida en Cúcuta, quién actúa en nombre propio con NIT. 88198054-8 y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL HOSPITAL, a prestar con recursos humanos, técnicos, logísticos propios la asesoría y servicio de intermediación en la contratación, administración y manejo de los seguros requeridos por el HOSPITAL para el adecuado funcionamiento de la entidad y para la adecuada protección de los bienes e intereses del HOSPITAL, prestar todos los servicios ofrecidos en su oferta sin costo adicional para el HOSPITAL

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales este contrato carece de valor pecuniario y es entendido que EL HOSPITAL NO reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. La remuneración será pagada en su totalidad por la aseguradora que resulte favorecida por el proceso de contratación en la forma y períodos convenidos con el intermediario de Seguros

PLAZO: La vigencia de este contrato será por un (1) año prorrogable automáticamente por otro año más

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No presenta

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Gerente Encargado

Por la EMPRESA ROSASAY ASESORES DE SEGUROS Y CIA. LTDA.
FANNY ROSAS SAYAGO
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 146654.

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH.No.000146/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESÚS EMILIO RINCÓN VERA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO



DEPARTAMENTAL DE SALUD Y/O EL CONTRATANTE, y de la otra parte JESÚS EMILIO RINCÓN VERA. Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.277.178 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales en el área de auditoría de la calidad para monitorear, supervisar, evaluar y verificar las instituciones, normas requisitos, mecanismos, y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud con las ESES. Que instituto departamental de salud tenga contacto.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CUATRO MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.008.333,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) días y dos (2) meses, contados a partir del 25 de febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.387 del 25 de febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
JESÚS EMILIO RINCÓN VERA

RECIBO DE INGRESO: 146650.

8. CONTRATO DE OBRA .No.0002/2008 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y YOLY CAROLINA MEDINA DELGADO.

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su condición de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, y quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD de una parte y YOLY CAROLINA MEDINA DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.440.446 de Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obras públicas a precios unitarios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD, mediante el sistema de precios

unitarios, a efectuar LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS BAJO GRADERÍA DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA UFPS. Con base en la propuesta presentada por el contratista y que forma parte del presente contrato y aprobado por la Universidad con la correspondiente Resolución de Adjudicación.

VALOR: El valor de este contrato es hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$169.970.834,00), suma que incluye administración, imprevistos, utilidad, gastos generales, honorarios

PLAZO: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA UNIVERSIDAD, a entregar los trabajos objeto del presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, en un plazo de 77 días calendario, contados a partir de la fecha prevista en el Acta de Iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La entrega de dineros que la UNIVERSIDAD se obliga para con EL CONTRATISTA, se subordina a las apropiaciones que se hagan en el presupuesto de la UNIVERSIDAD.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Por el CONTRATISTA.
YOLY CAROLINA MEDINA DELGADO

RECIBO DE INGRESO: 146628.

9. CONTRATO DE SUMINISTRO .No.000245/2008 SUSCRITO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL MUNICIPIO DE ABREGO Y YOBANI ANTONIO BECERRA GÓMEZ.

CONTRATANTES: ANGÉLICA URIBE MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No.60.391.047 de Cúcuta, en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental por tanto en el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte YOBANI ANTONIO BECERRA GÓMEZ, identificado como aparece al pie de su firma quién para los efectos del presente contrato se denominará EL VENDEDOR, se ha celebrado Un contrato de compra de materiales para odontología, necesarios para el servicio de la entidad el cual se regirá por las cláusulas que se expresan a continuación.

OBJETO: Por el presente contrato EL VENDEDOR, ofrece en venta y la ESE. Hospital Regional Noroccidental compra los materiales para odontología

VALOR: Por la ejecución completa y satisfactoria del objeto del contrato, la ESE. Hospital Regional

Noroccidental pagará al VENDEDOR la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$21.753.325,00)

PLAZO: La duración del presente contrato es de un (01) mes, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se pagará con cargo a los rubros 00A-4200100-2 (\$5.000.000), 00B-4200100-2 (\$5.000.000), 00C-4200100-2 (\$9.000.000), 00D-4200100-2 (\$2.753.325) MATERIALES PARA ODONTOLOGÍA, que aparecen en la Disponibilidad presupuestal CP000587 del 09 de Mayo de 2008.

POR la ESE. HOSPITAL NOROCCIDENTAL MUNICIPIO DE ABREGO
ANGÉLICA URIBE MENESES
Gerente.

Por el CONTRATISTA.
YOBANI ANTONIO BECERRA GÓMEZ

RECIBO DE INGRESO: 146571

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No.00075/2008 SUSCRITO ENTRE LA ESE. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y LINEY ISABEL BARRERA ZAPA.

CONTRATANTES: MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.385.130 de Cúcuta, en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona por tanto en el texto del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, de una parte y de la otra parte LINEY ISABEL BARRERA ZAPA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.569.215 expedida en Sahún (Córdoba) quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales especializados, que se regirá por las siguientes cláusulas.

OBJETO: El objeto del presente contrato corresponde a la prestación de servicios especializados de patología que requieran los usuarios del Hospital de acuerdo con los requerimientos que el HOSPITAL dispuso en la invitación pública y lo dispuesto en el contrato, cuyo alcance esta determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de normatividad vigente.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.640.000,00)

PLAZO: El término de duración del presente contrato se determina en nueve (9) meses, y quince (15) días contados a partir del dieciséis (16) de marzo de 2008, al treinta y uno (31) de diciembre de 2008, ó en su defecto será igual a la duración de los recursos imputados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona originados en el presente contrato estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal de 2008, Rubro honorarios 040-102022-03 según certificado de disponibilidad presupuestal No.0193 del 14 de marzo de 2008.

POR la ESE. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente.

Por el CONTRATISTA.
LINEY ISABEL BARRERA ZAPA

RECIBO DE INGRESO: 146599

11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000376/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLAUDIA YHAJIRA GALVIS MENDOZA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte CLAUDIA YAJAIRA GALVIS MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.262.227 expedida en Pamplona, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios de apoyo técnico para el sistema de información del proyecto de enfermedades transmitidas por vectores en el Norte de Santander.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.508.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir del 2 de Mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1237 del 30 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
CLAUDIA YAJAIRA GALVIS MENDOZA

RECIBO DE INGRESO: 146617

12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000189/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANA ALEXANDRA SIERRA ZAPATA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte DIANA ALEXANDRA SIERRA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.356.134 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales especializados para el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional en el Instituto Departamental de Salud, de acuerdo a los lineamientos de las Resoluciones 2013/86 Decreto 1295/94 Decreto 2318/96 y Circular 02/2002 de la Dirección General de Salud Ocupacional del Ministerio de Protección Social.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.350.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses, contados a partir del 01 de Abril de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.768 del 31 de Marzo de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
DIANA ALEXANDRA SIERRA ZAPATA

RECIBO DE INGRESO: 146636

13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000303/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JAIME GONZÁLEZ BUITRAGO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte JAIME GONZÁLEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.029 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales en el área de auditoria de la calidad para monitorear, supervisar, evaluar y verificar las instituciones, normas requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud con las ESES. Que el instituto departamental de salud tenga contrato dando cumplimiento la componente 1 del convenio 0243/2008.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.800.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 02 de Mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1162 del 30 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
JAIME GONZÁLEZ BUITRAGO

RECIBO DE INGRESO: 146692

14. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000138/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JAIME GONZÁLEZ BUITRAGO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte JAIME GONZÁLEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.029 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales en el área de auditoría de la calidad para monitorear, supervisar, evaluar y verificar las instituciones, normas requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud con las ESES. Que el instituto departamental de salud tenga contrato.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.501.567,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de trece (13) días dos (2) meses, contados a partir del 18 de Febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.355 del 18 de Febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora
Por el CONTRATISTA.
JAIME GONZÁLEZ BUITRAGO

RECIBO DE INGRESO: 146693

15. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000100/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA CAROLINA CARRERO CAMARGO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de

Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte MARÍA CAROLINA CARRERO CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.383.955 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios para la Línea de Acción de Seguridad Sanitaria y del Ambiente, del Programa IVC. En salud ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Actividades 2008, en el marco del Plan Departamental de Salud Pública.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.133.333,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticinco (25) días dos (2) meses, contados a partir del 06 de Febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.277 del 06 de Febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
MARÍA CAROLINA CARRERO CAMARGO

RECIBO DE INGRESO: 146515

16. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000251/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GLORIA MARÍA GARCÍA FUENTES

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte GLORIA MARÍA GARCÍA FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.441.398 expedida en Los Patios, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,

han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios como auxiliar de laboratorio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de actividades 2008 de la Línea de Acción Laboratorio en el marco del Plan departamento de Salud Pública.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.075.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de trece (13) días un (1) mes, contados a partir del 18 de Abril de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.0924 del 14 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
GLORIA MARÍA GARCÍA FUENTES

RECIBO DE INGRESO: 146524

17. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000092/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARLEN JOHANA CASTRO SANGUINO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte MARLEN JOHANA CASTRO SANGUINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.336.930 expedida en Ocaña, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales en la operativización del proyecto así como de asesoría, asistencia técnica, monitoreo, capacitación seguimiento y evaluación en el marco del

plan nacional de salud pública en el Proyecto de Salud Sexual y Reproductiva.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.303.333,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticinco (25) días dos (2) mes, contados a partir del 06 de febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.271 del 06 de Febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
MARLEN JOHANA CASTRO SANGUINO

RECIBO DE INGRESO: 146556

18. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000147/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MILENA CARREÑO MANTILLA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte SANDRA MILENA CARREÑO MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.388.822 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales especializados para la realización de actividades específicas relacionadas con al promoción de estrategias integrales en el marco de la política para la Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles para promover los estilos saludables en el ciclo vital en el Norte de Santander

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.586.667,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) días dos (2) meses, contados a partir del 27 de febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.0396 del 27 de Febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
SANDRA MILENA CARREÑO MANTILLA

RECIBO DE INGRESO: 146557

19. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000390/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZ DARY GARCÍA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte LUZ DARY GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.395.189 expedida en Málaga, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales como Bacteriólogo analista en el Laboratorio de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Actividades 2008, de la línea de Acción de Laboratorio en el marco del Plan Departamental de Salud Pública.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.850.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir del 2 de Mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1251 del 30 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
LUZ DARY GARCÍA

RECIBO DE INGRESO: 146505

20. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000326/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.411.784 expedida en Villa del Rosario, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales como Bacteriólogo analista en el Laboratorio de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Actividades 2008, de la línea de Acción de Laboratorio en el marco del Plan Departamental de Salud Pública.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.850.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir del 2 de Mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1186 del 30 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA

RECIBO DE INGRESO: 146510

21. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000097/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.411.784 expedida en Villa del Rosario, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales como Bacteriólogo analista en el área de Parasitología del Laboratorio de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Actividades 2008, de la línea de Acción de Laboratorio en el marco del Plan Departamental de Salud Pública.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.303.333,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticinco (25) días dos (2) meses, contados a partir del 06 de Febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.272 del 06 de Febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA

RECIBO DE INGRESO: 146511

22. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000121/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE ERICK FUENTES LIEVANO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de

Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte JORGE ERICK FUENTES LIEVANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.451.401 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de actividades vigencia 2008, de Prevención, Vigilancia y Control de Zoonosis en el marco del plan del departamento de Salud Pública.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$4.810.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Dieciocho (18) días dos (2) meses, contados a partir del 13 de Febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.318 del 03 de Febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
JORGE ERICK FUENTES LIEVANO

RECIBO DE INGRESO: 146525

23. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000142/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LILIAN SULAY GARCÍA NÚÑEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte LILIAN SULAY GARCÍA NÚÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.313.690 expedida en Ocaña, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: aprestar los servicios para apoyar el desarrollo fortalecimiento del subsistema de información y manejo integral de pacientes de Tuberculosis.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.775.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) días dos (2) meses, contados a partir del 20 de Febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.360 del 18 de Febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
LILIAN SULAY GARCÍA NÚÑEZ

RECIBO DE INGRESO: 146527

24. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000205/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CAROLINA LÓPEZ PEÑARANDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte CAROLINA LÓPEZ PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.591.221 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: aprestar los servicios profesionales como bacterióloga analista en la sección de Micro bacteria del Laboratorio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de actividades 2008 de la Línea de Acción Laboratorio en el marco del Plan Departamento de Salud Pública

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir del 01 de Abril de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 31 de Mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.774 del 31 de Marzo de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
CAROLINA LÓPEZ PEÑARANDA

RECIBO DE INGRESO: 146528

25. CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, INSUMOS Y OTROS SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA No.000525/2008

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.231.715 de Cúcuta, e identificada para efectos tributarios con el NIT.37231715-3 quién obra como propietaria del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LIBERTADORES, y quién para todos los efectos legales se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, al suministro de combustible, lubricantes, insumos y otros servicios para el funcionamiento de los vehículos al servicio del Despacho del Gobernador y de la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander de conformidad con la propuesta presentada el 23 de abril de 2008, documento que forma parte integral del presente contrato.

VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)



PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de cinco (5) meses y este se empezará a contar a partir de su perfeccionamiento, registro presupuestal, previa aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2008, con cargo al Rubro MANTENIMIENTO VEHÍCULO Y MAQUINARIA, identificado con el código 2.2.1.1.2.6 según certificado de disponibilidad presupuestal No.001033 del 24 de abril de 2008

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la ESTACIÓN DE SERVICIO LOS
LIBERTADORES
ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA
Propietaria

RECIBO DE INGRESO: 146915

26. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000520/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y R & COMPUTADORES & ACCESORIOS.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 de Cúcuta, en calidad de Secretario de Hacienda de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra ROQUE ALBERTO CASTILLO NAVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.256.603 de Cúcuta, actúa como representante Legal de la firma R & C COMPUTADORES & ACCESORIOS NIT. 13256603-8 y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el Departamento a vender cinco (5) licencias Office Small 2006 y (16) licencias office xp profesional 2007 para unos equipos de cómputo, instalados en las diferentes áreas de liquidación, fiscalización tributaria, fiscalización operativa y contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Departamento. Igualmente tres (3) impresoras láser para las oficinas de liquidación, fiscalización operativa y contaduría

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000,00)

PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se derivan se imputará con cargo al rubro 2.2.3.8.4 Sistematización Integrada Secretaria de Hacienda, del presupuesto de los gastos de la vigencia fiscal de 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000938 de fecha 15 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por la EMPRESA R & C COMPUTADORES &
ACCESORIOS
ROQUE ALBERTO CASTILLO NAVAS
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 146972

27. CONTRATO DE SUMINISTRO No.000506/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CARIBE TOURS INTERNACIONAL LTDA.

CONTRATANTES: EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.454.021 de Cúcuta, en calidad de Secretario de Educación de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra CARLOS ARTURO TOSCANO SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.482.022 de Cúcuta, quién obra en representación legal de LA AGENCIA DE VIAJES CARIBE TOURS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 807.005.920-1 y quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de suministro previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: El contratista se obliga para con el Departamento a suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el Secretario de Educación del Departamento cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones, sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000,00)

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato es hasta que se agote el valor de la misma, En todo caso, la iniciación del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No.0001097 de fecha mayo 07 de 2008, Rubro 2.2.1.1.2.12. S.E. GASTOS DE VIAJES.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Secretario de Educación

Por la EMPRESA AGENCIA DE VIAJES CARIBE
TOURS INTERNACIONAL LTDA.
CARLOS ARTURO TOSCANO SALCEDO.
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 146818

28. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-IFI-015/2008 CELEBRADO ENTRE IFINORTE Y JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ MOLINA.

CONTRATANTES: MIGUEL GARCÍA HERREROS DUPLAT, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.507.927 de Cúcuta, en calidad de Gerente General del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER y quién para todos los efectos se denominará IFINORTE, y JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.487.486 de Barranquilla, quién en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios personales como Ingeniero de Sistemas de IFINORTE.

VALOR: Las partes han acordado como precio la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.350.000,00)

PLAZO: El término de duración del presente contrato de prestación de servicios profesionales será de 27 días y 6 meses, contados a partir de la legalización del presente contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que IFINORTE debe hacer al CONTRATISTA, en virtud de esta, se harán con cargo al rubro 2.6.1.1.5 HONORARIOS de la vigencia fiscal de 2008 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal No.293 del 27 de mayo de 2008.

POR el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DE SANTANDER
MIGUEL GARCÍA HERREROS DUPLAT
Gerente

Por el CONTRATISTA
JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ MOLINA

RECIBO DE INGRESO: 146797

29. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000043/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LOURDES ESPERANZA PÉREZ ARENALES.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte LOURDES ESPERANZA PÉREZ ARENALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.054.570 expedida en Capitanejo, (Sder). quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: aprestar los servicios profesionales como bacterióloga o microbióloga analista en la sección de Microbiología del área de atención al ambiente de Laboratorio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de actividades 2008 de la Línea de Acción Laboratorio en el marco del Plan Departamento de Salud Pública

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.475.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será quince (15) días y tres (3) meses, contados a partir del 16 de Enero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.123 del 15 de Enero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
LOURDES ESPERANZA PÉREZ ARENALES

RECIBO DE INGRESO: 146786

30. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.0000356/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RODOLFO EDUARDO MARTÍNEZ FLÓREZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte RODOLFO EDUARDO MARTÍNEZ FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.497.546 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales especializados del componente departamental de Salud Visual y Prevención de la Ceguera evitable (Volver a ver).

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.150.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir del 02 de Mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1216 del 15 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
RODOLFO EDUARDO MARTÍNEZ FLÓREZ

RECIBO DE INGRESO: 146718

**31. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RH. No.0000128/2008 CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y
SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA.**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.443.529 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que

posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios de apoyo de sistemas y administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de actividades 2008. De la Línea de Acción Laboratorio en el marco del Plan departamental de Salud Pública.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.150.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de dieciséis (16) días dos (2) meses, contados a partir del 15 de Febrero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.332 del 14 de Febrero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA

RECIBO DE INGRESO: 146801

**32. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.0000325/2008 CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y
SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA.**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.443.529 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios de apoyo de sistemas y administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de actividades 2008. De la Línea de Acción Laboratorio en el marco del Plan departamental de Salud Pública.

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir del 02 de Mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1185 del 30 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SNTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA

RECIBO DE INGRESO: 146802

33. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.0000197/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR ORLANDO ORTEGA GÓMEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SNTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte OSCAR ORLANDO ORTEGA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.461.909 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales para las actividades centradas en los procesos de contratación por medios electrónicos dispuestos por la contraloría general de la república y demás organismos de control del orden nacional para todas las entidades de carácter público.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.650.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses, contados a partir del 01 de Abril de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.773 del 31 de Marzo de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SNTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
OSCAR ORLANDO ORTEGA GÓMEZ

RECIBO DE INGRESO: 146813

34. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.0000286/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SERGIO ANDRÉS RUBIO RUIZ.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SNTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte SERGIO ANDRÉS RUBIO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.238.462 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales en las acciones específicas del área de Bacteriología y demás dentro de los siguientes procesos.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.450.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir del 02 de Mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Julio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1146 del 30 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SNTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
SERGIO ANDRÉS RUBIO RUIZ



RECIBO DE INGRESO: 146826

35. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.0000201/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SERGIO ANDRÉS RUBIO RUIZ.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte SERGIO ANDRÉS RUBIO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.238.462 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales en las acciones específicas del área de Bacteriología y demás dentro de los siguientes procesos.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.150.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días, contados a partir del 01 de Abril de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1146 del 30 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
SERGIO ANDRÉS RUBIO RUIZ

RECIBO DE INGRESO: 146827

36. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.0000425/2008 SUMINISTRO DE OXIGENO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GASES INDUSTRIALES DE LOS SANTANDERES LTDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE

SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y GASES INDUSTRIALES DE LOS SANTANDERES LTDA. Representada legalmente por MARY TORCOROMA CARRASCAL PACHECO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.329.468 de Tibú, han celebrado el presente contrato.

OBJETO: El objeto del presente contrato, es la entrega que el CONTRATISTA hace al INSTITUTO, del suministro de oxígeno en cilindros para pacientes de ALTO COSTO: IDELFONSO CARRASCAL- ALFREDO ANTONIO NAVARRO*ANA CRISTINA LÁZARO.

VALOR: La presente orden es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.582.57600)

PLAZO: El plazo de entrega del servicio será de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de autorización por parte del INSTITUTO.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal 1418-01B-2522.1203020311 4 NIVEL (CERVEZAS).

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por la EMPRESA GASES INDUSTRIALES DE LOS SANTANDERES LTDA.
MARY TORCOROMA CARRASCAL PACHECO
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 146887

37. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000071/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OLGA CECILIA ROJAS RUEDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte OLGA CECILIA ROJAS RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.395.999 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios profesionales en la línea de acción de seguridad



Sanitaria y ambiental del plan departamental de salud pública.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.475.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días y tres (3) meses, contados a partir del 16 de Enero de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Abril de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.148 del 16 de Enero de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
OLGA CECILIA ROJAS RUEDA

RECIBO DE INGRESO: 146889

38. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000328/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LILIAN SULAY GARCÍA NÚÑEZ.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte LILIAN SULAY GARCÍA NÚÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.313.690 expedida en Ocaña, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios para apoyar el desarrollo fortalecimiento del subsistema de información y manejo integral de pacientes de tuberculosis.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$750.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir del 02 de Mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1188 del 30 de Abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
LILIAN SULAY GARCÍA NÚÑEZ

RECIBO DE INGRESO: 146912

39. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000171/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SERGIO ANDRÉS RUBIO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte SERGIO ANDRÉS RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.238.462 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios Profesionales en las acciones específicas del área de Bacteriología y demás dentro de los siguientes procesos

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.935.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de veintisiete (27) días, contados a partir del 04 de Marzo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Marzo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.516 del 04 de Marzo de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
SERGIO ANDRÉS RUBIO

RECIBO DE INGRESO: 146828

40. MODIFICATORIA ADICIONAL No.0001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.363 DEL 02 DE MAYO DE 2008.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte YUDY MILEDY VILLAMIZAR LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.450.716 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor y prórroga en plazo el contrato de prestación de Servicios No. 363 del 02 de mayo de 2008

VALOR: El valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$375.000.00) el valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000,00)

PLAZO: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.363 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No. 1659 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
YURY MILEDY VILLAMIZAR LEÓN

RECIBO DE INGRESO: 147151

41. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000533 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCTIVO RH. NIT. 900.136.762-3

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en su calidad de Secretario General de la Gobernación del DEPARTAMENTO

NORTE DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de la otra parte LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCTIVO RH. NIT. 900.136.762-3, actuando en representación legal JOHANNA BOTELLO REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.385.132 expedida en Cúcuta, quien en adelante para los efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará LA CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios en las labores de limpieza, aseo y de cafetería en las instalaciones de la Administración Departamental.

VALOR: El valor del presente contrato es de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.656172.00) Incluido el IVA.

PLAZO: LA CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de tres (3) meses, y 22 días, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO se obliga a reservar la suma de (\$29.656.172,00) que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.1.1.1.12 MANTENIMIENTO ASEO Y VIGILANCIA, vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001312 de fecha 30 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCTIVO RH.
JOHANNA BOTELLO REYES
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147213

42. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000255 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL- MUNICIPIO DE ABREGO.

CONTRATANTES: ANGÉLICA URIBE MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.391.047 en representación como Gerente de la Empresa Social el Estado Hospital Regional Noroccidental, en el texto del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, de una parte y de otra parte DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA, identificado con

cédula de ciudadanía No. 88.253.711 expedida en Cúcuta, hemos convenido el presente contrato de prestación de servicios previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato LA CONTRATISTA, a la elaboración del MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA LABORATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD, para la prestación de servicios de primer nivel en la ESE. Hospital Regional Noroccidental (Hospitales de Abrego, Convención, El Carmen y los centros y puestos de salud).

VALOR: El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.,oo).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir 01 de junio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CP000628 del 01 de junio de 2008. Rubro No. 00A-1020100-02 (\$8.000.000) REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS

POR la ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
ANGÉLICA URIBE MENESES
Gerente.

Por el CONTRATISTA
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA

RECIBO DE INGRESO: 147146

43. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO No.000382 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ESMERALDA PACHECO CAMARGO.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y ESMERALDA PACHECO CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.317.858 expedida en Cúcuta, como propietaria del Establecimiento de Comercio Bluemoon Restaurante Taberna NIT. 60317858-2 han decidido suscribir el presente contrato, de acuerdo a los siguientes términos.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar los servicios de apoyo administrativo que sean requeridos en la CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARIA, consistentes en un almuerzo compuesto conforme a la discriminación contenida en la oferta presentada el día 24 de abril de 2008, para los asistentes a dicha

celebración, la cual se llevará a cabo el día 25 de abril de 2008.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.,oo). No obstante lo precedente, el valor real del contrato corresponderá al número de almuerzos efectivamente suministrados por el valor unitario de los mismos, incluido el IVA. Conforme a la discriminación contenida en la oferta económica.

PLAZO: El término de ejecución del contrato será de dos (2) días contados a partir del perfeccionamiento del mismo y una vez cumplidos los requisitos de ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, por este concepto, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, El Contrato que se suscriba como resultado de esta invitación, será cancelado por esta Administración con cargo al Rubro 2.2.1.1.1.11 Bienestar Social de la entidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001026 del 23 de Abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General.

Por BLUEMOON RESTAURANTE TABERNA
LUZ ESMERALDA PACHECO CAMARGO
Propietaria

RECIBO DE INGRESO: 147171

44. CONTRATO DE MANTENIMIENTO No.00017/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NORTE Y RICHARD ALFONSO LÓPEZ ROJAS.

CONTRATANTES: LUIS CARLOS ORDÓÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.473.082 expedida en Cúcuta, en calidad de Gerente de la ESE Hospital Regional Norte y como tal representante legal de la misma quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por otra AUTOMOTRIZ SA. NIT. 13.501.629-1 representada legalmente por RICHARD ALFONSO LÓPEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.501.629 de Cúcuta, obrando en nombre propio y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de adquisición. Consignado en las siguientes cláusulas.

OBJETO: Por el presente contrato el contratista se compromete a suministrar repuestos y a realizar el mantenimiento genera a las ambulancias de la ESE. Hospital Regional Norte de Tibú según listado anexo al presente contrato.

VALOR: Por la ejecución competente y satisfactoria del objeto del contrato, el contratante pagará al vendedor la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$31.636.760,00)

PLAZO: El contratista se obliga a presentar dentro de los cinco (5) días calendario del perfeccionamiento del contrato los bienes solicitados en compra y servicios.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El cumplimiento de la obligación de pago se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente y se imputará a CDP No.0338 del 1º de abril de 2008 del rubro presupuestal 00A-00C-00E-2020101-2020201 del presupuesto del contratante para la vigencia fiscal 2008.

POR la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
LUIS CARLOS ORDÓÑEZ
Gerente

Por AUTOMOTRIZ SAE.
RICHARD ALFONSO LÓPEZ ROJAS
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147098

45. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00245/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MIGUEL ARIAS.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MIGUEL ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No.13.385.663 expedida en El Zulia, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Modificación en cuanto a la adición en tiempo y valor por necesidad del servicio atendiendo lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$375.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días

cpmtadps a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.247 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1693 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MIGUEL ARIAS

RECIBO DE INGRESO: 147104

46. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00374/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUIS ALEKSEY MONSALVE BARBOSA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra LUIS ALEKSEY MONSALVE BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.504.697 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.374 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días cpmtadps a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.374 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1671 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
LUIS ALEKSEY MONSALVE BARBOSA

RECIBO DE INGRESO: 147111

47. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00329/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y AMILCAR MÁRQUEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra AMILCAR MÁRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.173.927 expedida en Villa del Rosario, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.329 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$995.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días cpmtadps a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.329 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1688 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
AMILCAR MÁRQUEZ

RECIBO DE INGRESO: 147266

48. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00362/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MÓNICA PATRICIA MEZA CÁRDENAS

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MÓNICA PATRICIA MEZA CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No.43.279.444 expedida en Medellín, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.362 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días cpmtadps a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.362 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1658 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MÓNICA PATRICIA MEZA CÁRDENAS

RECIBO DE INGRESO: 147229

49. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00365/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MILENA ALEXANDRA VALDERRAMA SILVA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y

que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MILENA ALEXANDRA VALDERRAMA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.398.400 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.365 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días hábiles a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.365 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1661 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MILENA ALEXANDRA VALDERRAMA SILVA

RECIBO DE INGRESO: 147230

50. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00248/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YINA LISETH PÉREZ RODRÍGUEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra YINA LISETH PÉREZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.380.268 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.248 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días hábiles a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.248 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1694 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
YINA LISETH PÉREZ RODRÍGUEZ

RECIBO DE INGRESO: 147227

51. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00387/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y BLANCA ELIZABETH MONSALVE FUENTES

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra BLANCA ELIZABETH MONSALVE FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No.60.364.178 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.387 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el

valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días cpmtadps a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.387 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1684 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
BLANCA ELIZABETH MONSALVE FUENTES

RECIBO DE INGRESO: 147228

52. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00373/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLAUDIA PATRICIA CÁCERES OCARIZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra CLAUDIA PATRICIA CÁCERES OCARIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.332.098 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.373 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio

de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.373 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1670 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CLAUDIA PATRICIA CÁCERES OCARIZ.

RECIBO DE INGRESO: 147226

53. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00381/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NIDIA STELLA CÁCERES SANDOVAL

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra NIDIA STELLA CÁCERES SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No.60.351.172 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.381 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.381 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1677 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE

Directora

Por el CONTRATISTA
NIDIA STELLA CÁCERES SANDOVAL.

RECIBO DE INGRESO: 147181

54. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00382/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ANTONIO GABRIEL CALDERÓN SILVA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra ANTONIO GABRIEL CALDERÓN SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.309.681 expedida en los Patios, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.382 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.382 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1678 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
ANTONIO GABRIEL CALDERÓN SILVA.

RECIBO DE INGRESO: 147182

55. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

SERVICIOS No.00383/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUANA AMPARO AMADO GODOY.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JUANA AMPARO AMADO GODOY, identificada con cédula de ciudadanía No.60.407.202 expedida en Villa del Rosario, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.383 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$375.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.383 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1679 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JUANA AMPARO AMADO GODOY.

RECIBO DE INGRESO: 147183

56. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00351/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RODRIGO LARROTA OJEDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra RODRIGO LARROTA OJEDA, identificado con cédula de

ciudadanía No.88.152.335 expedida en Pamplona, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.351 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.351 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1648 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
RODRIGO LARROTA OJEDA

RECIBO DE INGRESO: 147184

57. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.000431/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA DE JESÚS SUÁREZ VERGEL

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte MARÍA DE JESÚS SUÁREZ VERGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.362.548 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se registrará por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: prestar los servicios de apoyo administrativo para la organización del archivo de Dirección.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.250.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la entrega que el contratista haga a cabalidad de los requisitos y documentos requeridos para la celebración del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1608 del 03 de Julio de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
MARÍA DE JESÚS SUÁREZ VERGEL

RECIBO DE INGRESO: 147169

58. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00327/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANIRA BUSTAMANTE NAVAS.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra DIANIRA BUSTAMANTE NAVAS, identificada con cédula de ciudadanía No.60.351.844 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.327 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.327 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1625 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
DIANIRA BUSTAMANTE NAVAS

RECIBO DE INGRESO: 147168

59. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.00266/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en su calidad de Directora y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía No.90.266.256 expedida en Cúcuta, NIT. 91.266.256-1 han suscrito el presente contrato.

OBJETO: Es el servicio de mantenimiento y reparación a equipo de fotocopiado y arreglos y traslados de líneas y extensiones telefónicas en diferentes dependencias de la entidad.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$603.200,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la prestación de los servicios de mantenimiento del presente contrato es de diez (10) días hábiles contados a partir de la expedición del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 0889 03A-2523.1.054206 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (SERVICIOS).

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA

RECIBO DE INGRESO: 147233

60. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO No.00264/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en su calidad de Directora y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía No.90.266.256 expedida en Cúcuta, NIT. 91.266.256-1 han suscrito el presente contrato.

OBJETO: Es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con destino a mantener en funcionamiento las fotocopiadoras de Gestión en Salud Pública y Laboratorio de Salud Pública.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.624.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la prestación de los servicios de mantenimiento del presente contrato es de ocho (8) meses, contados a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 0888 03A-2523.1.101LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA 088-00A-2523.1.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA.
POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA

RECIBO DE INGRESO: 147235

61. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO No.00265/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en su calidad de Directora y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía No.90.266.256 expedida en Cúcuta, NIT. 91.266.256-1 han suscrito el presente contrato.

OBJETO: Es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con destino a mantener en funcionamiento la fotocopiadora deL subgrupo Control de Vectores.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la prestación de los servicios de mantenimiento del presente contrato es de ocho (8) meses, contados a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2008 INCLUSIVE.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 0889 03A-2523.1.054206 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (SERVICIOS).

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA

RECIBO DE INGRESO: 147236

62. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO No.00263/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en su calidad de Directora y WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía No.90.266.256 expedida en Cúcuta, NIT. 91.266.256-1 han suscrito el presente contrato.

OBJETO: Es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con destino a mantener en funcionamiento las fotocopiadoras Central y de recursos físicos del I.D.S.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEMIS MIL PESOS (\$2.146.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución de la prestación de los servicios de mantenimiento del presente contrato es de ocho (8) meses, contados a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2008 INCLUSIVE.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 0883 03B-2512.21 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (SERVICIOS).

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
WILMER CALDERÓN PIEDRAHITA

RECIBO DE INGRESO: 147234

63. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00346/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ROSALBA LOZANO CRISTANCHO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra ROSALBA LOZANO CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.319.928 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.346 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.346 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1644 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
ROSALBA LOZANO CRISTANCHO

RECIBO DE INGRESO: 147108

64. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00360/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERNANDO OBREGÓN RUIZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra HERNANDO OBREGÓN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.224.635 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.360 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$750.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.360 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1656 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
HERNANDO OBREGÓN RUIZ

RECIBO DE INGRESO: 147147

65. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000434/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASTRID CAROLINA SAAVEDRA ZUBIETA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE

SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte ASTRID CAROLINA SAAVEDRA ZUBIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.417.576 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: a prestar los servicios operativos y administrativos en apoyo a las actividades del proyecto de fortalecimiento del subsistema de información a nivel territorial

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.250.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la entrega que el contratista haga a cabalidad de los requisitos y documentos requeridos para la celebración del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1611 del 03 de Junio de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
ASTRID CAROLINA SAAVEDRA ZUBIETA

RECIBO DE INGRESO: 147137

66. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00386/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NELLY ISABETT CORREA PATIÑO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra NELLY ISABETT CORREA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No.37.332.105 expedida en Ocaña, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.386 de 2008. Por

medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.386 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1683 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
NELLY ISABETT CORREA PATIÑO

RECIBO DE INGRESO: 147138

67. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00361/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA AZUCENA ATUESTA GÁMEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MARÍA AZUCENA ATUESTA GÁMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.339.525 expedida en Ocaña, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.361 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES

SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.361 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1657 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MARÍA AZUCENA ATUESTA GÁMEZ

RECIBO DE INGRESO: 147139

68. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00355/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ALDO MANUEL CARREÑO DITA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra ALDO MANUEL CARREÑO DITA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.348.167 expedida en Pamplona, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.355 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.250.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.355 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1703 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
ALDO MANUEL CARREÑO DITA

RECIBO DE INGRESO: 147197

69. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00333/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ERIKA JOHANA MORENO MUÑOZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra ERIKA JOHANA MORENO MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No.32.778.777 expedida en Cúcuta,, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.333 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$375.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.333 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1631 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
ERIKA JOHANA MORENO MUÑOZ

RECIBO DE INGRESO: 147153

70. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00334/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MATILDE ELENA LLANOS CAMPO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MATILDE ELENA LLANOS CAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No.57.300.348 expedida en Pivijay, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.334 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.334 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1632 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MATILDE ELENA LLANOS CAMPO

RECIBO DE INGRESO: 147152

71. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00335/2008 CELEBRADO ENTRE EL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MARINA ARIZA MATIZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SANDRA MARINA ARIZA MATIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.376.341 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.335 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.335 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1633 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SANDRA MARINA ARIZA MATIZ

RECIBO DE INGRESO: 147150

72. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00358/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN DE DIOS CÁCERES

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JUAN DE DIOS CÁCERES, identificado con cédula de ciudadanía

No.13.215.879 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.358 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$750.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.358 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1655 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JUAN DE DIOS CÁCERES

RECIBO DE INGRESO: 147167

73. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00377/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE ERICK FUENTES LIEVANO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JORGE ERICK FUENTES LIEVANO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.451.401 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.377 de 2008. Por

medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.377 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1674 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JORGE ERICK FUENTES LIEVANO

RECIBO DE INGRESO: 147170

74. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00354/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EFRAÍN SANTAELLA GUEVARA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra EFRAÍN SANTAELLA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.273.569 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.354 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN

NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.354 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1652 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
EFRAÍN SANTAELLA GUEVARA

RECIBO DE INGRESO: 147177

75. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00353/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RUBIELA EDITH JAIMES ESCALANTE

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra RUBIELA EDITH JAIMES ESCALANTE, identificada con cédula de ciudadanía No.63.481.966 expedida en Bucaramanga, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.353 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.353 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1651 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
RUBIELA EDITH JAIMES ESCALANTE

RECIBO DE INGRESO: 147176

76. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000430/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y INGRID XIMENA BUITRAGO MORALES

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o EL CONTRATANTE, y de la otra parte INGRID XIMENA BUITRAGO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.378.695 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian, previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga: aprestar los servicios profesionales para organización del archivo de la Dirección.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.950.00,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la entrega que el contratista haga a cabalidad de los requisitos y documentos requeridos para la celebración del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1607 del 03 de Junio de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA.
INGRID XIMENA BUITRAGO MORALES

RECIBO DE INGRESO: 147198

77. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00344/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA PAOLA BERRIO MURILLO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SANDRA PAOLA BERRIO MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.895.477 expedida en Los Patios, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.344 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$375.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.344 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1642 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SANDRA PAOLA BERRIO MURILLO

RECIBO DE INGRESO: 147195

78. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00320/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GENNY HAYDEE GONZÁLEZ GÓMEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No.

60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra GENNY HAYDEE GONZÁLEZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.443.010 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.320 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$375.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.320 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1618 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
GENNY HAYDEE GONZÁLEZ GÓMEZ

RECIBO DE INGRESO: 147196

79. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00380/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILLIAM ALBERTO ARELLANO CONTRERAS

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra WILLIAM ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.450.116 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.380 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.380 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1676 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
WILLIAM ALBERTO ARELLANO CONTRERAS

RECIBO DE INGRESO: 147211

80. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00339/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y NANCY YAMILE ROJAS RAMÍREZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra NANCY YAMILE ROJAS RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.390.746 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.339 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS

VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.339 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1637 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
NANCY YAMILE ROJAS RAMÍREZ

RECIBO DE INGRESO: 147217

81. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00246/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GLENDA OMAIRA RODRÍGUEZ FLÓREZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra GLENDA OMAIRA RODRÍGUEZ FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.379.021 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.246 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días

contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.246 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1693 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
GLENDA OMAIRA RODRÍGUEZ FLÓREZ

RECIBO DE INGRESO: 147218

82. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00342/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MYRIAM ALBA ARIAS

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MYRIAM ALBA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.387.795 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.342 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.342 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1640 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MYRIAM ALBA ARIAS

RECIBO DE INGRESO: 147219

83. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00393/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ANA MARÍA GARCÍA TORRES

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra ANA MARÍA GARCÍA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.394.765 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.393 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.393 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1687 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
ANA MARÍA GARCÍA TORRES

RECIBO DE INGRESO: 147212

84. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00391/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANA PATRICIA TORRES ESTUPIÑÁN

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra DIANA PATRICIA TORRES ESTUPIÑÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.602.730 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.391 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.391 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1628 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
DIANA PATRICIA TORRES ESTUPIÑÁN

RECIBO DE INGRESO: 147199

85. ADICIONAL No.01 AL CONTRATO No. 00272 DEL 28 DE ABRIL DE 2008 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y AUXILIAR DE ARCHIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CONSERVICIOS ASEO LTDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No.

60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra GABRIEL MONSALVE HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.194.431 expedida en Bogotá, obrando en su calidad de Gerente y por ende representante legal de la sociedad limitada nominada CONSERVICIOS ASEO LIMITADA, NIT 800.254.857-7 quién para los efectos legales del presente contrato estatal se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente adicional al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y AUXILIAR DE ARCHIVO la cual se registrá por las siguientes cláusulas

OBJETO: Contratación de personal que se encargue de las actividades de servicios generales, aseo, limpieza, mantenimiento en las oficinas y áreas comunes y labores de auxiliar de archivo en las instalaciones de la sede del Instituto Departamental de Salud y Laboratorio Departamental de salud pública.

VALOR: El valor total de la presente adición es de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.540.563,00)

PLAZO: Adicionar el término del contrato adicional hasta por quince (15) días más, o sea desde el 28 de mayo de 2008 hasta el día 11 de junio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del INSTITUTO originados por el presente contrato están sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputará con cargo al presupuesto de Gastos así: CÓDIGOS: 1) RUBRO 00B-2512.26 VIGILANCIA Y ASEO POR \$1.184.150; 2) 00A-2523.1.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA por \$452.138 3) 00A-2523.1.101 LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA. Por \$904.275 CORRESPONDIENTE A RECURSOS DE KA VIGENCIA FISCAL de 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1500 del 27 de mayo de 2008 expedidos por quién ejerce las funciones de Jefe de presupuesto en el instituto.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CONSERVICIOS ASEO LTDA.
GABRIEL MONSALVE HERNÁNDEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147216

86. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000514/2008 EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILLIAM BERMEO VANEGAS

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061

expedida en Cúcuta, obrando en su condición de gobernador del Departamento Norte de Santander, y NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, obrando en su condición de DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, y quienes en adelante se denominarán EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra WILLIAM BERMEO VANEGAS, quién actúa en su propio nombre, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.371.382 expedida en Ibagué quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales al Departamento, por su cuenta y riesgo, con plena autonomía e independencia profesional, con el fin de realizar el saneamiento de aportes patronales y la recuperación de excedentes a la Red Hospitalaria del Departamento Norte de Santander, con las Entidades Promotoras de salud las Administradoras de Riesgos de Fondo de Pensiones, Cesantías y las Administradoras de Riesgos Profesionales de acuerdo con las estipulaciones ordenadas por la Resolución No.3815 de Noviembre 28 de 2003, emitida por el Ministerio de Protección Social.

VALOR: El valor del presente contrato es indeterminado, en virtud a que al momento de la firma del mismo no se puede cuantificar el valor a recuperar y/o cruzar razón esta que obliga a fijar un valor fiscal en cuantía de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), para efectos fiscales, de póliza y demás gastos de legalización

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No presenta

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
WILLIAM BERMEO VANEGAS

RECIBO DE INGRESO: 147178

87. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000432/2008 SUSCRITO EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD ADRIANA ROCÍO MANTILLA MALDONADO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, obrando en su condición de DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, y quienes en adelante se denominarán INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o CONTRATANTE, por una parte y por la otra ADRIANA ROCÍO MANTILLA MALDONADO, quién actúa en su propio nombre, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.875.978 expedida en Bogotá, quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para el fortalecimiento de la auditoria médica a los contratos de prestación de servicios que realice el Instituto con las actividades públicas y privadas para la atención de la población no cubierta con el subsidio a la demanda

VALOR: El valor del presente contrato es la cantidad de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.950.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la entrega que el Contratista haga a cabalidad de los requisitos y documentos requeridos para la celebración del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1669 del 03 de junio de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
ADRIANA ROCÍO MANTILLA MALDONADO

RECIBO DE INGRESO: 147231

88. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00338/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.253.711 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la

presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.338 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.338 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1636 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA

RECIBO DE INGRESO: 147110

89. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00343/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y BELÉN HAYDEE FIGUEROA ROLON

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra BELÉN HAYDEE FIGUEROA ROLON, identificada con cédula de ciudadanía No.27.602.217 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.343 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de

la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.343 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1641 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
BELÉN HAYDEE FIGUEROA ROLON

RECIBO DE INGRESO: 147109

90. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00322/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CIELO VERGEL ORTIZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra CIELO VERGEL ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.313.235 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.322 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$375.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se

compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.322 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1641 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CIELO VERGEL ORTIZ

RECIBO DE INGRESO: 147109

91. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00359/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA ELIZABETH TORRADO YÁNEZ.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MARÍA ELIZABETH TORRADO YÁNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.27.614.864 expedida en Abrego, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.359 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$750.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.359 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1662 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MARÍA ELIZABETH TORRADO YÁNEZ

RECIBO DE INGRESO: 147140

92. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.000044/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER.

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta en su condición de Gobernador del Departamento Norte de Santander, quién actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con NIT. 800103927-7 y quién en adelante y para todos los efectos del presente convenio de Asociación se denominará EL DEPARTAMENTO por una parte y de la otra ALEXANDRA MARÍA CHANAGÁ SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.350.341 expedida en Cúcuta, Representante legal de la Fundación Esperanza de Ser. NIT.807.008.838-9 y quién para todos los efectos se denominará LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente convenio previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: Coordinar acciones que permitan favorecer a la población infantil del municipio de Cúcuta y su área metropolitana en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica para que sea mejorada su calidad de vida a través del desarrollo de un programa de servicio integral que beneficie a los niños trabajadores, todo esto enmarcado dentro del proyecto denominado SERVICIO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES TRABAJADORES ESCOLARIZADOS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA, por consiguiente se aunarán esfuerzos entre el DEPARTAMENTO y la FUNDACIÓN para apoyar el funcionamiento administrativo del comedor, destinando recursos para alimentación de 300 niñas, niños, jóvenes menores trabajadores de la calle escolarizados y en condición de la calle para que después de tener acceso al programa mejoren sus niveles nutricionales y obtengan un mejor desempeño en su dinámica escolar y en el desarrollo y bienestar general.

VALOR: El valor total del presente convenio es la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$81.500.000,00)

PLAZO: El término de duración del presente convenio será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, debidamente suscritas entre las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El aporte del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se hará con cargo al Rubro 2.2.3.3.3. Denominado COFINANCIACIÓN PROYECTO MUJER NIÑEZ Y FAMILIA según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001212 del 20 de mayo de 2008 y 001277 del 27 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por LA FUNDACIÓN ESPERANZA DE SER
ALEXANDRA MARÍA CHANAGÁ SOTO
Representante legal.

RECIBO DE INGRESO: 147527

93. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000234/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL Y BELÉN AIDÉ FIGUEROA ROLON

CONTRATANTES: ANGÉLICA URIBE MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.391.047 expedida en Cúcuta en representación como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental por tanto en el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra BELÉN AIDÉ FIGUEREDO ROLON, identificada con cédula de ciudadanía No.27.602.217 expedida en Cúcuta, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se registrará por las siguientes cláusulas.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a la elaboración de los protocolos de atención médica de consulta externa y consulta odontológica para la prestación de servicios de primer nivel en la ESE. Hospital Regional Noroccidental (Hospitales de Ábrego, convención, El Carmen, y los puestos de salud).

VALOR: El valor total del presente es la suma de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CP000568 del 01 de mayo de 2008. RUBRO No. 00A-1020200-02 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS.

POR la ESE HOSPITAL REGIONAL
NOROCCIDENTAL
ANGÉLICA URIBE MENESES
Gerente



Por la CONTRATISTA
BELÉN AIDÉ FIGUEROA ROLON.

RECIBO DE INGRESO: 147428

94. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00332/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CECILIA NAVARRO QUINTERO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra CECILIA NAVARRO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.332.702 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.332de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.332 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1630 y una vez presente el contratista los documentos requeridos
POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CECILIA NAVARRO QUINTERO

RECIBO DE INGRESO: 147429

95. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000522/2008, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ARQUITECTA MARÍA TERESA VELA VICINI.

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.728 expedida en Ocaña, actuando en su condición de Secretario de Cultura del Departamento Norte de Santander, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO ó EL CONTRATANTE, por una parte y de la otra la Arquitecta MARÍA TERESA VELA VICINI, identificada con cédula de ciudadanía No.60.286.386 expedida en Cúcuta, y quién para los efectos de este documento se denominará en adelante LA CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con la CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales como arquitecta y especialista en el área de restauración arquitectónica de patrimonio inmueble, asesorando, viabilizando, supervisando diseños y ejecución de proyectos ejecutados y/o cofinanciados por la Nación y El Departamento, de conformidad con análisis de necesidades su propuesta de servicios y según el plan de trabajo que acuerda con EL DEPARTAMENTO, los cuales hacen parte integral del contrato.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor total del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.848.000,00).

PLAZO: Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se celebra con cargo al Artículo 2.2.3.5.1 PROYECTOS CULTURALES 90% del 80% ESTAMPILLA POSCULTURA) vigencia fiscal de 2008, según disponibilidad presupuestal No. 001207 de mayo 20 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura

Por el CONTRATISTA
MARÍA TERESA VELA VICINI

RECIBO DE INGRESO: 147467

96. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00348/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RAMÓN YESID URIBE CONTRERAS

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

INSTITUTO, de una parte y de la otra RAMÓN YESID URIBE CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No.88.246.478 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.348 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.348 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1646 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
RAMÓN YESID URIBE CONTRERAS

RECIBO DE INGRESO: 147472

97. MODIFICACIÓN No.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00387/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO

CONTRATANTES: ÁLVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.258.214 expedida en Cúcuta en calidad de Secretario de Vivienda y Medio ambiente de Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.331.582 expedida en Cúcuta, quién para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos acordado de común acuerdo hacer la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios No.000387 de fecha 25 de abril de 2008.

OBJETO: Modificar las cláusulas segunda, tercera y décima del presente contrato.

VALOR: El valor del presente contrato es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$15.700.000,00). Incluido el IVA.

PLAZO: No presenta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Rubro 2.2.3.6.3 Financiación y/o Cofinanciación de proyectos Medio Ambiente de la actual vigencia fiscal.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ÁLVARO HERNÁNDEZ VALDERRAMA
Secretario de Vivienda y Medio Ambiente

Por el CONTRATISTA
RUTH XIOMARA RODRÍGUEZ CRISTANCHO

RECIBO DE INGRESO: 147487

98. CONTRATO DE TRANSPORTE No.000466 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FOMATOURS EU.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta en calidad de Secretario General de Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra YOLANDA ROZO VERA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.295.213 expedida en Cúcuta, en calidad de representante legal de FOMATOURS EU. NIT. 0900109456-1 quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de transporte previo las siguientes consideraciones

OBJETO: Transportar a funcionarios de la Gobernación hacia diferentes municipios del Departamento Norte de Santander de conformidad con la propuesta presentada de fecha 09 de mayo de 2008.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.972.375,00).

PLAZO: El plazo del presente contrato es de un (1) mes, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única del contrato y la publicación de gaceta.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor monetario que EL DEPARTAMENTO, se compromete a pagar por el presente contrato, será con cargo a los rubros 2.2.1.1.2.8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2.2.1.1.2.8 SEM COMUNICACIONES Y TRANSPORTE 2.2.1.1.8 SM COMUNICACIONES Y TRANSPORTE de acuerdo con el certificado de disponibilidad



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

presupuestal No.001131 del 09 de mayo de 2008 de la vigencia fiscal de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por FOMATOURS EU.
YOLANDA ROZO VERA
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147508

99. CONTRATO DE OBRA No.03 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y CONSTRUYENDO IDEAS LTDA.- JOSÉ LEONARDO ALBA RICO.

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, en su condición de Rector quién actúa en representación legal de la Universidad Francisco de Paula Santander, y quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte y la Empresa CONSTRUYENDO IDEAS LTDA. NIT.807009438-0 cuyo representante legal es JOSÉ LEONARDO ALBA RICO, identificada con cédula de ciudadanía No.88.199.782 expedida en Bogotá, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de obras públicas a precios unitarios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD mediante el sistema de precios unitarios a efectuar la ampliación del módulo central del Edificio Semipesados con base en la propuesta presentada por el contratista y que forma parte del presente contrato y aprobado por la UNIVERSIDAD con correspondiente Resolución de Adjudicación.

VALOR: El valor de este contrato es hasta por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$114.668.669,00).

PLAZO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD, a entregar los trabajos objeto del presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la Universidad en un plazo de Setenta y siete (77) días calendario, contados a partir de la fecha prevista en el acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD, por el presente contrato se hará con cargo al Rubro 2.3.11.06 de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2008.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Por CONSTRUYENDO IDEAS LTDA.
JOSÉ LEONARDO ALBA RICO
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147517

100. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00364/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSÉ GABRIEL CÁCERES RINCÓN

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JOSÉ GABRIEL CÁCERES RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.88.225.807 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.364 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.364 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1660 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JOSÉ GABRIEL CÁCERES RINCÓN

RECIBO DE INGRESO: 147287



101. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00390/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUZ DARY GARCÍA FLÓREZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra LUZ DARY GARCÍA FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.63.395.489 expedida en Málaga en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.390 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.390 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1627 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
LUZ DARY GARCÍA FLÓREZ

RECIBO DE INGRESO: 147291

102. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00317/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JOSÉ IGNACIO JÁUREGUI GELVEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JOSÉ IGNACIO JÁUREGUI GELVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.214.937 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.317 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.317 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1615 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JOSÉ IGNACIO JÁUREGUI GELVEZ

RECIBO DE INGRESO: 147290

103. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00319/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JUAN ENRIQUE GALVIS ESPITIA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JUAN ENRIQUE GALVIS ESPITIA, identificado con cédula de ciudadanía No.88.235.027 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.319 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.319 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1617 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JUAN ENRIQUE GALVIS ESPITIA

RECIBO DE INGRESO: 147289

104. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000435/2008 SUSCRITO EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RAFAEL ANTONIO SEPÚLVEDA AYALA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, obrando en su condición de DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, y quienes en adelante se denominarán INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y/o CONTRATANTE, por una parte y por la otra RAFAEL ANTONIO SEPÚLVEDA AYALA, quién actúa en su propio nombre, identificado con cédula de ciudadanía No.13.441.104 expedida en Cúcuta, quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales especializados para el levantamiento del inventario de bienes muebles de propiedad del I.D.S. y

los que este deba responder destinado actividades de depuración y sostenibilidad contable.

VALOR: El valor del presente contrato es la cantidad de VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Cinco (5) meses, contados a partir de la entrega que el Contratista haga a cabalidad de los requisitos y documentos requeridos para la celebración del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1612 del 03 de junio de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
RAFAEL ANTONIO SEPÚLVEDA AYALA

RECIBO DE INGRESO: 147316

105. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00410/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DANIEL BERMÚDEZ USECHE.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra DANIEL BERMÚDEZ USECHE, identificado con cédula de ciudadanía No.13.481.011 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.410 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.410 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1689 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
DANIEL BERMÚDEZ USECHE

RECIBO DE INGRESO: 147323

106. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00388/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE ISA BRAHIM GEREDA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JORGE ISA BRAHIM GEREDA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.508.496 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.388 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.388 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1685 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JORGE ISA BRAHIM GEREDA

RECIBO DE INGRESO: 147340

107. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00370/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA DEL PILAR CÁCERES BECERRA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MARÍA DEL PILAR CÁCERES BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No.63.276.872 expedida en Bucaramanga, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.370 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.370 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1667 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MARÍA DEL PILAR CÁCERES BECERRA

RECIBO DE INGRESO: 147345

108. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00345/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OLGA CECILIA ROJAS RUEDA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra OLGA CECILIA ROJAS RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.395.999 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.345 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.345 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1643 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
OLGA CECILIA ROJAS RUEDA

RECIBO DE INGRESO: 147364

109. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00316/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERBERT SATÍN MORENO MORENO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra HERBERT SATÍN MORENO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No.88.203.049 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.316 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.316 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1614 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
HERBERT SATÍN MORENO MORENO

RECIBO DE INGRESO: 147365

110. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00347/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MERCEDES ORDÓÑEZ SANTAELLA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MERCEDES ORDÓÑEZ SANTAELLA, identificada con cédula de ciudadanía No.27.887.136 expedida en Villacaro, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común

acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.347 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.347 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1645 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MERCEDES ORDÓÑEZ SANTAELLA

RECIBO DE INGRESO: 147387

111. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00309/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESÚS EMILIO RINCÓN VERA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JESÚS EMILIO RINCÓN VERA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.277.178 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.309 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.309 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1650 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JESÚS EMILIO RINCÓN VERA

RECIBO DE INGRESO: 147410

112. CONTRATO DE SUMINISTROS No. 000511/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA AGENCIA DE VIAJES TONCHALÁ TOURS.

CONTRATANTES: ÁLVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.258.214 expedida en Cúcuta en calidad de Secretario de Vivienda y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra SUSANA GARCÍA HERREROS, identificada con cédula de ciudadanía No.37.212.934 expedida en Cúcuta, propietaria de la AGENCIA DE VIAJES TONCHALA TOURS NIT. 37.212.3934-9 quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de hemos convenido suscribir la presente contrato de suministro previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: El contratista se obliga para con el Departamento a suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios de la Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o fuera del país.

VALOR: El valor de la presente orden asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00).

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, y/o hasta que se agote el valor de la misma en todo caso, la iniciación del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento se obliga a reservar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS, que será tomada del presupuesto de inversión con cargo al Rubro 2.2.1.1.2.12. SVMA. GASTOS DE VIAJE vigencia 2008, según disponibilidad presupuestal No. 001105 del 7 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ÁLVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALDERRAMA
Secretario de Vivienda y Medio Ambiente

Por la AGENCIA DE VIAJES TONCHALÁ TOURS.
SUSANA GARCÍA HERRERO
Propietaria

RECIBO DE INGRESO: 147411

**113. CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
No.000510/2008 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
SUSANA GARCÍA HERREROS CABRERA.**

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra SUSANA GARCÍA HERREROS, identificada con cédula de ciudadanía No.37.212.934 expedida en Cúcuta, propietaria de la AGENCIA DE VIAJES TONCHALA TOURS NIT. 37.212.3934-9 quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, de hemos convenido suscribir la presente contrato de suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el Departamento Norte de Santander.

OBJETO: El contratista se obliga para con el Departamento a suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, requeridos para la programación de las comisiones oficiales que cumple los funcionarios de las Dependencias del Despacho del Gobernador y Secretaría General.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor de la presente orden asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00). Incluido el IVA.

PLAZO: El término de duración del presente contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, registro presupuestal, previa

aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Departamento se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro GASTOS DE VIAJE según certificado de disponibilidad presupuestal No.001168 del 14 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la AGENCIA DE VIAJES TONCHALÁ TOURS.
SUSANA GARCÍA HERRERO
Propietaria

RECIBO DE INGRESO: 147425

**114. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN
VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00411/2008
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DIANA CAROLINA
DÍAZ.**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFAE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra DIANA CAROLINA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.449.204 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.411 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.411 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1690 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
DIANA CAROLINA DÍAZ

RECIBO DE INGRESO: 147425

115. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00357/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LARHA BADILLO NAVARRO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra LARHA BADILLO NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No.37.294.490 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.357 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.357 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1654 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
LARHA BADILLO NAVARRO

RECIBO DE INGRESO: 147436

116. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00324/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LARHA BADILLO NAVARRO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SANDRA LORENA YÁNEZ SEPÚLVEDA, identificada con cédula de ciudadanía No.27.887.893 expedida en Villacaro, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.324 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.324 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1622 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SANDRA LORENA YÁNEZ SEPÚLVEDA

RECIBO DE INGRESO: 147432

117. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00379/2008



CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YERLIZ CARINA MARÍN PEDRAZA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra YERLIZ CARINA MARÍN PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No.27.606.152 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.379 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$375.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.379 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1672 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
YERLIZ CARINA MARÍN PEDRAZA

RECIBO DE INGRESO: 147450

118. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00375/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR ENRIQUE JAIMES BARRERA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL

INSTITUTO, de una parte y de la otra OSCAR ENRIQUE JAIMES BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.459.935 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.375 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$450.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.350.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.375 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1672 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
OSCAR ENRIQUE JAIMES BARRERA

RECIBO DE INGRESO: 147501

119. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00372/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA INÉS PRADA GONZÁLEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SANDRA INÉS PRADA GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.313.179 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones



OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.372 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.372 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1669 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SANDRA INÉS PRADA GONZÁLEZ

RECIBO DE INGRESO: 147502

120. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00318/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LOURDES ESPERANZA PÉREZ ARENALES

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra LOURDES ESPERANZA PÉREZ ARENALES, identificada con cédula de ciudadanía No.28.054.57 expedida en Capitanejo (Santander), en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.318 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de

la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.318 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1616 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
LOURDES ESPERANZA PÉREZ ARENALES

RECIBO DE INGRESO: 147520

121. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00367/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MILENA CARREÑO MANTILLA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SANDRA MILENA CARREÑO MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.388.822 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.367 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.367 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1664 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SANDRA MILENA CARREÑO MANTILLA

RECIBO DE INGRESO: 147336

122. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00385/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ANA HELENA ANGARITA DE GÓMEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra ANA HELENA ANGARITA DE GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.27.789.270 expedida en Pamplona, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.385 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.385 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.11682 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
ANA HELENA ANGARITA DE GÓMEZ

RECIBO DE INGRESO: 147337

123. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00371/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARLENE JOHANA CASTRO SANGUINO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MARLENE JOHANA CASTRO SANGUINO, identificada con cédula de ciudadanía No.37.336.930 expedida en Ocaña, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.371 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segundadle contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.371 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1668 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MARLENE JOHANA CASTRO SANGUINO

RECIBO DE INGRESO: 147338

124. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00369/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MILENA RAMÍREZ GONZÁLEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SANDRA MILENA RAMÍREZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.292.822 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.369 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.369 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1666 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SANDRA MILENA RAMÍREZ GONZÁLEZ

RECIBO DE INGRESO: 147339

125. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00249/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO

DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CAMPO ELÍAS QUIÑÓNEZ RINCÓN

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra CAMPO ELÍAS QUIÑÓNEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.13.490.366 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.249 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.249 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1695 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CAMPO ELÍAS QUIÑÓNEZ RINCÓN

RECIBO DE INGRESO: 147359

126. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.00179/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y RICARDO HERNÁNDEZ CACUA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte EL CONTRATANTE, RICARDO HERNÁNDEZ CACUA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.484.313

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios de apoyo en la atención de emergencia y red de comunicación.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6.833.333.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de veinticinco (25) días y seis (6) meses, contado a partir del siete (7) de marzo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de septiembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.528 del 6 de marzo de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
RICARDO HERNÁNDEZ CACUA.

RECIBO DE INGRESO: 147380

127. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00376/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CLAUDIA YHAJAIRA GALVIS MENDOZA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra CLAUDIA YHAJAIRA GALVIS MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.262.227 expedida en Pamplona, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.376 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de SETECIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$754.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.262.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.376 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1673 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CLAUDIA YHAJAIRA GALVIS MENDOZA

RECIBO DE INGRESO: 147292

128. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00366/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA MARINA RÍOS ÁLVAREZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SANDRA MARINA RÍOS ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.63.482.006 expedida en Bucaramanga, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.366 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.366 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1663 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SANDRA MARINA RÍOS ÁLVAREZ

RECIBO DE INGRESO: 147462

**129 CONTRATO DE SUMINISTROS No.0094/2008
CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL
UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA Y
DAILY JOHANA ALARCÓN LUNA IMPAPELES DEL
NORTE.**

CONTRATANTES: CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.093 expedida en Usaquén quien obra como Gerente de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ quien para los efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL de una parte y de la otra DAILY JOHANA ALARCÓN LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.385.058 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de suministros que se registrará por las siguientes cláusulas.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a entregar a la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, los siguientes materiales en las cantidades expresadas y con las especificaciones técnicas.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$140.247.097,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos a cargo de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originados en el presente contrato, estarán subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal de 2008.

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
CARLOS GABRIEL URIBE GIL

Por el CONTRATISTA
DAILY JOHANN ALARCÓN LUNA
Impapeles del Norte.

RECIBO DE INGRESO: 147637

**130. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN
VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00341/2008
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE
ALEJANDRO CRISTO BUSTOS**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JORGE ALEJANDRO CRISTO BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.458.314 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.341 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.075.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$3.225.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.341 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1639 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JORGE ALEJANDRO CRISTO BUSTOS

RECIBO DE INGRESO: 147607

**131. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN
VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO DE**



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00337/2008
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARTHA NAYIBE
MARTÍNEZ VALERO**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MARTHA NAYIBE MARTÍNEZ VALERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.279.751 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo previa las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No.337 de 2008. Por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: El valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925.000,00), el valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.775.000,00).

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en 15 días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir el plazo para la ejecución total del contrato No.337 de 2008 es de cuarenta y cinco días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Según disponibilidad presupuestal No.1635 y una vez presente el contratista los documentos requeridos

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MARTHA HAYDEE MARTÍNEZ VALERO

RECIBO DE INGRESO: 147606

**132. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No.00226/2008 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y TORRES Y
ASOCIADOS -ACDIET LTDA.**

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 expedida en Cúcuta actuando en su condición de

Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, EL CONTRATANTE de una parte y de la otra MARÍA ANGÉLICA TORRES SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.290.171 quién actúa en calidad de Gerente de la firma TORRES ASOCIADOS ACDIET LTDA. NIT. 900.169.124-6 quién para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará en adelante EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: El contratista se compromete para con el contratante a prestar a todo costo los servicios profesionales y técnicos con el objeto de brindar apoyo o acompañamiento en el proceso de construcción de una propuesta requerida por la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego ASCONTADERO, municipio de Cáchira, aspirante a ser seleccionada en la convocatoria pública nacional dentro del marco del programa agro ingreso seguro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de acceder a la consecución de recursos destinados a apoyar los sistemas de riego..

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00).

PLAZO: Un (1) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se celebra con cargo al Rubro 2.2.3.10.2 Financiación y/o Cofinanciación proyectos agropecuarios municipios no incluidos en la Ley de Fronteras Vigencia fiscal 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00704 del 14 de marzo de 2008. Expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaría de Desarrollo Económico.

Por el CONTRATISTA
MARÍA ANGÉLICA TORRES SALAZAR

RECIBO DE INGRESO: 147792

**133. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.00436/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERNEL FABIÁN
REDONDO COLLANTES**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte EL



CONTRATANTE, HERNEL FABIÁN REDONDO COLLANTES, identificado con cédula de ciudadanía No.88.230.631 expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en el área de medicina para el Centro Regulador de Urgencias y emergencias

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrega que el contratista haga a cabalidad de los requisitos y documentos requeridos para la celebración del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1613 del 3 de junio de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
HERNEL FABIÁN REDONDO COLLANTES.

RECIBO DE INGRESO: 147804

134. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.00268/2008 PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESÚS ALFONSO CASTAÑEDA LEÓN (AIR INGENIERÍA).

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y JESÚS ALFONSO CASTAÑEDA LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.5.531.259 de Villa del Rosario, Representante legal de AIR INGENIERÍA NIT. 5.531.25-7 hemos celebrado el presente contrato

OBJETO: Es la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración del cuarto de biológicos del PAI.

VALOR: El valor total del presente contrato es por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$742.000,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 1003-00A-2523.1.011 PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JESÚS ALFONSO CASTAÑEDA LEÓN
Representante AIR INGENIERÍA

RECIBO DE INGRESO: 147791

135. CONVENIO DE COOPERACIÓN No.00043/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS UNIDAS DEL NORTE DE SANTANDER - ASOFUNORTS

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, en su condición de Gobernador, quién para los efectos derivados del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte YESID ACOSTA BALLESTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No.88.142.540 de Ocaña, quién obra en la actualidad como Presidente de la Asociación de Familias Unidas del Norte de Santander ASOFUNORTS. Identificada con NIT. 807.003.336-0 quién en adelante y para efectos del presente convenio se denominará LA ASOCIACIÓN, hemos acordado celebrar el presente Convenio.

OBJETO: Aporte de Recursos económicos por parte del departamento, Norte de Santander a la Mesa Departamental de Organizaciones de Población Desplazada de Norte de Santander a través de la Asociación de Familias Unidas del Norte de Santander ASOFUNORTS, para garantizar el funcionamiento de la Mesa Departamental de Fortalecimiento de la Organizaciones de Población Desplazada de Norte de Santander, ubicada en la calle 14 No. 8-41 Barrio El Páramo, durante la vigencia 2008, documento que hace parte integral de este convenio.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio será de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00).

PLAZO: La duración del presente convenio será de siete (7) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente convenio se ejecutará con cargo a la vigencia fiscal del año 2008, Rubro 2.2.3.9.6 Apoyo programas desplazados por la violencia en el Departamento, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001059 del 26 de abril de 2008 expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador.

Por el CONTRATISTA
YESID ACOSTA BALLESTEROS
RECIBO DE INGRESO: 147774

136. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000532/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y HOTEL VILLA ANTIGUA

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.128 expedida en Ocaña. En su condición de Secretario de Cultura del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO ó EL CONTRATANTE, por medio del presente escrito acepto su oferta de prestación de servicios. Para los efectos de este documento contractual y sus trámites legales se denominará usted EL CONTRATISTA, y se regirá para su cumplimiento por las siguientes cláusulas.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el CONTRATANTE, a suministrar los servicios de alojamiento y alimentación a los formadores y/o Secretarios de Cultura y/o Directores de casas de Cultura y/o Coordinadores, participantes municipales del proyecto MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR: El valor total o precio de los servicios contratados hasta la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$33.129.600,00).

PLAZO: El plazo máximo fijado para la realización de los servicios contratados es de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento cancelará el valor acordado con cargo al Rubro 2.2.3.5.1 Proyectos Culturales, según disponibilidad presupuestal No.001154 de mayo 14 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura

Por el HOTEL VILLA ANTIGUA
MUSTAFÁ ANDEL RAHMAN SALEH YAMAL

RECIBO DE INGRESO: 147741

137. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000205/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CAROLINA LÓPEZ PEÑARANDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra CAROLINA LÓPEZ PEÑARANDA, identificada con cédula de ciudadanía No.27.591.221 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 205 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$925.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.205 de 2008 es de Cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1691 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CAROLINA LÓPEZ PEÑARANDA

RECIBO DE INGRESO: 147732

138. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN

DE SERVICIOS No.000326/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.411.784 expedida en Villa del rosario, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 326 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$925.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.326 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1624 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MARITZA COROMOTO PANQUEVA OCHOA

RECIBO DE INGRESO: 147733

139. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000321/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA BELÉN GOYENECHÉ ROLÓN

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y

que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MARÍA BELÉN GOYENECHÉ ROLÓN, identificada con cédula de ciudadanía No.60.363.854 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 321 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.125.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.321 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1619 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MARÍA BELÉN GOYENECHÉ ROLÓN

RECIBO DE INGRESO: 147734

140. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000323/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SARA INÉS BALCÁCER BECERRA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SARA INÉS BALCÁCER BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.196.209 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 323 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.125.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.323 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1621 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SARA INÉS BALCACER BECERRA

RECIBO DE INGRESO: 147731

141. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA COMPRA VENTA No.000418/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ DISTRIBUCIONES.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, Y JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.495.155-5 expedida en Cúcuta, hemos celebrado el presente contrato..

OBJETO: Adquisición de insumos de papelería y útiles de oficina con destino a actividades de gestión en salud pública del I.D.S.

VALOR: El valor total es por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.590.071,00)

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad

presupuestal 1093-00A-2523.1.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ
JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147690

142. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA COMPRA VENTA No.000417/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ DISTRIBUCIONES.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, Y JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.495.155-5 expedida en Cúcuta, hemos celebrado el presente contrato..

OBJETO: Adquisición de insumos de papelería y útiles de oficina con destino al desarrollo de las actividades del programa de seguridad sanitaria y del ambiente del I.D.S.

VALOR: El valor total es por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.240.358,00)

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 1095-00A-2523.1.081 SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ
JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147634

143. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA COMPRA VENTA No.000416/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ DISTRIBUCIONES.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No.

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, Y JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.495.155-5 expedida en Cúcuta, hemos celebrado el presente contrato..

OBJETO: Adquisición de insumos de papelería y útiles de oficina para el desarrollo de las actividades de Recursos Físicos, Prestación de Servicios de Salud y o otras dependencias del I.D.S.

VALOR: El valor total es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.284.458,00)

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 1094-00B-2512.1901 MATERIALES

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFAE ANDRADE
Directora

Por el JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ
JUAN CARLOS VILLAMIZAR ÁLVAREZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147691

144. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No.000034 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA.

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 de Cúcuta, actuando en su condición de gobernador del Departamento Norte de Santander representante legal del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos del presente Convenio Interinstitucional se denominará EL DEPARTAMENTO, y de la otra parte ISRAEL BAHAR LEVI, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.475.824 expedida en Cúcuta, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, quién en adelante se denominará LA CÁMARA DE COMERCIO, hemos acordado celebrar el presente convenio previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: El Convenio busca aunar esfuerzos entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la CÁMARA DE COMERCIO DE Cúcuta para el apoyo logístico, técnico y operativo de la Comisión Regional de Competitividad de Norte de Santander CRCNS, integrante del Sistema Nacional de Competitividad

(SNC), de acuerdo al documento CONPES No. 3439 de 2006 y en el marco de la coordinación del sector público y privado para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas de competitividad y productividad regional.

VALOR: El valor del presente convenio es la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$62.075.000,00)

PLAZO: El presente convenio tiene una duración de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Convenio se pagará así: A) EL DEPARTAMENTO cancelará la suma de (\$44.575.00) valor del aporte del presente convenio con cargo al rubro 2.2.3.8.20 PROYECTO AGENDA INTERNA DE COMPETITIVIDAD según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000885 de abril 9 de 2008, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. B) Los recursos de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, por la suma de \$17.500.000 serán con cargo al Programa 7201 CARCE- Comisión Regional de Competitividad CRCNS.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador.

Por la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA
ISRAEL BAHAR LEVI
Presidente Junta Directiva

RECIBO DE INGRESO: 147805

145. CONTRATO No.0000539 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA TECNIAVI.

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra JOSÉ LUIS PRADILLA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.809 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la Empresa TECNIAVI. Con NIT 91.282.809-1 quién se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: El Adquisición de 1633 pollas de 16 semanas raza isa Brown, con el fin de apoyar los proyectos agropecuarios con destino a los municipios de Santiago, Lourdes, Salazar de las Palmas.

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE
(\$29.394.000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, deberá ejecutar el valor del presente contrato de servicios en un lapso de treinta (30) días a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se imputará con cargo al Rubro 2.2.3.10.3 Financiación y cofinanciación de proyectos agropecuarios según disponibilidad presupuestal No.001269 del 23 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaria de Desarrollo Económico

Por la EMPRESA TECNIAVI
JOSÉ LUIS PRADILLA ROJAS
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147801

146. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO No.000441/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DORYS HAYDEE MORALES TOLEDO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y DORYS AIDÉ MORALES TOLEDO, identificada con cédula de ciudadanía No.37.256.667 expedida en Cúcuta, hemos celebrado el presente contrato..

OBJETO: Mantenimiento y arreglos locativos de infraestructura física del I.D.S. en oficinas de Prestación de servicios- Vigilancia y Control Recursos Humanos.

VALOR: El valor total es por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$16.757.676,00)

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: 1724-00B-2524.11 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA

DORYS HAYDEE MORALES TOLEDO

RECIBO DE INGRESO: 147622

147. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.00331/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HERNEL FABIÁN REDONDO COLLANTES

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte EL CONTRATANTE, HERNEL FABIÁN REDONDO COLLANTES, identificado con cédula de ciudadanía No.88.230.631 expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en el área de medicina para el Centro Regulador de Urgencias y emergencias

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.850.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contado a partir del 6 de mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1191 del 30 de abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
HERNEL FABIÁN REDONDO COLLANTES.

RECIBO DE INGRESO: 147671

148. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.00280/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OSCAR ALBERTO PORTILLA PORTILLA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte EL CONTRATANTE, OSCAR ALBERTO PORTILLA



PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.635.580 expedida en Bogotá, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en el área de medicina en el grupo de vigilancia y control institucional de la entidad en la aplicación de la norma, para el desarrollo de los procesos de auditoría.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contado a partir del 2 de mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de julio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1140 del 30 de abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
OSCAR ALBERTO PORTILLA PORTILLA
RECIBO DE INGRESO: 147640

149. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA SUMINISTRO DE OXIGENO No.000426/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LUIS EDUARDO RUIZ ORDÓÑEZ-MEDICAL CARE.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y LUIS EDUARDO RUIZ ORDÓÑEZ, Representante de MEDICAL CARE nit. 7.948.561-9 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: El objeto del presente contrato es la entrega que el CONTRATISTA, hace al INSTITUTO, del suministro de oxígeno en cilindros para pacientes de alto costo; ELVIA PARADA, VÍCTOR RODRÍGUEZ, BEATRIZ RODRÍGUEZ, ROSA NEIRA, REBECA RINCÓN, JULIANA SÁNCHEZ

VALOR: El valor total es por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$13.275.000,00)

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de DOS (02) días hábiles

contados a partir de la fecha de la firma de autorización por parte del INSTITUTO.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal: 1417-01A-2522.13020205 4 NIVEL ETESA

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
LUIS EDUARDO RUIZ ORDÓÑEZ
MEDICAL CARE
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 147723

150. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.00330/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EDWIN GORDÓN CHAPARRO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte EL CONTRATANTE, EDWIN GORDÓN CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.851.175 expedida en Barrancabermeja, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en el área de medicina para el Centro Regulador de Urgencias y emergencias

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.850.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contado a partir del 6 de mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de mayo de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1190 del 30 de abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
EDWIN GORDÓN CHAPARRO

RECIBO DE INGRESO: 147727

151. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO No.00398/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.219.623.8 representante del establecimiento de comercio TODOFIESTAS A3 celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar a través del establecimiento de comercio TODOFIESTAS A3- del cual es su propietario, los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayuda logística y otros servicios relacionados con el buen desarrollo del evento de carácter oficial del ID. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS. De conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada. Evento para 40 personas diarias, fecha 19, 20 y 21 de mayo de 2008, tema simulacro de encefalitis equina dictado por funcionarios del orden nacional del INS. Y del ICA.

VALOR: El presente contrato es por valor de de UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.710.000,00).

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA, dispone para la ejecución del contrato, es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 1328-00A-2523.1.053 ZONOSIS.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por TODOFIESTAS A3
ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 147726

152. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO No.00402/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No.

60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.219.623.8 representante del establecimiento de comercio TODOFIESTAS A3 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar a través del establecimiento de comercio TODOFIESTAS A3- del cual es su propietario, los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayuda logística y otros servicios relacionados con el buen desarrollo del evento de carácter oficial del ID. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS. De conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada. Evento para 60 personas fecha 28 de mayo de 2008, Tema: Rueda de prensa de la directora y de funcionario del Ministerio de Protección Social para información oficial sobre la situación real que se presenta en el municipio de Hacarí por información sobre epidemia de malaria en los Corregimientos de Cumana, El Limoncito y la Madera.

VALOR: El presente contrato es por valor de de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$492.000,00).

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA, dispone para la ejecución del contrato, es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 60-00A-2523.1.054 vectores –SGP.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por TODOFIESTAS A3
ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 147725

153 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO No.00399/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.219.623.8 representante del establecimiento de comercio TODOFIESTAS A3 celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar a través del establecimiento de comercio TODOFIESTAS A3- del cual es su propietario, los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayuda logística y otros servicios relacionados con el buen desarrollo del evento de carácter oficial del ID. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS. De conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada. Evento para 70 personas diarias fecha 07-08 y 09 de mayo de 2008, Tema: presentación del Plan Nacional de salud Pública (Sectorial). para su inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 como eje programático social, su discusión y análisis.

VALOR: El presente contrato es por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.855.000,00).

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA, dispone para la ejecución del contrato, es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 1327-00A-2523.1.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por TODOFIESTAS A3
ÁLVARO ALBERTO ARENAS OMAÑA
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 147724

154 CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00021/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILMER VLADIMIR LEAL RAMÍREZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y WILMER VLADIMIR LEAL RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.88.237.621-2 representante del establecimiento de comercio PUNTO DE RECARGAS hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Adquisición de equipos de oficina de las diferentes dependencias del I.D.S.

VALOR: El presente contrato es por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$8.612.712,00).

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA, dispone para la ejecución del contrato, es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0387-00B-2512.12 COMPRA DE EQUIPO.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por PUNTO DE RECARGAS
WILMER VLADIMIR LEAL RAMÍREZ
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 147736

155. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00012/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ALBA MARINA ORTEGA DÍAZ.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y ALBA MARINA ORTEGA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.258.308-6 representante del establecimiento de comercio PAPELERÍA LÁPIZ Y PAPEL hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la compra venta de insumos de papelería y oficina con destino a diferentes dependencias del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$8.922.836,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 025-00B-2512.1901 MATERIALES.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por PAPELERÍA LÁPIZ Y PAPEL
ALBA MARINA ORTEGA DÍAZ
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 147735

156. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000531/2008 CELEBRADO ENTRE EL

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y PAPELERÍA IMPERIAL.

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.128 expedida en Ocaña, actuando en su condición de Secretario de Cultura del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, ó EL CONTRATANTE, por medio del presente escrito acepto su oferta de prestación de servicios, para efectos de este documento contractual y sus trámites legales se denominará usted LA CONTRATISTA, y se regirá para su cumplimiento por las siguientes cláusulas.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con la CONTRATANTE, a adquirir la papelería e insumos de oficina para el desarrollo del proyecto MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR: El valor ó precio de los servicios contratados hasta la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.699.156,00).

PLAZO: El plazo máximo fijado para la realización de los servicios contratados es de un (1) día contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, cancelará el valor acordado con cargo al rubro 2.2.3.5.1 Proyectos culturales, según Disponibilidad Presupuestal No.001154 de mayo 14 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura

Por PAPELERÍA IMPERIAL
NELLY SUSANA RODRÍGUEZ

RECIBO DE INGRESO: 147773

157. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000530/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IMPERIO REPRESENTACIONES.

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.128 expedida en Ocaña, actuando en su condición de Secretario de Cultura del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, ó EL CONTRATANTE, por medio del presente escrito acepto su oferta de prestación de servicios, para efectos de este documento contractual y sus trámites legales se

denominará usted EL CONTRATISTA, y se regirá para su cumplimiento por las siguientes cláusulas.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con la CONTRATANTE, a adquirir 150 chalecos en tela impermeable manga larga con cierres mágicos cinco bolsillos, color institucional con cinco bordados cien (100) gorras en tela impermeable con cinco bordados cada una, color institucional doscientas camisetas blancas con cinco estampados a tres colores para el desarrollo del proyecto MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER I encuentro de Escuelas de Formación Artística y Cultural.

VALOR: El valor total o precio de los servicios contratados hasta la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS (\$8.903.000,00).

PLAZO: El plazo máximo finado para la realización de los servicios contratados es de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento cancelará el valor acordado con cargo al rubro 2.2.3.5.1 Proyectos Culturales según Disponibilidad Presupuestal No.001154 de mayo 14 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura

Por IMPERIO REPRESENTACIONES
MILLAR ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ

RECIBO DE INGRESO: 147772

158. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000349/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y MARÍA CAROLINA CARRERO CAMARGO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFAE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra MARÍA CAROLINA CARRERO CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No.60.383.955 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 349 por medio



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.075.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.225.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.349 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1647 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
MARÍA CAROLINA CARRERO CAMARGO

RECIBO DE INGRESO: 147795

159. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000336/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YULY KARINA TORRADO PÉREZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra YULY KARINA TORRADO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.339.778 expedida en Ocaña, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 336 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la

presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.950.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.336 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1634 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
YULY KARINA TORRADO PÉREZ

RECIBO DE INGRESO: 147611

160. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000350/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HOLGER VANEGAS PLATA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra HOLGER VANEGAS PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.504.486 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 350 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.450.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

total del contrato No.350 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1648 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
HOLGER VANEGAS PLATA

RECIBO DE INGRESO: 147958

161. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000523/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN LEIDNER JOSÉ RUEDA BARBOSA.

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.128 expedida en Ocaña, actuando en su condición de Secretario de Cultura del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, ó EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra LEIDNER JOSÉ RUEDA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.284.180 expedida en San Calixto con domicilio en esta ciudad, profesional en el área de Música EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribirle presente contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales en actividades de coordinación y acompañamiento a procesos pedagógicos y administrativos del proyecto de Escuelas de Formación Artística para desarrollar labores profesionales en el área anteriormente descritas para el proyecto MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, según el plan de trabajo que acuerda con EL DEPARTAMENTO, los cuales hacen parte integral del contrato.

VALOR: El valor total de honorarios por servicios contratados es la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución es de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se celebra con cargo al rubro 2.2.3.5.1 del Presupuesto de Gastos del Departamento vigencia fiscal 2007 según

disponibilidad presupuestal No.001116 del 8 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura

Por el CONTRATISTA
LEIDNER JOSÉ RUEDA BARBOSA.

RECIBO DE INGRESO: 147897

162. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000325/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.443.529 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 325 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.950.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.325 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1623 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA



RECIBO DE INGRESO: 147841

163. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000538/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JONATHAN ALFREDO LAMUS ORTIZ

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién en adelante denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra JONATHAN ALFREDO LAMUS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.093.736.915 expedida en Cúcuta, quién en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios administrativos a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Territorial Norte de Santander, realizando las tareas y acciones tales como manejo apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización de archivo, digitación en las distintas base de datos información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención a la población desplazada y población víctima de la violencia, como también la atención y orientación al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de la violencia.

VALOR: El valor del presente contrato es la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)

PLAZO: El contratista ejecutará el objeto del contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.2.3.9.6 APOYO A PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, de la vigencia fiscal del año 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000861 de fecha 7 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA
JONATHAN ALFREDO LAMUS ORTIZ

RECIBO DE INGRESO: 147849

164. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00014/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y PROYECTAMOS REPRESENTACIONES.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y WILLIAM ORLANDO VILLAMIL DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No.13.458.890 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio PROYECTAMOS REPRESENTACIONES NIT. 13.458.890.2 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la adquisición de equipos de oficina y mobiliario con destino adecuación del proyecto seguridad sanitaria y del ambiente del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$4.419.452,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0420-00A-2523.1.081 SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE. POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD. NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE Directora

Por PROYECTAMOS REPRESENTACIONES
WILLIAM ORLANDO VILLAMIL DUARTE
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 147843

165. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.08-0334/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y TORNOS LÓPEZ

CONTRATANTES: VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO, de la Universidad Francisco de Paula Santander, y LÓPEZ MANRIQUE REINALDO- Representante Legal de TORNOS LÓPEZ. NIT. 13.440.201-9 han celebrado la presente orden de prestación de servicios.

OBJETO: Construcción dotación y adecuación Centro de Investigación Universidad Francisco de Paula Santander.

VALOR: NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$91.486.590,00).



PLAZO: Sesenta (60) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.1.1.10.201

POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
VICE- RECTOR ADMINISTRATIVO
FIRMA ILEGIBLE

Por TORNOS LÓPEZ
Sin firma

RECIBO DE INGRESO: 147939

166. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000392/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y SANDRA CAROLINA CUELLAR SOSA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra BELSY SANDOVAL SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No.37.345.878 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 392 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.125.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.392 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1629 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
BELSY SANDOVAL SANDOVAL

RECIBO DE INGRESO: 147959

167. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00433/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EDWIN GORDÓN CHAPARRO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte EL CONTRATANTE, EDWIN GORDÓN CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.851.175 expedida en Barrancabermeja, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en el área de medicina para el Centro Regulador de Urgencias y emergencias

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.850.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, vigencia 2008, contado a partir de la entrega que el contratista haga a cabalidad de los requisitos y documentos requeridos para la celebración del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1610 del 03 de junio de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
EDWIN GORDÓN CHAPARRO

RECIBO DE INGRESO: 147960

168. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL No.00259/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD CARACOL RADIO-LUIS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Directora y LUIS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.71.594.171 Administrador Agencia de Cúcuta Caracol Radio NIT. 860.014.923-3 han celebrado el presente contrato

OBJETO: Es la difusión radial y grabación de master con tres (3) cuñas para ser entregadas a los 40 municipios del Departamento, relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI. Para ser divulgadas del 12 de abril al 11 de mayo de 2008.

VALOR: El presente contrato es por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.645.000,00).

PLAZO: La divulgación de las cuñas radiales ser harán por parte del CONTRATISTA del 12 de abril al 11 de mayo de 2008, fecha límite en la cual se da por finalizado el presente contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0887-00A-2523.1.011 PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.
POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CARACOL RADIO
LUIS FERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ
Administrador Agencia de Cúcuta.

RECIBO DE INGRESO: 147949

169. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000384/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YESID VARGAS ORTEGÓN

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra YESID VARGAS ORTEGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.282.438 expedida en Ocaña, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 384 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la

presente adición es por la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$925.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial mas el valor de la presente adición es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.775.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.384 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1680 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
YESID VARGAS ORTEGÓN

RECIBO DE INGRESO: 148023

170. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000529/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ARTE IMPRESO.

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.128 expedida en Ocaña, actuando en su condición de Secretario de Cultura del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, ó EL CONTRATANTE, por medio del presente escrito acepto su oferta de prestación de servicios lo anterior según su oferta presentada a este Despacho y los ítems o cantidades que adelante se detallan en el anexo. Para los efectos de este documento contractual y sus trámites legales se denominará usted EL CONTRATISTA, y se regirá para su cumplimiento por las siguientes cláusulas.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el CONTRATANTE, adquirir diseños y edición de material impreso como: (1000) afiches full color en propalcote de 210 gramos de 58x48 cms. (6000) separadores full color en propalcote de 210 gramos de 21x5 cms. Motivos diferentes (400) carpetas a full color en propalcote de 250 gramos tamaño carta. (10) pendones de 70 x 100 cms. Para el desarrollo del proyecto MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

VALOR: El valor total o precio de los servicios contratados hasta la suma de DOS MILLONES

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.934.800,00).

PLAZO: El plazo máximo fijado para la realización de la compra es de un (1) día contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, cancelará el valor acordado con cargo al rubro 2.2.3.5.1 Proyectos Culturales según disponibilidad presupuestal No. 001154 del 14 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura

Por ARTE IMPRESO
SAID LLAIN MANZANO.

RECIBO DE INGRESO: 148017

171. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.000045/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN OPCIÓN VIDA.

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta en su condición de Gobernador del Departamento Norte de Santander, y quién actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con NIT. 800103927-7 y quién para los efectos del presente convenio de asociación se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra ADRIANA XIMENA SANJUÁN LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.331.202 expedida en Ocaña, autorizada por la JUNTA DIRECTIVA de la FUNDACIÓN OPCIÓN VIDA con NIT. 900080116-2 para celebrar convenios o contratos a nombre de la FUNDACIÓN, y quién para todos los efectos se denominará LA FUNDACIÓN hemos acordado celebrar el presente convenio previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: Coordinar acciones que permitan favorecer la población infantil discapacitada del municipio de Ocaña brindar un tratamiento integral a este sector de la población infantil mas necesitada que están en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica para que sea mejorada su calidad de vida a través del desarrollo de un programa que desarrolle sus potencialidades y brindad apoyo psicosocial en el programa MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA por consiguiente se aunaran esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO y LA FUNDACIÓN para apoyar el funcionamiento administrativo del programa.

VALOR: El valor total del convenio es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS (\$150.000,000,00).

PLAZO: El tiempo de duración del presente convenio será de seis (6) meses y veinte (20) días contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio debidamente suscrita por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El aporte del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se hará con cargo al rubro 2.2.3.3.14 denominado CONVENIO ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001343 del 04 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por la FUNDACIÓN OPCIÓN VIDA
ADRIANA XIMENA SANJUÁN LÓPEZ

RECIBO DE INGRESO: 148027

172. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.000146/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COMUNIDAD RELIGIOSA OBLATAS AL DIVINO AMOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

CONTRATANTES: EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.454.021 expedida en Cúcuta en su condición de Secretario de Educación del Departamento Norte de Santander, y quién actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y quién para los efectos del presente convenio de asociación se denominará EL DEPARTAMENTO, por la otra Sor MARÍA ROCÍO BUILES ARISTIZABAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.523.701 expedida en Medellín, autorizada por Sor MARÍA LUCÍA ÁLVAREZ ZAPATA, representante de la Provincial en Colombia para la comunidad Religiosa OBLATAS AL DIVINO AMOR con NIT. 890.502.460-9 entidad sin ánimo de lucro quién en adelante se denominará EL ARRENDADOR, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL ARRENDADOR, cede en arrendamiento al ARRENDATARIO, el inmueble ubicado en la carrera 8 No. 3.43 Barrio Bella Vista del municipio de Villa del Rosario que consta de un lote de terreno propio con una extensión aproximada de 3.535.70 metros cuadrados compuesto por seis aulas de clase, un aula bilingüismo, una batería sanitaria, una cache deportiva, una biblioteca, un laboratorio de química y física, una



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

oficina de rectoría y una oficina asignada para secretaria.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$6.720,000,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato de arrendamiento será de diez meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se cancelará con cargo al Rubro 2.2.1.1.2.4 SE. Arrendamientos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000312 de fecha 20 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
EDGAR DE JESÚS DÍAZ CONTRERAS
Secretario de Educación.

Por la COMUNIDAD RELIGIOSA OBLATAS AL
DIVINO AMOR
MARÍA ROCÍO BUILES ARISTIZÁBAL
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 148031

173. CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO No.000517/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta en su condición de Secretario General del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará el DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra NELSON WILLIAM RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.207.414 expedida en Bucaramanga, obrando como Gerente de la Empresa SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA. NIT. 800.206.307-3 quién para los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: Prestar servicio de mantenimiento preventivo a cada Equipo de aire acondicionado que se encuentran ubicados en cada una de las Dependencias que conforman la Administración Central Departamental.

VALOR: El valor total del presente contrato será de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$20.739.200,00).Incluido el IVA.

PLAZO: El presente contrato tiene una duración de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los

requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se compromete a girar y pagar el valor total del presente contrato con cargo al Rubro MANTENIMIENTO GENERAL de la vigencia fiscal 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000911 de abril 10 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General.

Por la EMPRESA SISTEMAS CENTRALES DEL NORTE LTDA.
NELSON WILLIAM RODRÍGUEZ PINZÓN
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 148041

174. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO No.000429/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en su calidad de Directora y YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.219.416 expedida en Río Negro (Santander) hemos celebrado el presente contrato..

OBJETO: Adecuación de la oficina de coordinación de Recursos Humanos y organización y traslado de archivos.

VALOR: El presente contrato es por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$1.934.140,00).Incluido el IVA.

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 1501-00B-2524.11 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE
Directora.

Por el CONTRATISTA
YIMY ALBERTO ROJAS GUERRERO



RECIBO DE INGRESO: 148042

175. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000389/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y WILLIAM ARENAS PARRA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra WILLIAM ARENAS PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.469.758 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 389 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$675.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.025.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.389 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1686 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
WILLIAM ARENAS PARRA

RECIBO DE INGRESO: 148060

176. ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00077/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA Y CONSERVICIOS S.A.

CONTRATANTES: OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.472.590 expedida en Cúcuta, quién obra como

Subgerente Administrativo (Encargado) de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, quién para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, y por otra parte GABRIEL MONSALVE HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.194.431 en su condición de Gerente de CONSERVICIOS S.A. NIT. 0890503303-5 quién para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar la cláusula cuarta y quinta del contrato No.077 de 2008.

OBJETO: El objeto del presente contrato es adicionar el contrato 077 de 2008, referente al manejo de archivo de facturas que provienen de la facturación a las diferentes entidades, en la ESE Hospital universitario Erasmo Meoz, haciendo en él una ampliación en el término inicial pactado.

VALOR: El valor global del contrato es la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$10.157.019,00) Incluido el IVA.

PLAZO: Ampliando el término de duración del presente contrato en un (1) mes, contados a partir del 1º de junio ó hasta agotar los recursos

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a cargo de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, originado en la presente adición está subordinado a la disponibilidad presupuestal expedida por parte de la oficina de presupuesto para tal fin y se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2008, Rubro Remuneración Servicios Técnicos Administrativos 1010200-02

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Subgerente Administrativo Encargado

Por CONSERVICIOS S.A.
GABRIEL MONSALVE HERNÁNDEZ
Gerente.

RECIBO DE INGRESO: 147912

177. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000462/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CÉSAR EMILIO PÉREZ CARPIO

CONTRATANTES: WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.843 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander quién para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra CÉSAR EMILIO PÉREZ CARPIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.375.703 de Convención quién actúa en su propio nombre y que para los efectos de este contrato se denominará EL

CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a realizar actividades como apoyo a la gestión del proyecto de implementación, puesta en Marcha y Funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria para realizar las actividades que se relacionan las obligaciones del contratista.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El DEPARTAMENTO, cancelará el valor del presente contrato a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2008, Rubro 2.2.3.11.10.1 Implementación puesta en marcha y Funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000997 del 21 de abril de 2008, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por valor de \$1.000.000.000

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Por el CONTRATISTA
CÉSAR EMILIO PÉREZ CARPIO.

RECIBO DE INGRESO: 148126

**178. CONTRATO DE TRANSPORTE No.000497/2008
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER Y LA EMPRESA CRISCHAROL
TOURS AGENCIA OPERADORA DE TURISMO.**

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, en su condición de Secretaria de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander, y CRISCHAROL TOURS, AGENCIA OPERADORA DE TURISMO, NIT. 00000037397225-9 Representada Legalmente por JAKELINE RAVELO CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.397.225 expedida en Cúcuta, han celebrado el presente contrato de transporte.

OBJETO: Prestación de servicio de transporte para jóvenes de la comunidad estudiantil universitaria que asistirán al IV Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, a realizarse en la ciudad de Cartagena.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato de transporte es de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.800.000,00) Incluido el IVA.

PLAZO: EL CONTRATISTA, deberá ejecutar el presente contrato de transporte durante los días del 22 al 27 de Abril previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, por concepto de prestación de servicios de transporte se imputará al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001014 de Abril 22 de 2008, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretario de Desarrollo Social

Por CRISCHAROL TOURS, AGENCIA OPERADORA
DE TURISMO
JAKELINE RAVELO CASTAÑO.

RECIBO DE INGRESO: 148258

**179. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SERVICIO
DE IMPRESIÓN DE MATERIAL No.000415/2008
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LA COMPAÑÍA
ARTÍSTICA DEL ORIENTE.**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en su calidad de Directora y SERGIO IVÁN MARCIALES ARENAS, Representante legal de la COMPAÑÍA ARTÍSTICA DEL ORIENTE NIT.13.473.847-7 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Contratación del servicio de impresión de memorandos en trámite para el direccionamiento de la correspondencia oficial del instituto de Salud de Norte de Santander desde la Dirección.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES CIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$8.120.000,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicio del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 1329-00B-2524.2 FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES.

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora.

Por la COMPAÑÍA ARTÍSTICA DEL ORIENTE
SERGIO IVÁN MARCIALES ARENAS
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 148255

180. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPASTE No.000262/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LA COMPAÑÍA ARTÍSTICA DEL ORIENTE.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en su calidad de Directora y SERGIO IVÁN MARCIALES ARENAS, Representante legal de la COMPAÑÍA ARTÍSTICA DEL ORIENTE NIT.13.473.847-7 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es el servicio de empaste de actos administrativos Resoluciones de AZ del grupo de Recursos Humanos según el siguiente detalle.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$417.600,00).

PLAZO: El material impreso debe ser entregado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 0901-00B-2512.27 IMPRESOS Y PUBLICACIONES-SERVICIOS

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora.

Por la COMPAÑÍA ARTÍSTICA DEL ORIENTE
SERGIO IVÁN MARCIALES ARENAS
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 148256

181. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL No.000397/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y PUBLIMPRESOS RODRÍGUEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en su calidad de

Directora y PABLO JOSUÉ RODRÍGUEZ IBARRA, Representante legal de PUBLIMPRESOS RODRÍGUEZ NIT.13.493.539-1 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Contratación del servicio de impresión de memorandos en trámite para el direccionamiento de la correspondencia oficial del Instituto de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 1317-00B-2512.1902 IMPRESOS Y PUBLICACIONES-BIENES

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora.

Por PUBLIMPRESOS RODRÍGUEZ
PABLO JOSUÉ RODRÍGUEZ IBARRA
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 148237

182. CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS No.000557/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO CALIDAD TOTAL.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, en su calidad de Secretario de Hacienda del Departamento, y la EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO CALIDAD TOTAL, Representada legalmente por HERNANDO LIZARAZO ORTIZ, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el Programa de Prevención y Represión al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos productos gravados con el impuesto al consumo, requiere de sus servicios para contratar un vehículo para transportar los funcionarios encargados de realizar los diferentes operativos de prevención y represión al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos de acuerdo a los siguientes términos.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte con un (1) vehículo de características doble cabina con platón 4x4, modelo no inferior al año 2006, del parque automotor con que cuenta la empresa, con conductor incluido, combustible mantenimiento y demás aditamentos, es decir a todo



costo, por cuenta y riesgo, sin límite de horario con disposición las 24 horas del día, ya sea en horas diurnas o nocturnas en el territorio del Departamento Norte de Santander para transportar a los funcionarios encargados de realizar los diferentes operativos de prevención y represión al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos, además de los diferentes impuestos del orden departamental.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y de expedición del respectivo registro presupuestal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto de Inversión, vigencia 2008, con cargo al rubro 2.2.3.8.5 Control y Vigilancia de las Rentas Departamentales, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001295 de fecha 28 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por la EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO
CALIDAD TOTAL
HERNANDO LIZARAZO ORTIZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 148223

183. CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS No.000555/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO CALIDAD TOTAL.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, en su calidad de Secretario de Hacienda del Departamento, y la EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO CALIDAD TOTAL, Representada legalmente por HERNANDO LIZARAZO ORTIZ, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el Programa de Prevención y Represión al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos productos gravados con el impuesto al consumo, requiere de sus servicios para contratar un vehículo para transportar los funcionarios encargados de realizar los diferentes operativos de prevención y represión al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos de acuerdo a los siguientes términos.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte con un (1) vehículo de características doble cabina con platón 4x4, modelo no inferior al año 2006, del parque automotor con que

cuenta la empresa, con conductor incluido, combustible mantenimiento y demás aditamentos, es decir a todo costo, por cuenta y riesgo, sin límite de horario con disposición las 24 horas del día, ya sea en horas diurnas o nocturnas en el territorio del Departamento Norte de Santander para transportar a los funcionarios encargados de realizar los diferentes operativos de prevención y represión al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos, además de los diferentes impuestos del orden departamental.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y de expedición del respectivo registro presupuestal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto de Inversión, vigencia 2008, con cargo al rubro 2.2.3.8.5 Control y Vigilancia de las Rentas Departamentales, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001296 de fecha 29 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por la EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO
CALIDAD TOTAL
HERNANDO LIZARAZO ORTIZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 148224

184. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000545/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E ICOMMERCE LTDA

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en su calidad de Secretario de General del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra, JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.505.937 de Cúcuta, en calidad de representante legal de ICOMMERCE LTDA. NIT. 08300815462 y quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el departamento a vender (2) televisores de 42" marcha LG. Pantalla plana,(2) base y soporte para el televisor

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

movible de 42" un (1) D V D marca LG reproductor de VID audio/video DVD-R-DVD-RW-DVD + R.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$12.968.800,00).

PLAZO: El término de duración del contrato es decir, el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de diez (10) días y este se empezará a contar a partir de la fecha en que apruebe la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del Contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro 2.2.3.8.1 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO, según certificado de disponibilidad Presupuestal No. 001096 del 06 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por ICOMMERCE LTDA.
JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 148238

185. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000328/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y LILIAM SULAY GARCÍA NÚÑEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra LILIAM SULAY GARCÍA NÚÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.313.690 expedida en Ocaña, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 328 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el

valor de la presente adición es de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.125.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.328 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1626 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
LILIAM SULAY GARCÍA NÚÑEZ

RECIBO DE INGRESO: 148178

186. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000556/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LEONARDO TARAZONA NAVAS

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de hacienda del Departamento, y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander entidad con NIT. 800103927-7 quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra LEONARDO TARAZONA NAVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.237.879 expedida en Cúcuta, y quién en adelante y para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Prestar los servicios técnicos en la Secretaría de Hacienda del Departamento, para realizar las funciones de apoyo en la revisión y control a las diferentes rentas y seguimiento a los ingresos que estas generan, así mismo, revisión a las declaraciones de los contribuyentes, impuesto de vehículos, seguimiento a las regalías del carbón al Departamento, impuesto a la gasolina y el ACPM, presentando un informe mensual de las labores realizadas, como también el recaudo de la Estampilla pro-Desarrollo Fronterizo y demás funciones que tengan que ver con la función fiscalizadora y que sean asignadas por la Secretaría de Hacienda..

VALOR: El valor de la orden será de OCHO MILLONES CIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.160.000,00)



PLAZO: El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de seis (6) meses, quince (15) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se derivan del presente contrato se imputarán con cargo al rubro 2.2.3.8.5 CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES, del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001375 de fecha 5 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por el CONTRATISTA
LEONARDO TARAZONA NAVAS

RECIBO DE INGRESO: 148228

187. CONTRATO DE COMPRAVENTA No.000544/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.460.895 expedida en Cúcuta, y quién obra como Propietario del Establecimiento Comercial ANYELA & SUMINISTROS en adelante y para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a transferir a título de venta los elementos de papelería, aseo y cafetería para la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Norte de Santander, de conformidad con la propuesta presentada de fecha 08 de abril de 2008.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.322.280,00)

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de cinco (5) días contados a partir de la aprobación de garantía única y de la suscripción del Acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro MATERIALES Y SUMINISTROS identificado con el código No.2.2.1.1.2.2. Según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 000928 del 14 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por ANYELA & SUMINISTROS
JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS
Propietario

RECIBO DE INGRESO: 148125

188. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00307/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y HUGO ERNESTO VERGEL RODRÍGUEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte HUGO ERNESTO VERGEL RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.475.079 expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento de las acciones de auditoría médica a los contratos de prestación de servicios que realice el Instituto con las actividades públicas y privadas para la atención de la población no cubierta con subsidio a la demanda dando cumplimiento al componente 1 del Convenio 0243/2008.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 2 de mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de diciembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1166 del 30 de abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA

HUGO ERNESTO VERGEL RODRÍGUEZ

RECIBO DE INGRESO: 148074

**189. CONTRATO DE OBRA No.00004/2008
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y FREDDY
ORLANDO PARRA ORTIZ.**

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién en su condición de Rector actúa en nombre y representación legal de LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte y FREDDY ORLANDO PARRA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.13.470.982 expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obras Públicas previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA UNIVERSIDAD, mediante el sistema de precios unitarios, a efectuar la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLISEO CUBIERTO DE LA UFPS. Con base en la propuesta presentada por el contratista y que forma parte del presente contrato y aprobado por la UNIVERSIDAD con la correspondiente Resolución de adjudicación.

VALOR: El valor de este contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$234.530.737,00).

PLAZO: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA UNIVERSIDAD, a entregar los trabajos objetos del presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, en un plazo de (120) días calendario, contados a partir de la fecha prevista en el Acta de Iniciación ..

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga LA UNIVERSIDAD, por el presente contrato, se hará con cargo al RUBRO 2.3.11.05.201 del presupuesto de Gastos e Inversión, vigencia 2008.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector.

Por el CONTRATISTA
FREDDY ORLANDO PARRA LÓPEZ
RECIBO DE INGRESO: 148158

**190. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN
VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No.000356/2008 CELEBRADO**

**ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y
RODOLFO EDUARDO MARTÍNEZ FLÓREZ**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra RODOLFO EDUARDO MARTÍNEZ FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.497.546 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 356 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.075.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.225.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.356 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1653 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
RODOLFO EDUARDO MARTÍNEZ FLÓREZ

RECIBO DE INGRESO: 148075

**191. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN
VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No.000251/2008 CELEBRADO
ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y
GLORIA MARÍA GARCÍA FUENTES.**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra GLORIA MARÍA

GARCÍA FUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 60.441.398 expedida en Los Patios, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 251 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de UN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.450.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.251 de 2008 es de cincuenta y ocho (58) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1696 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
GLORÍA MARÍA GARCÍA FUENTES

RECIBO DE INGRESO: 148105

192. CONTRATO No.000472/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CENTRAL DE ARTÍCULOS CENAR.

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander y CENTRAL DE ARTÍCULOS CENAR- NIT. 88.269.541-9 Representada por WILMER ERNEY RODRÍGUEZ SANDOVAL, han celebrado el presente contrato de apoyo logístico (alimentación, alojamiento y transporte) para los funcionarios de la REGISTRADURIA Departamental que prestarán su servicio durante el desarrollo del proceso electoral que se realizará el día 18 de mayo de 2008 en el Municipio de San Calixto. En merito de lo expuesto anteriormente, el Secretario de Gobierno del Departamento suscribe el presente contrato de prestación de servicios, a desarrollarse en los siguientes términos.

OBJETO: El objeto del presente contrato consiste en la contratación por parte del Departamento Norte de Santander del servicio de apoyo logístico (alimentación, alojamiento y transporte) para los funcionarios de la registraduría Departamental que prestarán su servicio durante el desarrollo del proceso electoral que se realizará el día 18 de mayo de 2008, en el Municipio de San Calixto.

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.855.000,00)

PLAZO: El contratista se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los cuatro (4) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga La Gobernación del Departamento, se imputará con cargo al presupuesto de gasto generales de la vigencia fiscal del año 2008, Rubro 2.2.1.1.2.21 COMICIOS ELECTORALES según certificado de disponibilidad presupuestal No.001158 de fecha 14 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por CENTRAL DE ARTÍCULOS CENAR
WILMER ERNEY RODRÍGUEZ SANDOVAL

RECIBO DE INGRESO: 148479

193. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.000561/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y de la otra JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.224.493 expedida en Cúcuta, quien para los efectos del presente contrato de obra se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra

OBJETO: Construcción de muro de contención sobre el río Peralonso k11+500 sitio salsipuedes, Municipio de Santiago Norte de Santander.

VALOR: El valor del presente contrato de obra asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$29.246.649,00)

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato de obra es de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del acta de iniciación de los trabajos

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará el Departamento a través de su Tesorería Departamental con cargo al presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2008, Rubro 2.2.3.6.4 FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001090 del 2 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA
JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ.

RECIBO DE INGRESO: 14806

194. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000553/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y GILBERTO BALMaceda CARREÑO.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander y GILBERTO BALMaceda CARREÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.137.128 de Ocaña, Periodista (Reportero Gráfico) afiliado al C.N.P. han suscrito el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo a los siguientes términos.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a elaborar 100 ejemplares en papel propalcote 220 gr. Full color, plastificados de un tamaño de 98x67, es decir, tamaño de un pliego, de un mapa calendario 2008 sub-Regional de Norte de Santander, con las fotografías del Gobernador y Alcaldes de cada Municipio del Departamento, sobre la promoción y divulgación de la campaña dirigida a la ciudadanía en general relacionadas con la política de prevención y represión del programa SEA LEGAL, NO AL CONTRABANDO de licores, cervezas y cigarrillos e igualmente difusión de mensajes, alusivos al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos y demás programas que en tal sentido implemente la Secretaría de Hacienda Departamental, que permitan el saneamiento y mejoramiento continuo de su cartera y con base en ello fomentar una cultura de legalidad y de pago en sus beneficiarios. Igualmente la promoción, difusión y divulgación de boletines de prensa sobre las diferentes actividades que desarrolla la Secretaría de Hacienda.

VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato de prestación de servicios será de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000oo)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será de ocho (8) días contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro 2.2.3.8.5 Control y Vigilancia de las Rentas Departamentales, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001232 de fecha 22 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por el CONTRATISTA
GILBERTO BALMaceda CARREÑO.

RECIBO DE INGRESO: 148418

195. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00015/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ALBA MARINA ORTEGA DÍAZ.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y ALBA MARINA ORTEGA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.258.308 de Cúcuta, representante del establecimiento de comercio PAPELERÍA LÁPIZ Y PAPEL NIT. 37.258-306-6 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la compra venta de insumos de aseo y cafetería y servicio de fotocopias con destino a la Gestión Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.658.364,oo).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato sin formalidades será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0421-00A-2523.1.111 GESTION EN SALUD PÚBLICA

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por PAPELERÍA LÁPIZ Y PAPEL
ALBA MARINA ORTEGA DÍAZ



Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 148344

196. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00016/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CASA DEPORTIVA GENNYS

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y JENNY RUBIELA GALVIS ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.290.391 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio CASA DEPORTIVA GENNYS NIT. 37.290.391-2 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la adquisición de chalecos en dril para identificación de funcionarios y personal de Instituto Departamental de Salud en atención de urgencias y emergencias en situaciones de salud.

VALOR: El presente contrato es por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.408.000,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0557-00B-2524.25 EMERGENCIAS SANITARIAS

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CASA DEPORTIVA GENNYS
JENNY RUBIELA GALVIS ORTEGA
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 148400

197. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000368/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y GLORÍA MARÍA GARCÍA FUENTES.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra CARLOS ARNULFO CARRILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.252.613 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente

modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 368 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.368 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1665 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CARLOS ARNULFO CARRILLO PÉREZ

RECIBO DE INGRESO: 148389

198. CONTRATO DE SERVICIOS No.000518/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y WILMER ERNEY RODRÍGUEZ SANDOVAL

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.728 expedida en Ocaña, actuando en su condición de Secretario de Cultura del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO ó EL CONTRATANTE, por medio del presente escrito manifiesto que acepto su oferta de prestación de servicios para los efectos de este documento contractual y sus trámites legales, se denominará usted EL CONTRATISTA y se regirá para su cumplimiento por las siguientes cláusulas

OBJETO: Apoyo logístico transportando a la delegación de Norte de Santander en el Festival de Danzas Folclóricas en el Departamento del Valle del Cauca.

VALOR: El valor total o precio de los servicios contratados en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)

PLAZO: El plazo máximo fijado para la realización de los servicios contratados es del (29 de mayo al 4 de junio) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, cancelará el valor acordado con cargo al rubro 2.2.3.5.1 Proyectos Culturales, según Disponibilidad Presupuestal No. 001297 de mayo 29 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura.

Por el CONTRATISTA
WILMER ERNEY RODRÍGUEZ SANDOVAL

RECIBO DE INGRESO: 148380

199. CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No.000547/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y KAROL MANUEL MUÑOZ PINZÓN

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, actuando en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra KAROL MANUEL MUÑOZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.275.612 expedida en Cúcuta, quién en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: El Contratista se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar los servicios administrativos a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, territorial Norte de Santander, realizando las tareas y acciones tales como manejo, apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización de archivo, digitación en las distintas bases de datos de información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención a la población desplazada y población víctima de la violencia, como también la atención y orientación al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de la violencia.

VALOR: El valor del presente contrato es la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al Rubro 2.2.3.9.6 APOYO A PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA de la vigencia fiscal 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.000861 de fecha 7 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA
FAROL MANUEL MUÑOZ PINZÓN

RECIBO DE INGRESO: 148354

200. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000378/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD CAROLINA GONZÁLEZ GARCÍA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFAE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra CAROLINA GONZÁLEZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.391.062 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 378 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.075.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.225.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.378 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1681 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CAROLINA GONZÁLEZ GARCÍA.

RECIBO DE INGRESO: 148300

201. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000567/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MARLON ALEXANDER LÓPEZ BERMÚDEZ.

CONTRATANTES: WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.843 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de

Infraestructura del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos derivados del mismo, se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra MARLON ALEXANDER LÓPEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.415.893 expedida en Bochalema, quién actúa en su propio nombre y que para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos..

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a realizar las actividades de topografía para el apoyo técnico a la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Banco Regional de Maquinaria Red Secundaria, para las vías Chinácota-Ragonvalia-Herrán—Chinácota-labateca y Toledo.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento cancelará el valor del presente contrato a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008, Rubro 2.2.3.11.10.1 Implementación puesta en marcha y funcionamiento de los Banco regionales de Maquinaria Red Secundaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000997 del 21 de abril de 2008, expedido por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Por el CONTRATISTA
MARLON ALEXANDER LÓPEZ BERMÚDEZ.

RECIBO DE INGRESO: 148694

202. CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO LA ASOCIACIÓN DE ESCRITORES DE NORTE DE SANTANDER.

CONTRATANTES: WILMER VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.061 expedida en Cúcuta, quién actúa en su condición de Gobernador del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos de este convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra LA ASOCIACIÓN DE ESCRITORES DE NORTE DE SANTANDER, Representada legalmente por el señor CIRO ALFONSO PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13.466.903 expedida en Pamplona, quién actúa en su condición de representante Legal de la entidad identificada con NIT. 807.001.994-8 y quién para efectos de este convenio se denominará EL EJECUTOR, se ha convenido celebrar el presente convenio de asociación que se registrá por las siguientes cláusulas

OBJETO: Concurrir esfuerzos para promover y fomentar el acceso a la cultura a través de la realización del XVI ENCUENTRO BINACIONAL DE ESCRITORES DE COLOMBIA Y VENEZUELA Y VII COLOQUIO INTERNACIONAL DE LA PALABRA EN articulación con las actividades del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTÍMULOS A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (CÓDIGO SSEPPI 2007-054000-0115).

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE (\$30.000.000,00)

PLAZO: El presente convenio tiene una duración de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento Norte de Santander con cargo al Rubro 2.2.3.5.1 Proyectos Culturales con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001119 del 08 de mayo de 2008, expedido por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por la ASOCIACIÓN DE ESCRITORES DE NORTE DE SANTANDER
CIRO ALFONSO PÉREZ.



RECIBO DE INGRESO: 148692

203. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.00281/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ZURYVAY YOLANGEL ASPRILLA MEJÍA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte ZURYVAY YOLANGEL ASPRILLA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No.60.378.173 expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales en el área de sistemas como apoyo en el mejoramiento del sistema obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de la creación de herramientas computacionales que unifiquen el sistema único de Habilitación, los resultados obtenidos en la auditoria para el mejoramiento de la calidad de Atención en Salud el Sistema único de acreditación y mantenimiento y fortalecimiento del sistema de información para la calidad.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir del 2 de mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de julio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1141 del 30 de abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
ZURYVAY YOLANGEL ASPRILLA MEJIA

RECIBO DE INGRESO: 148688

204. MODIFICATORIO ADICIONAL No.001 EN VALOR Y DURACIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000340/2008 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JAVIER SUÁREZ CORZO

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de la otra JAVIER SUÁREZ CORZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.213.418 expedida en Cúcuta, en adelante denominado EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente modificación en cuanto a la adición en valor y prórroga en plazo, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: Adicionar en valor prórroga en plazo el contrato de prestación de servicios No. 340 por medio de la presente, las partes acuerdan modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato inicial.

VALOR: Se modifica la cláusula tercera del contrato en valor y forma de pago, la cual quedará así: el valor de la presente adición es por la suma de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.075.000,00). El valor total del contrato incluyendo el valor inicial más el valor de la presente adición es de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.225.000,00)

PLAZO: Se modifica la cláusula segunda del contrato o término de ejecución del mismo así: El contratista se compromete a ejecutar la presente adición, en quince (15) días contados a partir del 31 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, es decir, el plazo para la ejecución total del contrato No.340 de 2008 es de cuarenta y cinco (45) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se pagará según disponibilidad presupuestal No. 1638 y una vez presente el contratista la documentación requerida.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JAVIER SUÁREZ CORZO

RECIBO DE INGRESO: 148673

205. CONTRATO COMPRA VENTA No.000552/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CARLOS ARTURO PEÑA ARDILA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 en su calidad de Secretario General de la gobernación del Departamento, y quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra CARLOS ARTURO PEÑA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.467.003 expedida en Cúcuta, en calidad de propietario del establecimiento



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

comercial EURO REPRESENTACIONES, NIT. 00000013467003-4 quién en adelante para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de compra venta, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: El Contratista se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a vender muebles de oficina para el despacho del señor Gobernador con las siguientes características....

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.114.272,00)

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de cuarenta y cinco (45) días y este se empezará a contar a partir de la fecha en que apruebe la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del Contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que obliga el Departamento se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 21008, con cargo al Rubro 2.2.3.8.10 REPARACIONES LOCATIVAS EDIFICIO CÚPULA CHATA ANTIGUO BANCO DE LA REPUBLICA Y EDIFICO FER (R.L.D.) según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0001192 del 16 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por EURO REPRESENTACIONES
CARLOS ARTURO PEÑA ARDILA
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 148664

**206. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No.000565/2008 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ANA
MILENA DOMÍNGUEZ GARCÍA**

CONTRATANTES: WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA , identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.243 en su calidad de Secretario de infraestructura de la Gobernación del Departamento, y quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, de una parte y de la otra ANA MILENA DOMÍNGUEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.333.900 quién actúa en nombre propio y para efectos de este contrato se denominará LA ARRENDADORA, se ha convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: LA ARRENDADORA, se obliga a entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO, un vehículo de servicio público afiliado a la Empresa OLT TRANSPORTES S.A. con las siguientes características CAMIONETA MARCA TOYOTA LÍNEA Y CILINDRAJE HILUS DOBLE CABINA/2700 MODELO 2007, COLOR PLATA ÁRABE, SERVICIO PÚBLICO, CARROCERÍA TIPO D.C. PLATÓN PLACA XMB-816 NÚMERO DE PUERTAS CUATRO NÚMERO DE MOTOR 63128792 TR NÚMERO DE SERIE 8XA33NV2679003544 NÚMERO DE CHASIS 8XA33NV2679003577 con conductor para el servicio del Banco Regional de Maquinaria para las vías Chitagá-Bábega-Silos-La Laguna.

VALOR: El presente contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)

PLAZO: El plazo del presente contrato es de cinco (5) meses, contados a partir del acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General así: con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2008, Rubro 2.2.3.11.10.1 Implementación puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria (Sobretasa ACPM) por valor de \$1.000.000.000 según disponibilidad presupuestal No. 000997 del 21 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Secretario de infraestructura
Por el CONTRATISTA
ANA MILENA DOMÍNGUEZ GARCÍA.

RECIBO DE INGRESO: 148581

**207. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.000554/2008 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
CÉSAR AUGUSTO SIERRA LONDOÑO.**

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, en su calidad de Secretario de Hacienda de la Gobernación del Departamento, y CÉSAR AUGUSTO SIERRA LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.509.521 de Cúcuta, Director de la Brújula TV. han suscrito el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a los siguientes términos.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a emitir (32) cuñas publicitarias al mes, en el programa La Brújula TV, que se emite los sábados a las 9:30 P.M. y los domingos a las 2:30 P.M. por el canal TRO. Además como valor agregado ofrece repetición Martes y Miércoles a las 10:30 P.M. los días Lunes y Jueves a las 7:30 P.M. sobre la promoción y divulgación de la



campana dirigida a la ciudadanía en general relacionadas con la política de prevención y represión del programa SEA LEGAL, NO AL CONTRABANDO de licores, cervezas y cigarrillos e igualmente difusión de mensajes, alusivos al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos, y demás programas que en tal sentido implemente la Secretaria de Hacienda Departamental, que permitan el saneamiento y mejoramiento continuo de su cartera con base en ello fomentar una cultura de legalidad y de pago en sus beneficiarios, Igualmente la promoción, difusión y divulgación de boletines de prensa sobre las diferentes actividades que desarrolla Secretaria de Hacienda.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato de prestación de servicios será de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios será de tres meses (3) contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro 2.2.3.8.5 Control y Vigilancia de las Rentas Departamentales según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000753 de fecha 27 de marzo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por el CONTRATISTA
CÉSAR AUGUSTO SIERRA LONDOÑO
Director La Brújula T.V..

RECIBO DE INGRESO: 148579

208. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00007/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CASA DEPORTIVA GENNYS

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y JENNY RUBIELA GALVIS ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No.37.290.391 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio CASA DEPORTIVA GENNYS NIT. 37.290.391-2 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la adquisición de equipos de oficina con destino al desarrollo de las actividades habituales de las diferentes dependencias del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$20.637.198,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato de mínima cuantía será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0181-00B-2512.12 COMPRA DE EQUIPO

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE
Directora

Por CASA DEPORTIVA GENNYS
JENNY RUBIELA GALVIS ORTEGA
Propietario.

RECIBO DE INGRESO: 148548

209. ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA No.00023/2008 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y EL INGENIERO NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES

CONTRATANTES: HOLGER ANDRÉS CÁCERES MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.205.028 de Cúcuta, quién obra en su condición de Rector Encargado de la Universidad de Pamplona, por una parte y por la otra el Ingeniero NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.284.743 de Cúcuta, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato adicional.

OBJETO: Adicionar al contrato de obra cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN SALÓN DE DANZAS FRENTE AL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

VALOR: Adicionar al contrato de obra No.023 suscrito entre la Universidad de Pamplona y el Ingeniero Civil NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES, suscrito el día 17 de septiembre de 2007, en la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00).

PLAZO: No presenta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de las obras adicionales se cargará al presupuesto de la Universidad vigencia fiscal 2008, Disponibilidad Presupuestal No.967 Rubro 5.5.05.01.01 Desarrollo Físico Recursos propios (\$16.000.000) expedido por el Director de Contabilidad y Presupuesto

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
HOLGER ANDRÉS CÁCERES MEDINA
Rector Encargado.

Por el CONTRATISTA
NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES.

RECIBO DE INGRESO: 148547

210. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000562/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y COOIMPRENORTE Y/O ESTHER REYES MONSALVE

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra ESTHER REYES MONSALVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.817.830 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de COOIMPRENORTE NIT. 807003946-3 y quien para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de compra venta.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO a vender (100) juegos de carpetas Talento Humano Nombre Notario Cartón, (100) juegos de carpetas Talento Humano Alcaldía Cartón, (100) Cartulinas blancas, (100) empastes de archivo en percalina y estampados en dorado carta u oficio (1) sello radicado tamaño 2x3 cms.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.366.400,00).

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de quince (15) días contados a partir de la legalización del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro 2.2.1.1.27 IMPRESOS Y PUBLICACIONES según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001244 del 22 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General.

Por COOIMPRENORTE
ESTHER REYES MONSALVE.
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 148730

211. CONTRATO REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000570/2008 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO

CONTRATANTES: RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13.363.313 de Ocaña, en calidad de Secretario Minas y Energía de la Gobernación del Departamento, y quién en adelante para los efectos del presente contrato se denominará LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA, de una parte y de la otra CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.397.576 expedida en Cúcuta, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales..

OBJETO: LA CONTRATISTA, se obliga para con la Secretaría de Minas y Energía en las siguientes actividades A) Apoyar a los funcionarios del área de control y fiscalización de la Secretaría de Minas y Energía del Departamento Norte de Santander para el cumplimiento de las funciones que el Ministerio de Minas y Energía , delego expresamente en la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en cuanto a la labor de Seguimiento, fiscalización y visita a Títulos Mineros en exploración y explotación y evaluación de os expedientes de acuerdo con las metas concertados para el año 2008 con el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con lo previsto en la Ley 685 de 2001 y realizar los informes que deban surtir para efectos de esta gestión y demás que le sean asignados

VALOR: El valor del presente contrato es la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00).

PLAZO: La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto general de Rentas y Gastos de la Vigencia 2008, Rubro 2.2.3.10.5 Financiación y Cofinanciación Proyectos Mineros según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000891 del 9 de abril de 2008, expedida por la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ
Secretario de Minas y energía.

Por el CONTRATISTA
CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO.

RECIBO DE INGRESO: 148894



212. CONTRATO REPRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000546/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FRANCISCO JAVIER MOROS SERRADA

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 de Cúcuta, en calidad de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra FRANCISCO JAVIER MOROS SERRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.200.559 expedida en Cúcuta, y quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios administrativos a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, territorial Norte de Santander, realizando tareas y acciones tales como manejo apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización de archivo, digitación en las distintas bases de datos de información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención a la población desplazada y población víctima de la violencia, como también la atención y orientación al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de violencia.

VALOR: El valor del presente contrato es la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000,00).

PLAZO: El contratista ejecutará el objeto contratado en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al Rubro 2.2.3.9.6 APOYO A PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, de la vigencia fiscal del año 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000861 de fecha abril 7 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno.

Por el CONTRATISTA
FRANCISCO JAVIER MOROS SERRADO

RECIBO DE INGRESO: 148782

213. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO COMPRA VENTA No.00403/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DISTRIBUIDORA EL MÁRQUEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y GONZALO MEDINA VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.474.249 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA EL MÁRQUEZ NIT. 13.474.249-8 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la adquisición de abastos o bodega, farmacia, ferretería y de seguridad industrial con destino al subgrupo control de vectores

VALOR: El presente contrato es por valor de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$9.157.736,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato de mínima cuantía será de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 1467-03A-25.23.1.054204 MATERIALES

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por DISTRIBUIDORA EL MÁRQUEZ
GONZALO MEDINA VALDERRAMA

RECIBO DE INGRESO: 148771

214. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No.00298/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta Directora del mismo, y que para efectos de este acto se denominará EL INSTITUTO y/o CONTRATANTE, y de la otra parte CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.467.265 expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento de la auditoria

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

médica a los contratos de prestación de servicios que realice el Instituto con las actividades públicas y privadas para la atención de la población no cubierta con subsidio a la Demanda dando cumplimiento al componente 1 del convenio 0243/2008.

VALOR: El precio del presente contrato es la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) meses, contados a partir del 2 de mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de Junio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1156 del 30 de abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
RECIBO DE INGRESO: 148788

215. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.00022/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y NOHORA MALDONADO DE MOROS, identificada con cédula de ciudadanía No.27.586.476 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA NIT. 27.586.476-5 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es el suministro de combustible y lubricantes con destino al funcionamiento del parque automotor del Subgrupo Control de vectores del IDS. Según se detalla a continuación.

VALOR: El presente contrato es por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.328.940,00).

PLAZO: EL CONTRATISTA dispone para el suministro del combustible a los vehículos del parque automotor del Instituto, es de sesenta (60) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0451-03A-25.23.1.054204 MATERIALES

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
NOHORA MALDONADO DE MOROS

RECIBO DE INGRESO: 148797

216. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.000267/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y NOHORA MALDONADO DE MOROS, identificada con cédula de ciudadanía No.27.586.476 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA NIT. 27.586.476-5 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Mediante el presente contrato esta dirección solicita el suministro de lo siguiente de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada.

VALOR: El presente contrato es por valor de ONCE MILLONES PESOS (\$11.000.000,00).

PLAZO: EL CONTRATISTA dispone para el suministro del combustible a los vehículos del parque automotor del Instituto, es hasta agotar el valor total de la orden

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a las siguientes disponibilidades, valor y rubro presupuestal 0892-00B-25.12.1901 MATERIALES, 0894-00A-2523.1.053 ZONOSIS-00A-2523.1.082 VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, 00A-2523.1.081 SEGURIDAD SANITARIA Y DE AMBIENTE-0894-00A-2523.1.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA-00A-2523.1.101 LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
NOHORA MALDONADO DE MOROS

RECIBO DE INGRESO: 148796

217. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.000269/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y NOHORA MALDONADO DE MOROS, identificada con cédula de ciudadanía No.27.586.476 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA NIT. 27.586.476-5 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Mediante el presente contrato, esta Dirección solicita el suministro de lo siguiente, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación, de acuerdo a la propuesta enviada, con destino al apoyo del parque automotor a las actividades de la Jornada de Vacunación de las Américas.

VALOR: El presente contrato es por valor de CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$408.000,00).

PLAZO: El plazo que EL CONTRATISTA dispone para el suministro del combustible a los vehículos del parque automotor del INSTITUTO, es hasta agotar el valor total de la orden

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 1004-00A-25.23.1.011 PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
NOHORA MALDONADO DE MOROS

RECIBO DE INGRESO: 148795

218. ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.0012008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y NOHORA MALDONADO DE MOROS, identificada con cédula de ciudadanía No.27.586.476 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA NIT. 27.586.476-5 hemos celebrado el presente contrato adicional.

OBJETO: Adicionar la suma de \$500.000 al valor total de la orden de suministro de combustible No.001 de 2008.

VALOR: El presente contrato adicional es por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00).

PLAZO: No reporta

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición será con cargo a la siguiente disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0824-00A-2523.1.081 SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA
NOHORA MALDONADO DE MOROS

RECIBO DE INGRESO: 148794

219. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No.000269/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS LA FLORESTA

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y SANDRA PATRICIA PEÑARANDA COLMENARES, identificada con cédula de ciudadanía No.60.358.226 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio SCREEN COLOR CÚCUTA NIT. 60.358.226-3 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Adquisición valla alusiva a Juegos Escalera de Salud, full color con destino a las actividades del mes de niño a realizarse en conjunto con la Gobernación del Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$375.840,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, presupuestal 089-00A-25.23.1.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por SCREEN COLOR CÚCUTA
SANDRA PATRICIA PEÑARANDA COLMENARES

RECIBO DE INGRESO: 148818

220. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000528/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra JULIO CÉSAR CASAS PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No.88.203.455 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y Representación Legal de la Empresa EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA, con NIT.830.002.732-4 y quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO, a la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y Control de Entrada y Salida de Personal en los sitios que forman parte integral de la Administración.

VALOR: El valor del presente contrato es por CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCE PESOS (\$417.932.012,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de seis (6) meses, veintiocho (28) días, sin que la vigencia del mismo supere el 31 de diciembre de 2008 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO Norte de Santander, se compromete a girar y pagar el valor del presente contrato con cargo al Rubro MANTENIMIENTO ASEO Y VIGILANCIA de la Vigencia Fiscal 2008, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001076 del 30 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
JULIO CÉSAR CASAS PACHECO.

RECIBO DE INGRESO: 148819

221. ADICIONAL AL CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA No.00023/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL INGENIERO NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES.

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.044.180 expedida en Medellín, quién obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, por una parte y por la otra el Ingeniero NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES, identificado con cédula de ciudadanía No.88.284.743 expedida en Cúcuta, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado adicional al Contrato de Obra No.023.

OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN SALÓN DE DANZAS FRENTE AL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, previo las siguientes consideraciones...

VALOR: No reporta

PLAZO: Adicionar al Contrato de obra No.023 suscrito entre la Universidad de Pamplona y el Ingeniero NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES, suscrito el día 17 de septiembre de 2007, en un plazo de 30 días más contados a partir del vencimiento inicial.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No reporta

POR la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Rector

Por el CONTRATISTA
NAHUM ELÍAS SALCEDO CAÑIZARES

RECIBO DE INGRESO: 148876

222. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN No.00093/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN-ICONTEC Y LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATANTES: GLORIA STELLA SARMIENTO GAONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.284.802 expedida en Bucaramanga, quién para el presente acto obra en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, NIT. 860.012.336-1 quién en adelante se denominará ICONTEC por una parte y por la otra CARLOS GABRIEL URIBE GIL, identificado con cédula de ciudadanía No.79.142.093 de Usaquén quién para el presente acto obra en nombre y representación de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, identificado con NIT. 800.014.918-9 quién para los efectos del presente documento se denominará ESE. HUEM, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

OBJETO: ICONTEC. Se obliga para con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ prestar el servicio de capacitación, en acreditación para IPS. HOSPITALARIAS, de acuerdo con lo establecido en el

Anexo 1 (propuesta comercial) que forma parte integral del presente acto

VALOR: El valor del contrato será por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$28.229.000,00), más el respectivo impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16% por valor de tres millones ciento noventa y dos mil pesos

PLAZO: El programa tendrá una duración de 112 horas lectivas (07 sesiones de 16 horas), desde el 25 de abril de 2008 hasta el 19 de julio de 2008,

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No reporta

POR la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CARLOS GABRIEL URIBE GIL
Gerente

Por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC
GLORIA STELLA SARMIENTO GAONA
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 148882

223. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO No.000572/2008 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA Y LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA

CONTRATANTES: RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.363.313 expedida en Ocaña, quién actúa en nombre y representación de la SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA, en su carácter de Secretario y quién para los efectos del presente contrato, se denominará LA SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA, de una parte y por la otra, LILIAM SUSANA URBINA MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.591.769 expedida en Cúcuta, y quién en adelante se denominará LA CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contra de prestación de servicios de apoyo administrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones

OBJETO: LA CONTRATISTA, se obliga con la Secretaria de Minas y Energía en las siguientes actividades: Apoyar a los funcionarios del Área de Control y Fiscalización de la Secretaria de Minas y Energía del Departamento en las labores de oficina y en las visitas de campo que realizarán a la totalidad de los Títulos Mineros vigentes en el Departamento, como toma de Datos en los levantamientos topográficos, amojonamientos ubicación de frentes de Explotación Alinderamientos, presentas informes que deban surtir por efectos de esta gestión y las demás que le sean asignadas.

VALOR: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales será por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000,00),

PLAZO: La duración del presente contrato será de tres (3) meses, término que se contará a partir de la fecha en que la Secretaría de Minas y Energía apruebe la garantía única estipulada.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2008, Rubro 2.2.1.1.2.20 Asesoría del Sector Minero según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001309 del 30 de mayo de 2008. Expedida por la secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

POR la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ
Secretario de Minas

Por el CONTRATISTA
LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA

RECIBO DE INGRESO: 1488901

224. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000573/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JOHN ERNESTO PERALTA PÁEZ.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, Entidad con NIT. 800103927-7 quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará DEPARTAMENTO, de una parte, y de la otra JOHN ERNESTO PERALTA PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.227.417 expedida en Cúcuta, y quién en actúa en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contra de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los servicios profesionales para coadyuvar con las funciones de auditoria y seguimiento a los diferentes ingresos que se recaudan en esta secretaria y demás funciones que tengan que ver con la función fiscalizadora y de recaudo, cuando así se requiera por necesidad del servicio.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.150.000,00),

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

PLAZO: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, cancelará la suma de (\$6.150.000,00) según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0001377 de fecha 5 de junio de 2008.

POR la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda
Por el CONTRATISTA
JOHN ERNESTO PERALTA PÁEZ

RECIBO DE INGRESO: 148906

225. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000421/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME, identificada con cédula de ciudadanía No.60.297.524 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio TOYOLUV LTDA. NIT. 890.506.148-3 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la compra de repuestos, servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de placas OXO-163 OXO-027 OXO-009 correspondiente a la Sede del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.475.296,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, presupuestal 1430-00B-2512.11 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (REPUESTOS) 1430-00B-2512.21 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (SERVICIOS)

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por TOYOLUV LTDA.
DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149038

226. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000440/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME, identificada con cédula de ciudadanía No.60.297.524 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio TOYOLUV LTDA. NIT. 890.506.148-3 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la compra de repuestos, servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de placas OXO-163 OXO-027 OXO-009 correspondiente a la Sede del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.036.892,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, presupuestal 1430-00B-2512.11 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (REPUESTOS) 1430-00B-2512.21 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (SERVICIOS)

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por TOYOLUV LTDA.
DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149039

227. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000407/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME, identificada con cédula de ciudadanía No.60.297.524 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

TOYOLUV LTDA. NIT. 890.506.148-3 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la compra de repuestos, servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de placas OWE-947 OWN-071OXO-126 OWN-046 correspondiente a la Sede del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de UN CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.801.724,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, presupuestal 1436-00A-2523.1.081 SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE-1433-00A-2523.1.082 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDICAMENTO – 1434-00A-2523.1.053 ZOONOSIS- 1432-00A-2523.1.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por TOYOLUV LTDA.
DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149040

228. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000422/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME, identificada con cédula de ciudadanía No.60.297.524 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio TOYOLUV LTDA. NIT. 890.506.148-3 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la compra de repuestos, servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de placas OWN-087 OXO-164 OWN-045 OWE-828 OWE-827 ODQ-001 OWN-066 correspondiente al grupo control de Vectores Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL

SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.522.652,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, presupuestal 1431-03A-2523.1.054201 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES-1431-03A-2523.1.054206 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO -SERVICIOS

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por TOYOLUV LTDA.
DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149041

229. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000428/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y TOYOLUV LTDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME, identificada con cédula de ciudadanía No.60.297.524 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio TOYOLUV LTDA. NIT. 890.506.148-3 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la compra de repuestos, servicio de mantenimiento y reparación del vehículo de placas OQF-390 correspondiente al CRUE del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.074.276,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, presupuestal 1472-03B-2524.21 CENTRO REG. DE URGENCIA Y EMERGENCIAS CRUE.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Por TOYOLUV LTDA.
DORIS GRACIELA ROZO JÁCOME
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149042

230. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000566/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E ICOMMERCE LTDA.

CONTRATANTES: ÁLVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.258.214 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Vivienda y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra ICOMMERCE LTDA. Con NIT. 830081246-2 cuyo representante legal es el Señor JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.505.937 expedida en Cúcuta, y para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de compra/venta previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO a suministrar equipos de cómputo y de oficina necesarios para el normal funcionamiento de la secretaría.

VALOR: El presente contrato es por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.950.000,00).

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato es hasta de treinta (30) días calendario en todo caso la iniciación del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de (\$12.950.000,00) que será tomada del presupuesto de Inversión con cargo al Rubro 2.2.1.1.2.1 SVMA. COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0001280 del 27 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ÁLVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALDERRAMA
Secretario de Vivienda y Medio Ambiente

Por ICOMMERCE LTDA.
JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES.
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149097

231. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000577/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DAYANA MARCELA GALVIS FAYAD

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra DAYANA MARCELA GALVIS FAYAD, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.549.932 expedida en Bucaramanga, y quién para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear, y evaluar toda acción sugerida en el proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local y regional en Prevención Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. a desarrollarse en Cúcuta, Pamplona y Ocaña con sus áreas de influencia.

VALOR: El valor del presente contrato es por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.750.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) y quince (15) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gasto de la vigencia fiscal 2008, de la siguiente manera: La suma de \$10.000.000 con cargo al Rubro 2.2.3.9.8 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DE NORTE DE SANTANDER A NIVEL LOCAL Y REGIONAL EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN GARANTÍA DE SOLUCIONES ESPECÍFICAS EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DESCENTRALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001216 del 21 de mayo de 2008, por valor de \$157.050.000 expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento. La suma de \$3.750.000,00 con cargo al rubro 2.2.3.9.8.-1 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DE NORTE DE SANTANDER A NIVEL



LOCAL Y REGIONAL EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y GARANTÍA DE SOLUCIONES ESPECÍFICAS EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DESCENTRALIZADA EN MATERIA DE LOS D.D.H.H. APTE DPTO. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001187 del 15 de mayo de 2008, por un valor de \$72.300.000,00 expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA
DAYANA MARCELA GALVIS FAYAD

RECIBO DE INGRESO: 149107

232. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000586/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DARÍO GUSTAVO GÓMEZ RUIZ.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra DARÍO GUSTAVO GÓMEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.645.841 expedida en Girón, y quién para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los servicios como profesional para realizar asesoría y capacitaciones sobre la nueva estampilla de seguridad diseñada para la señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo y del programa sea legal, no al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos, que se deben realizar en todos los municipios del Departamento y demás funciones que le asigne el Secretario de Hacienda

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000,00).

PLAZO: El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) meses,

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se deriven del presente contrato se imputarán con cargo al con cargo al Rubro 2.2.3.8.5 Control y Vigilancia de las Rentas Departamentales, del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2008, según certificado de

disponibilidad presupuestal No. 001373 de fecha 05 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por el CONTRATISTA
DARÍO GUSTAVO GÓMEZ RUIZ.

RECIBO DE INGRESO: 149249
233. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000594/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AUDREY AMANDA DURÁN PALLARES.

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra AUDREY AMANDA DURÁN PALLARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.309.259 expedida en Cúcuta, y quién para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear, y evaluar toda acción sugerida en el proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local regional en Prevención, Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de la política pública descentralizada en materia de los D.D.H.H

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$14.410.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, quince (15) días contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008 de la siguiente manera: A) la suma de (\$10.480.000) CON CARGO AL RUBRO 2.2.3.9.8 fortalecimiento de la institucionalidad pública de norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de derechos humanos, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001216 del 21 de mayo de 2008, por

un valor de (\$157.050.000) expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento. B) La suma de (\$3.930.000) con cargo al rubro 2.2.3.9.8.-1 Fortalecimiento de la Institucionalidad pública de Norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. APTE. DPTO. Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001187 del 15 de mayo de 2008, por un valor de (\$72.300.000 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA
AUDREY AMANDA DURÁN PALLARES

RECIBO DE INGRESO: 149133

234. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000590/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y WILLIAM ALFONSO ÁLVAREZ MIRANDA

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra WILLIAM ALFONSO ÁLVAREZ MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.148.158 expedida en Abrego, y quién para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear y evaluar toda acción sugerida en el proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local y regional en Prevención, Atención, y Garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de los D.D.H.H.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$14.410.000,00).

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, quince (15) días contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008 de la siguiente manera: A) la suma de (\$10.480.000) CON CARGO AL RUBRO 2.2.3.9.8 fortalecimiento de la institucionalidad pública de norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de derechos humanos, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001216 del 21 de mayo de 2008, por un valor de (\$157.050.000) expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento. B) La suma de (\$3.930.000) con cargo al rubro 2.2.3.9.8.-1 Fortalecimiento de la Institucionalidad pública de Norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. APTE. DPTO. Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001187 del 15 de mayo de 2008, por un valor de (\$72.300.000 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA
WILLIAM ALONSO ÁLVAREZ MIRANDA

RECIBO DE INGRESO: 149134

235. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000588/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FREDDY HERNÁN CHAUSTRE CÁRDENAS.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra FREDDY HERNÁN CHAUSTRE CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.242.593 expedida en Cúcuta, y quién para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: Prestar los servicios como Técnico sustanciador en la Oficina de Rentas de esta Secretaría. Igualmente para realizar las funciones de apoyo en la revisión y control a las diferentes rentas y seguimiento a los ingresos que esta generan y demás funciones que tengan que ver con las funciones de

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

recaudo que sean asignadas por el Secretario de Hacienda Departamental

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000,00).

PLAZO: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses,

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se derivan del presente contrato se imputarán con cargo al Rubro 2.2.3.8.5 Control y Vigilancia de las Rentas Departamentales del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal de 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001383 de fecha 05 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por el CONTRATISTA
FREDDY HERNÁN CHAUSTRE CÁRDENAS.

RECIBO DE INGRESO: 149136

**236. CONTRATO DE OBRA No.0006/2008
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DIEGO
ARMANDO PINEDA GÓMEZ.**

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, y DIEGO ARMANDO PINEDA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.253.872 expedida en Cúcuta, y quién para los efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obras públicas a precios unitarios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA UNIVERSIDAD mediante el sistema de precios unitarios a efectuar LA CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS DEL TERCER PISO, PLACA DE CUBIERTA Y ACABADOS DEL EDIFICIO CIENCIA DE LA SALUD, con base en la propuesta presentada por el Contratista y que forma parte del presente contrato.

VALOR: El valor de este contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS (\$539.281.029,00). Que incluye administración, imprevistos, utilidad, gastos generales, honorarios.

PLAZO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD, a entregar los trabajos objeto del

presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, en un plazo de 119 días calendario contados a partir de la fecha prevista en el acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga LA UNIVERSIDAD, por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro 2.3.11.06 de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2008.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ

Por el CONTRATISTA
DIEGO ARMANDO PINEDA GÓMEZ.

RECIBO DE INGRESO: 149171

**237. CONTRATO DE OBRA No.0008/2008
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E INCEL
LTDA.**

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, E INCEL LTDA. NIT. 807.008.376-8 cuyo representante legal es GERMAN MARTÍN BARRERA VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.479.265 expedida en Cúcuta, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obras públicas a precios unitarios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA UNIVERSIDAD mediante el sistema de precios unitarios a efectuar LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO FUNDADORES Y AUDITORIO EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA, con base en la propuesta presentada por el Contratista y que forma parte del presente contrato.

VALOR: El valor de este contrato es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$15.670.441,00). Que incluye administración, imprevistos, utilidad, gastos generales, honorarios.

PLAZO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD, a entregar los trabajos objeto del presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, en un plazo de 77 días calendario contados a partir de la fecha prevista en el acta de iniciación.



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga LA UNIVERSIDAD, por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro 2.3.11.06 de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2008.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ

Por INCEL LTDA.
GERMAN MARTÍN BARRERA VELASCO.

RECIBO DE INGRESO: 149168

**238. CONTRATO DE OBRA No.0007/2008
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SUSANA
PATRICIA URIBE URIBE.**

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, y SUSANA PATRICIA URIBE URIBE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.397.778 expedida en Cúcuta, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obras públicas a precios unitarios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA UNIVERSIDAD mediante el sistema de precios unitarios a efectuar LA TERMINACIÓN DEL PRIMER PISO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS, con base en la propuesta presentada por el Contratista y que forma parte del presente contrato.

VALOR: El valor de este contrato es hasta por la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$304.220.744,00). Que incluye administración, imprevistos, utilidad, gastos generales, honorarios.

PLAZO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD, a entregar los trabajos objeto del presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, en un plazo de 119 días calendario contados a partir de la fecha prevista en el acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga LA UNIVERSIDAD, por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro 2.3.11.02 de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2008.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ

Por la CONTRATISTA
SUSANA PATRICIA URIBE URIBE

RECIBO DE INGRESO: 149187

**239. CONTRATO DE OBRA No.0007/2008
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y JOSÉ
MARÍA PEÑARANDA UREÑA**

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, y JOSÉ MARÍA PEÑARANDA UREÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.492.714 expedida en Cúcuta, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obras públicas a precios unitarios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA UNIVERSIDAD mediante el sistema de precios unitarios a efectuar LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE AULAS VIRTUALES (AULAS SUR-BLOQUE F), con base en la propuesta presentada por el Contratista y que forma parte del presente contrato.

VALOR: El valor de este contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$514.533.365,00). Que incluye administración, imprevistos, utilidad, gastos generales, honorarios.

PLAZO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD, a entregar los trabajos objeto del presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, en un plazo de 126 días calendario contados a partir de la fecha prevista en el acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga LA UNIVERSIDAD, por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro 2.3.11.01 de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2008.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ

Por el CONTRATISTA
JOSÉ MARÍA PEÑARANDA UREÑA

RECIBO DE INGRESO: 149191

240. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y AUXILIAR DE ARCHIVO No.000442/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y CONSERVICIOS LTDA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, Directora del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO, por una parte y por la otra GABRIEL MONSALVE HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.194.431 expedida en Bogotá, obrando en su calidad de Gerente y por ende Representante legal de la Sociedad Limitada CONSERVICIOS ASEO LIMITADA NIT.800.254.857-7 quién para los efectos legales del presente contrato estatal se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de aseo, cafetería y auxiliar de archivo.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el INSTITUTO, a prestar el servicio generales de aseo, limpieza, mantenimiento en oficinas y áreas comunes y labores de auxiliar de archivo en las instalaciones de la sede del Instituto Departamental de Salud y Laboratorio Departamental de Salud Pública, ubicadas en las siguientes dirección, según la propuesta económica presentada de fecha 28 de mayo de 2008.

VALOR: la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$38.108.437,00)

PLAZO: La prestación de los servicios objeto del presente Contrato Estatal tendrá una vigencia de siete (7) meses y quince (15) días contados a partir del doce (12) de junio de 2008 hasta el 29 de enero de 2009 inclusive.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del Instituto originados por el presente contrato están sujetos a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputará con cargo al Presupuesto de Gastos Así: 1) CDP 057400B-2512.26 VIGILANCIA Y ASEO sede (\$19.000.000) 2. CDP 0575-00A-2523.1.101 LAB. DPTAL. DE SALUD PÚBLICA. \$14.000.000 3. CDP00576-00A-25231.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA \$7.000.000 Correspondiente a recursos de la vigencia fiscal de 2008, según Certificado de Disponibilidad, expedido por quien ejerce las funciones de jefe de presupuesto en el Instituto.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CONSERVICIOS ASEO LIMITADA
GABRIEL MONSALVE HERNÁNDEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149193

241. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000579/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JACQUELINE LAGUADO GONZÁLEZ.

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra JACQUELINE LAGUADO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.388.412 expedida en Cúcuta, obrando en nombre propio quién para los efectos legales del presente contrato estatal se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear y evaluar toda acción sugerida en el proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local y regional en Prevención, Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de una Política Pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. a desarrollarse en Cúcuta, Pamplona y Ocaña con sus áreas de influencia.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.750.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses quince (15) días contados a partir de la fecha de legalización de la póliza de cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008 de la siguiente manera: A) la suma de (\$10.000.000) CON CARGO AL RUBRO 2.2.3.9.8 fortalecimiento de la institucionalidad pública de norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de derechos humanos, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001216 del 21 de mayo de 2008, por un valor de (\$157.050.000) expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento. B) La suma de (\$3.750.000) con cargo al rubro 2.2.3.9.8.-1 Fortalecimiento de la Institucionalidad pública de Norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política

pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. APTÉ. DPTO. Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001187 del 15 de mayo de 2008, por un valor de (\$72.300.000 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por la CONTRATISTA
JACQUELINE LAGUADO GONZÁLEZ

RECIBO DE INGRESO: 149266

242. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN No.000271/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD TALLER MECÁNICO ZÚÑIGA.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta en calidad de Directora y ALEJO ZÚÑIGA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No.13.258.062 de Cúcuta representante del establecimiento de comercio TALLER MECÁNICO ZÚÑIGA NIT. 13.258.062-2 hemos celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la compra de repuestos, servicio de mantenimiento y reparación del vehículo de placas ODQ-001 OWN-066 OWN-087 correspondiente al control de vectores del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

VALOR: El presente contrato es por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$8.208.000,00).

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente contrato será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente disponibilidad, presupuestal 1020-03A-2523.1.054201 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- BIENES 1020-03A-2523.1.054206 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por TALLER MECÁNICO ZÚÑIGA
ALEJO ZÚÑIGA HOYOS
Propietario

RECIBO DE INGRESO: 148960

243. CONVENIO No.000081/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA, PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2008.

CONTRATANTES: DORIS ANGARITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.805.865 expedida en Salazar de las Palmas, obrando en nombre y representación del Instituto de Deportes de Norte de Santander, INDENORTE y la señora NELLY ESTRELLA TORRES GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.60.381.381 de Cúcuta, quien obra como representante legal de la LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA NIT. 800053611 hemos acordado celebrar el presente convenio previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: Aunar esfuerzos para la preparación de los deportistas a juegos deportivos Nacionales 2008, Indenorte aporta los recursos para la asistencia técnica del deporte de Gimnasia en la ramas femenino por el término de diez meses y masculino por el término de diez meses y apoyo a una salida preparatoria a juegos para lo cual deberán exigir los requisitos que lo acreditan como profesional idóneo en el deporte y el aval de Indenorte la Liga Nortesantandereana de Gimnasia coloca a disposición la idoneidad y la experiencia que poseen los jugadores afiliados a la liga..

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato es por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00).

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INDENORTE se obliga a reservar el valor correspondiente al presente contrato que será tomada del presupuesto de INDENORTE a la INVERSIÓN, vigencia fiscal 2008, Rubro 4000-4 DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO.

POR el INSTITUTO DE DEPORTE DE NORTE DE SANTANDER
DORIS ANGARITA
Directora

Por la LIGA NORTESANTANDEREANA DE GIMNASIA
NELLY ESTRELLA TORRES GUTIÉRREZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149273



244. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000589/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y BEATRIZ LUCÍA TORRADO PELÁEZ.

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra BEATRIZ LUCÍA TORRADO PELÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.334.219 expedida en Ocaña, obrando en nombre propio quién para los efectos legales del presente contrato estatal se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear y evaluar toda acción sugerida en el proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local y regional en Prevención, Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de una Política Pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. a desarrollarse en Cúcuta, Pamplona y Ocaña con sus áreas de influencia.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.750.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses quince (15) días contados a partir de la fecha de legalización de la póliza de cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008 de la siguiente manera: A) la suma de (\$10.000.000) CON CARGO AL RUBRO 2.2.3.9.8 fortalecimiento de la institucionalidad pública de norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de derechos humanos, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001216 del 21 de mayo de 2008, por un valor de (\$157.050.000) expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento. B) La suma de (\$3.750.000) con cargo al rubro 2.2.3.9.8.-1 Fortalecimiento de la Institucionalidad pública de Norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. APT. DPTO. Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001187 del 15 de mayo de 2008, por

un valor de (\$72.300.000 expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por la CONTRATISTA
BEATRIZ ALICIA TORRADO PELÁEZ

RECIBO DE INGRESO: 149290

245. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000591/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DUGLAS SEPÚLVEDA CONTRERAS

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra DUGLAS SEPÚLVEDA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No.5.415.605 expedida en Bochalema, obrando en nombre propio quién para los efectos legales del presente contrato estatal se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales para prever, planear, programar, ejecutar, monitorear y evaluar toda acción sugerida en el proyecto Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública de Norte de Santander a nivel local y regional en Prevención, Atención y Garantía de soluciones específicas en el marco de una Política Pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. a desarrollarse en Cúcuta, Pamplona y Ocaña con sus áreas de influencia.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.750.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses quince (15) días contados a partir de la fecha de legalización de la póliza de cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008 de la siguiente manera: A) la suma de (\$10.000.000) CON CARGO AL RUBRO 2.2.3.9.8 fortalecimiento de la institucionalidad pública de norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

pública descentralizada en materia de derechos humanos, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001216 del 21 de mayo de 2008, por un valor de (\$157.050.000) expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento. B) La suma de (\$5.000.000) con cargo al rubro 2.2.3.9.8.-1 Fortalecimiento de la Institucionalidad pública de Norte de Santander a nivel local regional en prevención, atención y garantía de soluciones específicas en el marco de una política pública descentralizada en materia de los D.D.H.H. APTÉ. DPTO. Según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001187 del 15 de mayo de 2008, por un valor de (\$72.300.000) expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA
DUGLAS SEPÚLVEDA CONTRERAS

RECIBO DE INGRESO: 149295

**246. CONTRATO DE OBRA No.0005/2008
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y MARGRES
S.A.**

CONTRATANTES: HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quién actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, quién en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, y la Empresa MARGRES S.A. cuyo representante legal es MARTÍN HERNEY GELVEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.449.848 expedida en Cúcuta, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obras públicas a precios unitarios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con LA UNIVERSIDAD mediante el sistema de precios unitarios a efectuar LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO BASE 30 CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER, con base en la propuesta presentada por el Contratista y que forma parte del presente contrato.

VALOR: El valor de este contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$414.888.578,00). Que incluye administración, imprevistos, utilidad, gastos generales, honorarios.

PLAZO: EL CONTRATISTA, se compromete para con la UNIVERSIDAD, a entregar los trabajos objeto del presente contrato, totalmente terminados y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, en un plazo de 180 días calendario contados a partir de la fecha prevista en el acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga LA UNIVERSIDAD, por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro 2.341.11.201 de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2008.

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ

Por el MARGRES S.A.
MARTÍN HERNEY GELVEZ JIMÉNEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149298

**247. CONTRATO DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO No.000571/2008 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER Y MUNDO PARTES CHEVIRENAULT
LTDA.**

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte LORENA GUTIÉRREZ RIVAS identificada con cédula de ciudadanía No. 60.355.327 expedida en Cúcuta, en calidad representante legal de MUNDO PARTES CHEVIRENAULT LTDA. NIT.0807006105-1 quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Servicios de Mantenimiento previa las siguientes consideraciones

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el Departamento a prestar el servicio de mantenimiento mecánico con suministro de repuestos, insumos, y mano de obra para los vehículos HYUNDAI ATOS PLACAS OXO-130 CHEVROLET TROOPER PLACA OWN-111 Y OWN-106 propiedad de la Administración Departamental.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$28.950.847,00). Incluido el IVA.

PLAZO: El término de duración del contrato es decir, el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de treinta (30) días calendario y este se

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

empezará a contar a partir de la fecha en que se expida la correspondiente registro presupuestal, previa aprobación de la garantía púnica y suscripción del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro 2.2.1.1.2.6 MANTENIMIENTO VEHÍCULO Y MAQUINARIA según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001388 del 6 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por MUNDO PARTES CHEVIRENAULT LTDA.
LORENA GUTIÉRREZ RIVAS
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149345

**248. CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIOS
No.000602/2008 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
JUDITH PINZÓN ROJAS**

CONTRATANTES: JOSÉ LUIS FLÓREZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.171.459 expedida en Villa del Rosario, en calidad de Secretario de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte JUDITH PINZÓN ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.245.469 expedida en Cúcuta, quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de Servicios previa las siguientes consideraciones

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar los servicios personales de APOYO EN LAS LABORES OPERATIVAS según las normas y procedimientos establecidos por la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación de Norte de Santander, administrando la información del despacho aplicando el Sistema de Gestión Documental y apoyar las labores administrativas de atención al público, agenda del jefe de la oficina, organización y presentación externa del despacho, transcripción de documentos y trámite de viáticos, teniendo en cuenta la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00). Incluido el IVA.

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO se obliga a reservar la suma de SEIS MILLONES DE PESOS que será tomada del presupuesto de gastos con cargo al rubro FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (R.L.D.) Vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000900 de fecha abril 10 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JOSÉ LUIS FLÓREZ RIVERA
Secretario de Fronteras y Cooperación Internacional.

Por la CONTRATISTA
JUDITH PINZÓN ROJAS

RECIBO DE INGRESO: 149339

**249. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.000580/2008 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
JORGE ALBERTO QUINÓNEZ RAMÍREZ**

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra JORGE ALBERTO QUINÓNEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.452.835 expedida en Cúcuta, obrando en nombre propio quién para los efectos legales del presente contrato estatal se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales como Abogado a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Unidad Territorial Norte de Santander, con el objeto de realizar los respectivos estudios de las solicitudes de derecho de petición, de desagregación de núcleos familiares, revisión de estados de los procesos en los juzgados de aquellas actuaciones judiciales presentadas en contra de Acción Social, revisión de los recursos presentados por los peticionarios en agotamiento de la vía gubernativa y las demás que le sean asignadas por el Coordinador de la Unidad Territorial..

VALOR: El valor del presente contrato es la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.200.000,00)



PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contratado en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará AL CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al Rubro 2.2.3.9.6 APOYO PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA de la vigencia fiscal del año 2008. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000861 de fecha 7 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA
JORGE ALBERTO QUIÑÓNEZ RAMÍREZ

RECIBO DE INGRESO: 149312

250. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000600/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y NANCY AYALA MELO

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario General del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra NANCY AYALA MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.376.217 expedida en Cúcuta, quién obra como propietaria del Establecimiento de Comercio REPRESENTACIONES AYAMED, quién para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a transferir a título de venta los elementos y materiales eléctricos, de ferretería y de plomería, en general para el Palacio de Gobierno, con las características mencionadas de conformidad con la propuesta presentada el 15 de febrero de 2008, documento que forma parte integral del presente contrato.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)

PLAZO: El término de duración del presente contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de cinco (5) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única y de la suscripción del acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro MANTENIMIENTO GENERAL, identificado con el código No. 2.2.1.1.2.5 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000230 del 18 de febrero de 2008, y No.001278 del 27 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por REPRESENTACIONES AYAMED
NANCY AYALA MELO
Propietaria

RECIBO DE INGRESO: 149360

251. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000227/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOVER.

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, EL CONTRATANTE por una parte y por la otra MARTHA ROSA SUÁREZ ARÁMBULA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.257.855 expedida en Cúcuta, quién actúa en calidad de Directora Ejecutiva de la firma PROMOVER, NIT. 807.001.166-6 quién para los efectos legales del presente contrato de prestación de servicios se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por el estatuto contractual estatal, previa elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad de esta contratación con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Contratante a prestar a todo costo los servicios profesionales técnicos con el objeto de brindar apoyo o acompañamiento en el proceso de construcción de una propuesta requerida por la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego La Libertada en el Municipio de Pamplonita aspirante a ser seleccionada en la convocatoria pública nacional dentro del marco del programa agro ingreso seguro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de acceder a la consecución de recursos destinados a apoyar los sistemas de riego

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)

PLAZO: Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se celebra con cargo al rubro 2.2.3.10.1 Desarrollo Agropecuario y Minero Zona de Fronteras, vigencia fiscal 2008, según disponibilidad presupuestal No. 000594 del 7 de marzo de 2008, expedida por la Secretaria de Hacienda.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaria de Desarrollo Económico

Por PROMOVER
MARTHA ROSA SUÁREZ ARÁMBULA
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 149417

252. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000569/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y GERMAN ALBERTO DÍAZ

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra GERMAN ALBERTO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.437.631 expedida en Cúcuta, quién para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios administrativos, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, territorial Norte de Santander, realizando las tareas y acciones tales como manejo apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización del archivo, digitación en las distintas base de datos de información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de la violencia.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contratado en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.2.3.9.6 APOYO PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, de la vigencia fiscal del año 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000861 de fecha 7 de abril de 2008,

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretaria de Gobierno

Por el CONTRATISTA
GERMAN ALBERTO DÍAZ

RECIBO DE INGRESO: 149573

253. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000546/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ISIDRO TAPIAS RINCÓN.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, i su condición de Secretario Hacienda del Departamento Norte de Santander, y ISIDRO TAPIAS RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.437.844 Director del Programa Arroyito Campesino, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo a los siguientes términos.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a emitir cuatro (4) cuñas publicitarias diarias, en el Programa Arroyito Campesino, que se emite por la emisora Colmando Radio 600AM en el horario de 4:30 a 5:30 A.M de lunes a viernes, sobre la promoción y divulgación de la campaña dirigida a la ciudadanía en general relacionadas con la política de prevención y represión del programa SEA LEGAL, NO AL CONTRABANDO de licores, cervezas y cigarrillos e igualmente difusión de mensajes, alusivos al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos y demás programas que en tal sentido implemente la Secretaria de Hacienda Departamental, que permitan el saneamiento y mejoramiento continuo de su cartera y con base en ello fomentar una cultura de legalidad y de pago en sus beneficiarios. Igualmente promoción, difusión y divulgación de boletines de prensa sobre las diferentes actividades que desarrolla la Secretaria de Hacienda.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios será de tres (3) meses, contados partir de la fecha de legalización del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo al Presupuesto de Gastos de

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2008, con cargo al rubro 2.2.3.8.5 Control y Vigilancia de la Rentas Departamentales, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001238 de fecha 22 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretaría de Hacienda

Por el CONTRATISTA
ISIDRO TAPIAS RINCÓN
Director del Programa Arroyito Campesino

RECIBO DE INGRESO: 149454

254. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000604/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y AYDA PATRICIA DÍAZ FERNÁNDEZ.

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra AYDA, PATRICIA DÍAZ FERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 65.738.924 expedida en Ibagué, quién para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios administrativos, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, territorial Norte de Santander, realizando las tareas y acciones tales como manejo apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización del archivo, digitación en las distintas base de datos de información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de la violencia.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contratado en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.2.3.9.6 APOYO PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, de la vigencia fiscal del año 2008, según

certificado de disponibilidad presupuestal No. 000861 de fecha 7 de abril de 2008,

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretaría de Gobierno

Por el CONTRATISTA
AYDA PATRICIA DÍAZ FERNÁNDEZ

RECIBO DE INGRESO: 149509

255. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000605/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y YAMILE ALICIA CORREDOR URBINA

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra YAMILE ALICIA CORREDOR URBINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.308.125 expedida en Cúcuta, quién para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios administrativos, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, territorial Norte de Santander, realizando las tareas y acciones tales como manejo apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización del archivo, digitación en las distintas base de datos de información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de la violencia.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contratado en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.2.3.9.6 APOYO PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, de la vigencia fiscal del año 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000861 de fecha 7 de abril de 2008,

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretaría de Gobierno

Por el CONTRATISTA
YAMILE ALICIA CORREDOR URBINA

RECIBO DE INGRESO: 149467

256. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH No.000150/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JESÚS ANTONIO OROZCO CONTRERAS

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su condición de Directora del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, y de otra EL CONTRATANTE, JESÚS ANTONIO OROZCO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.494.823 expedida en Cúcuta, quién para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar los servicios de apoyo en atención de emergencia y red de comunicación.

VALOR: El precio de este contrato es la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.933.333,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de veintiocho (28) días y seis (6) meses, contados a partir del 3 (3) de marzo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de septiembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 478 del 1º de marzo de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
JESÚS ANTONIO OROZCO CONTRERAS

RECIBO DE INGRESO: 149519

257. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000558/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FÉLIX MARÍA ROJAS VEGA

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.312.362 expedida en Cúcuta, en su condición de

Secretaría de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de otra FÉLIX MARÍA ROJAS VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.437.342 expedida en Cúcuta, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios técnicos y apoyo al programa de PARTICIPACIÓN COMUNITARIA en la Subregión Occidental con relación a las actividades propias de capacitación y asesoría a las organizaciones de base como son las Juntas de Acción Comunal y Juntas de vivienda comunitaria y las demás asignadas para el cabal cumplimiento del objeto contractual correspondiente al programa

VALOR: El precio de este contrato es la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de (\$10.500.000) que será tomada del presupuesto de gastos de Funcionamiento con cargo al Rubro 2.2.3.3.6 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 8 R.L.D.) Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001160 del 14 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaría de Desarrollo Social

Por el CONTRATISTA
FÉLIX MARÍA ROJAS VEGA

RECIBO DE INGRESO: 149533

258. CONTRATO DE COMPRA VENTA No.000585/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIVERSAL DE SUMINISTROS.

CONTRATANTES: MARISOL FORERO CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.264.484 expedida en Pamplona, en su condición de Secretaria para la Equidad de la Mujer del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de otra PEDRO JULIO ORTIZ GAYÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.927.266 expedida en Málaga (Santander), quién obra en nombre y representación legal de UNIVERSAL DE SUMINISTROS quién para los efectos del presente



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el Departamento a suministrar equipo de computador, de acuerdo a las siguientes cantidades y especificaciones técnicas...

VALOR: El valor del presente contrato es la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00)

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato es hasta ocho (8) días calendario. En todo caso, su iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No.001215 del 20 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARISOL FORERO CHÁVEZ
Secretaria de la Equidad para la Mujer

Por UNIVERSAL DE SUMINISTROS
PEDRO JULIO ORTIZ GAYÓN

RECIBO DE INGRESO: 149552

259. CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO No.000527/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario General del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de otra NELSON WILLIAM RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.207.414 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gerente de SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA. MIT. 0800206307-3 y quién para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicio de mantenimiento con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el Departamento al mantenimiento correctivo de los equipos de aires acondicionados ubicados en el Despacho del Gobernador y la Secretaría General, incluyendo el suministro de repuestos para el buen funcionamiento de los mismos de conformidad con la propuesta presentada de fecha abril 24 de 2008.

VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de QUINIENTOS

CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$514.460,00) Incluido el IVA.

PLAZO: El término de ejecución del presente es decir, el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de siete (7) días y este empezará a contar a partir de la fecha en que se apruebe la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del Contratista

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro MANTENIMIENTO GENERAL, identificado con el código 2.2.1.1.2.5 Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001198 del 19 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.
NELSON WILLIAM RODRÍGUEZ PINZÓN
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 149668

260. CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO No.000528/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario General del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de otra NELSON WILLIAM RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.207.414 expedida en Bucaramanga, en calidad de Gerente de SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA. MIT. 0800206307-3 y quién para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicio de mantenimiento con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el Departamento al mantenimiento correctivo para el equipo de aire acondicionado marca LG con capacidad de 65.000 BTU. Incluyendo el suministro de repuestos requerido para el buen funcionamiento del mismo, ubicado en la oficina de Gestión de Talento Humano adscrita a la Secretaría general de la Gobernación de Norte de Santander, de conformidad con la propuesta presentada de fecha marzo 11 de 2008

VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es de DOSCIENTOS



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$232.000,00)
Incluido el IVA.

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de siete (7) días y este empezará a contar a partir de la fecha en que se apruebe la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquirida por parte del contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro MANTENIMIENTO GENERAL identificado con el código No.2.2.1.1.2.5 Según Certificado de Disponibilidad presupuestal No.000762 del 27 de marzo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.
NELSON WILLIAM RODRÍGUEZ PINZÓN
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 149669

261. ADICIONAL No.0003/2008 AL CONTRATO DE OBRA No.0008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIÓN TEMPORAL AULAS VIRTUALES CASANARE.

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.044.180 expedida en Medellín, quién obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, por una parte y de otra UNIÓN TEMPORAL AULAS VIRTUALES CASANARE, NIT. 900155647-5 representada por la Arq. LUZ FABIOLA MONROY PARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.962.090 expedida en Bogotá, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar al contrato de obra No.008.

OBJETO: Adicionar al contrato de obra NO.008 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la UNIÓN TEMPORAL AULAS VIRTUALES CASANARE, suscrito el día 15 de junio de 200, en un plazo de 15 días más contados a partir del vencimiento inicial.

VALOR: No presenta.

PLAZO: Quince (15) días contados a partir del vencimiento inicial.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No presenta

POR la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Rector

Por la UNIÓN TEMPORAL AULAS VIRTUALES
CASANARE
LUZ FABIOLA MONROY PARRA
Representante legal

RECIBO DE INGRESO: 149677

262. ORDEN DE SERVICIO No.000248/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA OPINIÓN.

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.290.719 expedida en Ocaña, quién obra en su condición de Secretario de Cultura del Departamento Norte de Santander, y quién para efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO ó LA CONTRATANTE, por medio del presente escrito acepto su oferta de prestación de servicios de Edición de Folletos de interés socio cultural como material pedagógico de los municipios de Norte de Santander, tamaño tabloide, a todo color en el periódico regional, separata adjunta al periódico de la Opinión. Para efectos de este documento contractual y sus trámites legales se denominarán ustedes EL CONTRATISTA, y regirán para su cumplimiento por las siguientes cláusulas.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE a editar veinte (20) folletos de interés socio cultural como material pedagógico de los municipios de Norte de Santander, tamaño tabloide a todo color en periódico regional, separata adjunta a la publicación del periódico La Opinión que circula todos los sábados a partir del 29 e marzo. Copia de la producción será entregada a la Secretaria de Cultura del Departamento

VALOR: El valor o precio de los servicios contratados es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) incluido todo costo.

PLAZO: El plazo máximo fijado para la realización de los servicios contratados es de siete (7) meses, contados a partir del perfeccionamiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, cancelará el valor acordado como precio con cargo al Rubro 2.2.3.5.1 Proyectos Culturales según Disponibilidad Presupuestal No. 000636 de marzo 11 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura

Por el DIARIO LA OPINIÓN
JOSÉ EUSTORGIO COLMENARES OSSA
Representante legal



RECIBO DE INGRESO: 149690

263. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000612/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ANGÉLICA MARÍA VILLAMIZAR BAUTISTA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, quién obra en su condición de Secretario General del Departamento Norte de Santander, y quién para efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra ANGÉLICA MARÍA VILLAMIZAR BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.393.027 expedida en Cúcuta, y quién para los efectos del presente se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales como Abogada, emitiendo concepto jurídico en lo referente asignación subsidio, jubilación pensional, requeridos por la oficina del Fondo Territorial de Pensiones

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)

PLAZO: LA CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000,00) que será tomada del presupuesto de gastos con cargo al Rubro 2.2.1.1.1.17 SERVICIOS TÉCNICOS vigencia 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001321 de fecha junio 3 de 2008..

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por el CONTRATISTA
ANGÉLICA MARÍA VILLAMIZAR BAUTISTA

RECIBO DE INGRESO: 149742

264. CONTRATO No.000596/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA CORPORACIÓN VIZADE.

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 expedida en Cúcuta, quién obra en su condición de Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento Norte de Santander, y quién para efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO ó EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra JOHN ALEXIS SALGAR GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.271.651 expedida en Cúcuta, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la empresa CORPORACIÓN VIZADE, NIT. 900186331-6 y quién se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: Brindar apoyo logístico al Municipio de Villa del Rosario, en la celebración del día del campesino, de acuerdo a la propuesta presentada del CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$3.000.000,00)

PLAZO: El CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato de servicio en un lapso de treinta (30) días a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se imputará con cargo al rubro 2.2.3.10.1 Financiación y Cofinanciación proyectos agropecuarios municipios zona de fronteras, según disponibilidad Presupuestal No. 001329 de 4 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaría de Desarrollo Económico

Por el CONTRATISTA
JOHN ALEXIS SALGAR GUERRERO

RECIBO DE INGRESO: 149829

265. CONTRATO DE SERVICIOS No.000609/2008 PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA LOCAL Y REGIONAL SEGUNDO LABORATORIO DE PAZ FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA.

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.728 expedida en Ocaña, quién obra en su condición de Secretario de Cultura del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra DANIEL ÁLVAREZ ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.453.435 expedida en Cúcuta, actuando en nombre propio y quién para los efectos del presente se



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios como auxiliar administrativo y apoyo de procesos propios del desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL LOCAL A TRAVÉS DE PROCESOS PARTICIPATIVOS DE ESTÍMULO DE LAS EXPRESIONES Y EL DIÁLOGO DE LAS IDENTIDADES CULTURALES, establecido en el contrato de subvención No.265 de noviembre 30 de 2006, suscrito con la Agencia Presidencial para la Acción social y la Cooperación Internacional, establecido en el segundo Laboratorio de paz y el proyecto MEJORAMIENTO A LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento Código 2007-054000-0045 .

VALOR: El presente contrato, expresado en moneda legal colombiana (pesos colombianos), es un contrato de precio global. El valor del contrato para todos los efectos legales será por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución operativa de las tareas identificadas en los términos de referencia será de seis (6) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a que se obliga EL DEPARTAMENTO, por el presente contrato, se harán con cargo a la imputación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001117 del 08 de mayo de 2008, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el cual hace parte integrante del presente contrato. Los pagos quedan en todo caso subordinados a la programación anual mensualizada de caja y al monto máximo mensual de pagos de la misma, sujetos siempre a la existencia y/o situación que fondos provenientes de la Comunidad Europea, circunstancia que conoce y acepta el titular.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura

Por el CONTRATISTA
DANIEL ÁLVAREZ ARCE

RECIBO DE INGRESO: 149852

**266. CONTRATO DE SERVICIOS No.000479/2008
PARA LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE
LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA LOCAL Y
REGIONAL SEGUNDO LABORATORIO DE PAZ**

**FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO GENERAL DE
LA COMUNIDAD EUROPEA.**

CONTRATANTES: LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.277.728 expedida en Ocaña, quién obra en su condición de Secretario de Cultura del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.195.790 expedida en Sardinata, actuando en nombre propio y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales como asesor, en el marco de las políticas institucionales de acuerdo con el proyecto MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER, Código 2007-054000-0045 asumiendo en forma independiente el encargo de prestar asesoría profesional para la coordinación general, del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL LOCAL A TRAVÉS DE PROCESOS PARTICIPATIVOS DE ESTÍMULO DE LAS EXPRESIONES Y EL DIÁLOGO DE LAS IDENTIDADES CULTURALES, establecido en el Contrato de Subvención No.265 de Noviembre 30 de 2006, suscrito con la Agencia Presidencial para Acción Social y la Cooperación Internacional en el marco del II LABORATORIO DE PAZ.

VALOR: El valor del presente contrato, para todos los efectos legales será por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.600.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución operativa de las tareas identificadas en los términos de referencia será de siete (7) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a que se obliga EL DEPARTAMENTO, por el presente contrato, se harán con cargo a la imputación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001006 del 21 de abril de 2008, expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento, el cual hace parte integrante del presente contrato. Los pagos quedan en todo caso subordinados a la programación anual mensualizada de caja y al monto máximo mensual de pagos de la misma, sujetos siempre a la existencia y/o situación que fondos provenientes de la Comunidad Europea, circunstancia que conoce y acepta el titular.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN
Secretario de Cultura



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Por el CONTRATISTA
FRANCELINA OMAÑA ALBA

RECIBO DE INGRESO: 149853

267. CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000608/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LENÍN PÉREZ CONTRERAS

CONTRATANTES: WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.843 expedida en Cúcuta, quién obra en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra LENÍN PÉREZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.280.755 expedida en Ocaña, actuando en nombre propio y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: EL CONTRATISTA, obliga a realizar las actividades de topografía para el apoyo técnico a la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Banco Regional de Maquinaria Red Secundaria para las vías Llano Grande-Teorama-San Calixto-Teorama-Quince Letras San Pablo-El Aserrió.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento cancelará el valor del presente contrato a través de su Tesorería General con cargo al Presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008, Rubro 2.2.3.11.10.1 Implementación, puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000997 del 21 de abril de 2008, expedido por el Profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del departamento por valor de \$1.000.000.000

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Por el CONTRATISTA
LENÍN PÉREZ CONTRERAS

RECIBO DE INGRESO: 149858

268. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.08-0326/2008 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y VIPRICAR.

CONTRATANTES: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER VICE-RECTOR ACADÉMICO y CIRO A. ARENAS & CÍA. LTDA. VIPRICAR, NIT. 890.504.071-6 hemos celebrado la presente orden de prestación de servicios.

OBJETO: Servicio de vigilancia correspondiente a la sede central, Campos Elíseos, Planta de Coquización, extensiones Chinácota, Tibú durante el mes de junio.

VALOR: SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$64.888.119,00)

PLAZO: Sesenta (60) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.52.203

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Vice-Rector Administrativo
Firma legible.

Por el CONTRATISTA VIPRICAR
Firma legible

RECIBO DE INGRESO: 149881

269. CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.000620/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y ROSENDO ORTEGA SILVA

CONTRATANTES: WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.843 expedida en Cúcuta, quién obra en su condición de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la otra ROSENDO ORTEGA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.145.938 expedida en Cucutilla actuando en nombre propio y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión..

OBJETO: EL CONTRATISTA, obliga a realizar las actividades de topografía para el apoyo técnico a la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Banco Regional de Maquinaria Red Secundaria para las vías Salazar-Arboledas-Cucutilla-Altamira-Arboledas-Castro-Bagueche-La Esperanza para realizar las actividades que se relacionan en las obligaciones del contratista.



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de diez MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Departamento cancelará el valor del presente contrato a través de su Tesorería General con cargo al Presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008, Rubro 2.2.3.11.10.1 Implementación, puesta en marcha y funcionamiento de los Bancos Regionales de Maquinaria Red Secundaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000997 del 21 de abril de 2008, expedido por el Profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del departamento por valor de \$1.000.000.000

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Por el CONTRATISTA
ROSENDO ORTEGA SILVA
RECIBO DE INGRESO: 149895

270. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000581/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y YESID ESNEIDER QUINTERO CÁRDENAS

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra YESID ESNEIDER QUINTERO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.469.037 expedida en Ocaña, quién para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios administrativos, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, territorial Norte de Santander, realizando las tareas y acciones tales como manejo apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización del archivo, digitación en las distintas base de datos de información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de la violencia.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contratado en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.2.3.9.6 APOYO PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, de la vigencia fiscal del año 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000861 de fecha 7 de abril de 2008,

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretaría de Gobierno

Por el CONTRATISTA
YESID ESNEIDER QUINTERO CÁRDENAS

RECIBO DE INGRESO: 149963

271. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.000610/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LILIANA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARIÑO

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario Gobierno del Departamento Norte de Santander, quién para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra LILIANA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARIÑO CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.409.652 expedida en Villa del rosario, quién para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios con las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios administrativos, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, territorial Norte de Santander, realizando las tareas y acciones tales como manejo apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización del archivo, digitación en las distintas base de datos de información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de la violencia.

VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000,00)



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contratado en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará a EL CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.2.3.9.6 APOYO PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, de la vigencia fiscal del año 2008, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000861 de fecha 7 de abril de 2008, POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretaria de Gobierno

Por el CONTRATISTA
LILIANA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARIÑO

RECIBO DE INGRESO: 149964

272. CONTRATO DE SERVICIOS No.000481/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LEÓN PINTO & CÍA. S.C.A.

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, condición de Secretaria de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander, y LEÓN PINTO & CÍA. S.C.A. NIT. 830503627-8 representante legal LILIA PINTO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.270.620 expedida en Bucaramanga, hemos celebrado el presente contrato de servicios.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, prestación de servicios de mantenimiento por kilometraje al vehículo MITSUBISHI, distinguido con las placas únicas nacionales OZH-929 adscrito al despacho de Desarrollo Social.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.661.662,00) Incluido el IVA.

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto contratado en un término de un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, por concepto de suministros y/o servicios, se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00114 del 22 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES

Secretaria de Desarrollo Social

Por el CONTRATISTA
LILIA PINTO TORRES
Gerente General

RECIBO DE INGRESO: 149875

273. ADICIONAL No.002/2008 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No.003 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA - CREAMOS COLOMBIA -.

CONTRATANTES: PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.044.180 de Medellín quien obra en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona, por una parte y por la otra LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA - CREAMOS COLOMBIA- identificada con NIT. 830037444-8 domiciliada en la ciudad de Bogotá, representada por el Señor EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.240 de Bogotá en su calidad de representante legal y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar al contrato de prestación de servicios de consultoría No.003

OBJETO: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría No.003 suscita entre la Universidad de Pamplona LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA -CREAMOS COLOMBIA - suscrito el día 19 de diciembre de 2007, en un plazo de tres (3) meses, mas contados a partir del vencimiento del contrato inicial..

VALOR: No presenta.

PLAZO: Tres (3) meses a partir del vencimiento del contrato inicial.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No presenta

POR la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Rector

Por CREAMOS COLOMBIA
EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS

RECIBO DE INGRESO: 150280

274. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR No.000635/2008 CELEBRADO ENTRE EL



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
WILLIAM ORLANDO VILLAMIL DUARTE.**

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra WILLIAM ORLANDO VILLAMIL DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.458.890 expedida en Cúcuta, propietario del vehículo de placa URM-862 afiliado a la Corporación de Taxis de Colombia CORPOTAXIS D.C. S.A. quién actúa en su propio nombre y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de arrendamiento vehicular

OBJETO: Arrendamiento de un vehículo tipo camioneta 4x4 para el desplazamiento de los funcionarios de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación. , afiliado a la empresa de transporte CORPOTAXIS D.C. S.A. NIT. 800.170.523-0 de conformidad con la propuesta presentada.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.250.000,00)

PLAZO: El plazo del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor monetario que EL DEPARTAMENTO, se compromete a pagar por el presente contrato, será con cargo al rubro 2.2.1.1.2.4 ARRENDAMIENTOS, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00111 del 8 de mayo de 2008 de la vigencia fiscal de 2008, expedido por el profesional especializado de la Secretaria de Hacienda del Departamento.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General.

Por el CONTRATISTA
WILLIAM ORLANDO VILLAMIL DUARTE

RECIBO DE INGRESO: 150284

**275. ADICIÓN No.001/2008 CONTRATO No.098/2008
CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL
UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ E ICOMMERCE
LTDA.**

CONTRATANTES: OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.472.950 de Cúcuta, quién obra en su condición de Subgerente Administrativo de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, quién para los efectos del presente contrato se denominará

EL HOSPITAL, por una parte y por la otra JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.505.937 expedida en Popayán, obrando en representación de la firma comercial ICOMMERCE LTDA. NIT. 930.081.246-2 quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar el contrato principal No.98 de 2008, para el suministro de equipos de informática para la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz previas las siguientes consideraciones

OBJETO: Adicionar la cláusula sexta del contrato No.098 de 2008, referente al suministro de equipos de informática para la empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, haciendo en él una ampliación de 45 días.

VALOR: No presenta.

PLAZO: Cuarenta y cinco (45) días.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: No presenta

POR la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA
OSCAR EDUARDO CARVAJAL LABASTIDA
Subgerente Administrativo.

Por ICOMMERCE LTDA.
JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150306

**276. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No.000638/2008 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
ANDRÉS MONTAÑEZ PABÓN.**

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.214.018 de Cúcuta, quién obra en su condición de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y NÉSTOR ANDRÉS MONTAÑEZ PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía , No. 80.017.2291 propietario del establecimiento comercial SÉPTIMO ARTE DISTRIBUCIONES NIT. 800.172.229-0 han decidido suscribir el presente contrato de acuerdo a los siguientes términos.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar el servicio de suministro correspondiente a la elaboración de 65 carnés de identificación para funcionarios de la Secretaria de Educación de la Gobernación Norte de Santander, de conformidad con la propuesta presentada de fecha 25 de abril de 2008, la cual contempla la siguiente descripción.



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato de compraventa asciende a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$975.000.,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios será de Diez (10) días previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO por este concepto, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro MATERIALES Y SUMINISTROS, identificado con el código No. 2.2.1.1.2.2. Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001141 del 13 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General.

Por SÉPTIMO ARTE DISTRIBUCIONES
NÉSTOR ANDRÉS MONTAÑEZ PABÓN
Propietario

RECIBO DE INGRESO: 150341

277. CONTRATO DE OBRA No.000626/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EDWIN V. PEÑA QUINTERO.

CONTRATANTES: ÁLVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.258.214 de Cúcuta, quién obra en su condición de Secretario de Vivienda y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra EDWIN VLADIMIR PEÑA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía, No.88.228.572 expedida en Cúcuta, quién obra en nombre propio y quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos pactado celebrar el presente contrato de obra.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a realizar los trabajos de adecuación del área de la Secretaría de vivienda y Medio Ambiente, de acuerdo con la propuesta presentada.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$3.498.320.,00)

PLAZO: El término de ejecución del presente contrato es hasta de treinta (30) días calendario, en todo caso, la iniciación de la obra se encuentra sujeta al

cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor se pagará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No.001002 del 21 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ÁLVARO FRANCISCO HERNÁNDEZ VALDERRAMA
Secretario de Vivienda y Medio Ambiente.

Por el CONTRATISTA
EDWIN VLADIMIR PEÑA QUINTERO.

RECIBO DE INGRESO: 150333

278. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.000448/2008 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SONIDO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD GERMAN EDUARDO ROMERO TORRES.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, quién obra en su condición de Directora del Instituto Departamental de Salud del Departamento Norte de Santander, y GERMAN EDUARDO ROMERO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía, No.88.212.380 expedida en Cúcuta, quién obra en nombre propio hemos pactado celebrar el presente contrato.

OBJETO: Prestar los servicios de sonido profesional móvil y de perifoneo con destino a la difusión de las actividades del día mundial de donación de sangre.

VALOR: El presente contrato es por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.,00)

PLAZO: El plazo que EL CONTRATISTA, dispone para la ejecución del contrato, es por un (1) día por el 14 de junio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal 1833-00A-2523.1.10101 LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CONTRATISTA
GERMAN EDUARDO ROMERO TORRES.

RECIBO DE INGRESO: 150342

279. CONTRATO COMPRA VENTA No.000559/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ.



CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, quién obra en su condición de Secretario General del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía, No.19.107.033 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal del Establecimiento de Comercio IMPERIO REPRESENTACIONES, identificado con NIT. 19.107.033-3 quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga con EL DEPARTAMENTO, a la compra venta de los bienes para la Adecuación y dotación del Archivo Central de la Gobernación Cúpula Chata Norte de Santander de conformidad con el proyecto SEPPI No. 2008-054000-0025 en la parte atinente a módulos, tapas de estantería y escalera metálica con rodachines

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$72.691.400,00)

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de un (1) mes contado a partir de su perfeccionamiento previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Inversión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000406 del 28 de febrero de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por IMPERIO REPRESENTACIONES
MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150358

280. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.000282/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL- ABREGO Y LEONEL VALERO ESCALANTE.

CONTRATANTES: ANGÉLICA URIBE MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.391.041

de Cúcuta, en representación como Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental quién en el texto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte LEONEL VALERO ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía, No.88.233.289 expedida en Cúcuta, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el Contratista se obliga : Prestar los servicios de FORMULACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DE ORDEN REGIONAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

VALOR: El valor del presente contrato es la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados partir del 06 de junio de 2008 hasta el 05 de de septiembre de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CP000658 del 6 de junio de 2008, Rubro 00A-1010200-02 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS.

POR la ESE. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL-ABREGO
ANGÉLICA URIBE MENESES
Gerente

Por el CONTRATISTA
LEONEL VALERO ESCALANTE

RECIBO DE INGRESO: 150359

281. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.00062408 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LONGA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, representada legalmente por RAÚL ANTONIO COLMENARES OSSA identificado con cédula de ciudadanía, No.13.247.796 expedida en Cúcuta, quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a determinar los avalúos comerciales de los bienes inmuebles denominados (Plaza de ferias Mariano Ospina Pérez y Lote Corregimiento El Salado Vereda patillales) de propiedad de la Gobernación de Norte de Santander.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$13.920.000,00)

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir, el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de treinta (30) días y este se empezará a cotar a partir de la fecha en que se apruebe la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del Contratista.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro ESTUDIOS PROYECTOS PLANOS Y AVALÚOS (R.L.D.) identificado con el código No. 2.2.3.8.8 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001249 del 22 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA
RAÚL ANTONIO COLMENARES OSSA
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150211

282. CONTRATO No.000619408 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SEÑORA NOHORA LOBO BAENE

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.441 de Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte NOHORA LOBO BAENE, identificada con cédula de ciudadanía, No.37.242.803 expedida en Cúcuta, quién actúa en calidad de propietaria del N.I.B. Organización y Montaje de Eventos identificada con NIT. 00037242802 quién se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL CONTRATANTE, al alquiler de un salón con aire acondicionado, servicios de meseros y ayudas

audiovisuales con el fin de apoyar el 8vo. SALÓN INTERNACIONAL DE INSUMOS MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y AFINES SICA 2008

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, deberá ejecutar el presente contrato de servicios en un lapso de treinta (30) días a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se imputará con cargo al rubro 2.2.3.10.7 Apoyo a la pequeña y mediana industria según disponibilidad presupuestal No. 001016 del 22 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaría de Desarrollo Económico

Por N.I.B. ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE EVENTOS.
NOHORA LOBO BAENE
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150222

283. CONTRATO No.000508408 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA.

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.441 de Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra parte CARLOS ARTURO TOSCANO SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía, No.13.483.022 expedida en Cúcuta, quién actúa en calidad de representante Legal de la Empresa CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA. con NIT. 807.005.920-1 quién se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL CONTRATANTE, a suministrar lo siguiente a) Tiquete aéreo en la ruta Armenia-Cúcuta-Armenia a nombre del Dr. LUIS FERNANDO RAMÍREZ ECHEVERRI conferencista, quién va a dictar una charla dirigida a Alcaldes, Directores de Planeación Municipal y demás asesores en el tema turístico Quindío un éxito para compartir b) Tiquete aéreo en la ruta Cúcuta-San



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

José del Guaviare-Cúcuta, a nombre de la Doctora Rocío Dávila Jiménez con el objeto de asistir a la reunión del CONSA.

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.881.339,00)

PLAZO: El contratista deberá ejecutar el presente contrato de prestación de servicios en un lapso de treinta (30) días a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se imputará con cargo al rubro 2.2.1.1.2.12 Gastos de Viaje según disponibilidades presupuestales Ns. 000981 del 18 de abril de 2008, por la suma de \$760.805,00 y 0980 de abril 18 de 2008, por la suma de \$1.120.534,00

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaria de Desarrollo Económico

Por CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA.
CARLOS ARTURO TOSCANO SALCEDO
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150232

284. CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL ORIENTE COLOMBIANA COOMOC PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA MADR-IICA-01-2008

CONTRATANTES: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.485.0161 de Cúcuta, en calidad de representante legal y Gobernador del Departamento Norte de Santander, debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con la Ordenanza No.024 del 10 de Diciembre de 2007, que se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y LUGO ALBERTO HERNÁNDEZ HÉRDENEZ, identificado con cédula de ciudadanía, No.13.245.032 expedida en Cúcuta, quién actúa en calidad de Gerente de la Cooperativa Multiactiva del Oriente Colombiano COOMOC. Con NIT. 8807.002.284-1 quién para efectos de este Convenio se denominará LA COOPERATIVA, hemos convenido celebrar el presente convenio de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: LAS PARTE ACUERDAN UNIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA COOPERATIVA PARA LA COFINANCIACIÓN DE CONTRAPARTIDA QUE

CORRESPONDE DENTRO DE CONVOCATORIA PÚBLICA MADR-IICA-01-200, PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PREDIAL DE LA FINCA EL SITIO VEREDA LA FLORIDA, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGRO INGRESO SEGURO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA IICA.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor total del presente convenio lo constituye la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$19.000.000,00) a ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del presente convenio.

PLAZO: El presente convenio tiene un plazo estimado de cinco (5) meses, contado a partir del perfeccionamiento no obstante lo anterior, encuentra sujeto al resultado de la Convocatoria pública MADR-IICA-01-2008 para apoyar la construcción del sistema de riego predial de la finca el sitio, Vereda La Florida Municipio de San Cayetano.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO Norte de Santander con cargo al Rubro 2.2.3.10.1 con sujeción a la Disponibilidad Presupuestal No.001430 del 11 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Por la COOPERATIVA COOMOC.
HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ HÉRDENEZ
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150134

285. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000614/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA.

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.312.362 de Cúcuta, en calidad de Secretaria de desarrollo Social del Departamento Norte de Santander, y quién se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra DIEGO ARMANDO DELGADO USECHE, identificado con cédula de ciudadanía, No.91.476.073 expedida en Bucaramanga, actuando como representante legal de EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA, nit. 900130086-5 (EXDECO LTDA.) y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

profesionales mediante la atención de 5.000 adultos mayores de los municipios del departamento norte de Santander con su respectiva entrega de correctivos para la rehabilitación de la salud visual.

VALOR: Para todos los efectos, el valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00)

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO se obliga a reservar la suma de (\$200.000.000) que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al rubro 2.2.3.2.1 PROGRAMA PARA LA TERCERA EDAD vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001327 de fecha junio 4 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaria de Desarrollo Social

Por EXPERTA DE COLOMBIA LIMITADA
DIEGO ARMANDO DELGADO USECHE
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150138

286. CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 000613/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SISTEMAS CENTRALES NORTE LTDA.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, en calidad de Secretario General del Departamento Norte de Santander, y quién se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra SISTEMAS CENTRALES DEL NORTE LTDA. NIT. 08002063073 a través de su representante legal NELSON WILLIAM RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía, No.91.207.414 expedida en Bucaramanga, y quién para los efectos legales del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO a vender equipos de aire acondicionado para el salón de sesiones de la Asamblea Departamental de conformidad con la propuesta presentada de fecha 15 de abril de 2008.

VALOR: Para todos los efectos, el valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$29.535.920,00)

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de quince (15) días contados a partir de la legalización del contrato

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro 2.2.3.8.10 REPARACIÓN LOCATIVA EDIFICIO CÚPULA CHATA ANTIGUO BANDO DE LA REPÚBLICA Y EDIFICIO FERD (R.L.D.) Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001267 del 23 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por SISTEMAS CENTRALES DEL NORTE LIMITADA
NELSON WILLIAM RODRÍGUEZ PINZÓN
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150095

287. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000628/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CLAUDIA COTAMO SALAZAR

CONTRATANTES: MARISOL FORERO CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.264.484 de Pamplona, en calidad de Secretaria para la Equidad de la Mujer del Departamento Norte de Santander, y quién se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra MARTHA CLAUDIA COTAMO SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía, No. 60.305.385 expedida en Cúcuta, y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios de Apoyo operativo, logístico, coordinación ejecución y acompañamiento en actividades que sean necesarias en el desarrollo de los programas y proyectos sociales que se requieran en la Secretaría para la Equidad de la Mujer, dirigidos a las asociaciones de mujeres del Departamento Norte de Santander dentro del programa de gobierno Un Norte para Todos según la necesidad del servicio.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.200.000,00)



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

PLAZO: LA CONTRATISTA, ejecutará el objeto del presente contrato en un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de (\$5.200.000) que será tomada del presupuesto de Gastos con cargo al rubro FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN PROYECTOS PARA LA MUJER, vigencia 2008, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No.001450 de fecha junio 7 de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARISOL FORERO CHÁVEZ
Secretaria para la Equidad de la Mujer

Por la CONTRATISTA
MARTHA CLAUDIA COTAMO SALAZAR

RECIBO DE INGRESO: 150453

288. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RH. No. 000276/2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y JORGE MANSILLA HERNÁNDEZ

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, quién en el presente acto obra en su condición de DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER, y quién en adelante se denominará EL INSTITUTO, y de la otra JORGE MANSILLA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía, No. 13.211.716 expedida en Cúcuta, y quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga a: Prestar los servicios de asesoría externa en los requerimientos de situaciones laborales, ante los órganos de control, jurisdicción contencioso administrativo y funcionarios de la entidad

VALOR: El valor del presente contrato es la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir del 2 de mayo de 2008, por lo cual su fecha de vencimiento será el día 30 de junio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración y ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1134 del 30 de abril de 2008.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE

Directora

Por el CONTRATISTA
JORGE MANSILLA HERNÁNDEZ

RECIBO DE INGRESO: 150474

289. CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 000607/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, quién en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía, No. 19.107.033 expedida en Bogotá, y quién obra como propietario del establecimiento de comercio IMPERIO REPRESENTACIONES, para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta que se regirá por las siguientes cláusulas.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a transferir a título de venta unas divisiones, puestos modulares, sillas ergonómicas y elementos de almacenamiento o archivo para la instalación de la Consejería Departamental para la competitividad y productividad de la Gobernación de Norte de Santander Edificio Cúpula Chata con las características mencionadas de acuerdo a la propuesta presentada el 13 de mayo de 2008, documento que forma parte integral del presente contrato.

VALOR: para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la cantidad de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$12.663.024,00)

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de ocho (8) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y de la suscripción del acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro REPARACIONES LOCATIVAS EDIFICIO CÚPULA CHATA ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA EDIFICIO FERD. (R. .L.D.) Identificado con el código No. 2.2.3.8.10 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001190 del 16 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Secretario General
Por IMPERIO REPRESENTACIONES
MILLER ÁNGEL BAUTISTA RAMÍREZ
Propietario

RECIBO DE INGRESO: 150469

290. CONTRATO No. 000629/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y BELKY ZULAY GÓMEZ RINCÓN

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 de Cúcuta, quién en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO ó EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra BELKY ZULAY GÓMEZ RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía, No. 60.367.598 expedida en Cúcuta, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio COLOR CREATIVO, NIT. 60.367.598-6 y quién se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete con el contratante en el diseño y la elaboración de productos de publicidad, con el fin de apoyar el encuentro de emprendimiento para el Desarrollo Empresarial a través del Concurso CONTÁGATE DEL NORTE, CAMINO A LA PRODUCTIVIDAD de acuerdo con la cotización la cual forma parte integral del presente contrato.

VALOR: El valor del presente contrato se estimula en la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.500.000,00)

PLAZO: El Contratista deberá ejecutar el presente contrato de servicios en un lapso de treinta (30) días a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO a través de la Secretaria de desarrollo Económico se imputará con cargo al rubro 2.2.3.10.7 Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria según disponibilidad presupuestal No. 001287 del 28 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaria de Desarrollo Económico

Por COLOR CREATIVO
BELKY ZULAY GÓMEZ RINCÓN
Propietario

RECIBO DE INGRESO: 150508

291. CONTRATO DE SERVICIOS No. 000385/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y HOTELES CASABLANCA S.A.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, quién en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra SANDRA REYES PRADA, identificada con cédula de ciudadanía, No. 60.311.624 expedida en Cúcuta, en calidad de representante legal de HOTELES CASABLANCA S.A., NIT. 0890505327-0 para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios de apoyo administrativo previo las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar el servicio de apoyos administrativos en la atención a eventos especiales del Despacho del Gobernador, de conformidad con la propuesta presentada de fecha abril 23 de 2008.

VALOR: para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00)

PLAZO: El término de duración del contrato es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de tres (3) meses. Y este se empezará a contar a partir de la fecha en que se expida el correspondiente registro presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro 2.2.1.1.2.9 EVENTOS ESPECIALES, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001045 del 24 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por HOTELES CASA BLANCA
SANDRA REYES PRADA
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150557

292. CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 000643/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LUIS ALFONSO PÉREZ CASTRO

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, quién en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante se denominará EL



DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra LUIS ALFONSO PÉREZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía, No. 19.067.364 expedida en Cúcuta, en calidad de propietario del establecimiento comercial SURTITAL., NIT. 00000019067364-3 quién para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a vender tres (3) aires acondicionados de 6000 BTU. Con las características que se describen a continuación

VALOR: para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$29.400.000,00)

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de ocho (8) días y este se empezará a contar a partir de la fecha de legalización del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al rubro 2.2.3.8.10 REPARACIÓN LOCATIVAS EDIFICIO CÚPULA CHATA ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA Y EDIFICIO FERD (R.L.D.) según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001399 del 9 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por SURTITAL
LUIS ALFONSO PÉREZ CASTRO
Propietario

RECIBO DE INGRESO: 150565

293. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000644/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 de Cúcuta, quién en calidad de Secretario General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía, No. 13.460.895 expedida en Cúcuta, en calidad de propietario del establecimiento comercial ANYELA & SUMINISTROS, NIT. 13460895-5 quién para los efectos del presente se denominará EL

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta previa las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar el servicio de encuadernación y empaste de 190 libros para el Despacho del Gobernador y la Secretaria General del Departamento, de conformidad con la propuesta presentada de fecha el 30 de mayo de 2008, lo cual hace parte integral de este contrato.

VALOR: para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.895.000,00)

PLAZO: El término de duración del contrato, es decir el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la garantía única y de la suscripción del acta de iniciación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal de 2008, con cargo al rubro IMPRESOS Y PUBLICACIONES, identificado con el código No. 2.2.1.12.7 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001322 del 04 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por el CONTRATISTA
JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS

RECIBO DE INGRESO: 150565

294. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No. 000437/2008 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL CENTRO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES – CEC -

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, en su condición de Directora y LUIS JESÚS MORALES BERRIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.501.631 de Cúcuta, representante legal del CENTRO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES – CEC- han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de equipos y estaciones repetidoras ubicadas en diferentes localidades del departamento para mejorar las comunicaciones a nivel departamental.

VALOR: El presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$8.348.520,00)

PLAZO: El plazo de entrega de los servicios del presente Contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma de la misma por las partes

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal 1603-00B-2524.21 CENTRO REG. DE URGENCIA Y EMERGENCIAS CRUE.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por el CENTRO ESPECIALIZADO EN
COMUNICACIONES – CEC-
LUIS JESÚS MORALES BERRIO
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150621

295. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, en su condición de Directora y GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA, Gerente de la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO identificada con NIT807.003.087-1 han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayudas logísticas y otros servicios relacionados con el buen desarrollo de eventos de carácter oficial de IDS. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada.

VALOR: El presente contrato es por la suma de El presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$440.998,00)

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA dispone para la ejecución del contrato es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente Disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0863-00B-2512323 ALIMENTACIÓN

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE

Directora

Por la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO
GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 150632

296. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, en su condición de Directora y GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA, Gerente de la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO identificada con NIT807.003.087-1 han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayudas logísticas y otros servicios relacionados con el buen desarrollo de eventos de carácter oficial de IDS. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada.

VALOR: El presente contrato es por la suma de El presente contrato es por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$2.456.605,00)

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA dispone para la ejecución del contrato es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente Disponibilidad, valor y rubro presupuestal 1351-00A-2524.25 EMERGENCIAS SANITARIAS.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO
GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 150631

297. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, en su condición de Directora y GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA, Gerente de la

ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO identificada con NIT807.003.087-1 han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayudas logísticas y otros servicios relacionados con el buen desarrollo de eventos de carácter oficial de IDS. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación.

VALOR: El presente contrato es por la suma de El presente contrato es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.997.077,00)

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA dispone para la ejecución del contrato es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente Disponibilidad, valor y rubro presupuestal 0866-00A-2523.1.011 PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO
GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 150630

298. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, en su condición de Directora y GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA, Gerente de la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO identificada con NIT807.003.087-1 han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayudas logísticas y otros servicios relacionados con el buen desarrollo de eventos de carácter oficial de IDS. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada.

VALOR: El presente contrato es por la suma de El presente contrato es por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$850.995,00)

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA dispone para la ejecución del contrato es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente Disponibilidad, valor y rubro presupuestal 1324-00B-2524.1310203 SEGUIMIENTO AL R.S. (ASIS.TÉCNICA Y CAPACIT.)

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO
GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 150628

299. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, en su condición de Directora y GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA, Gerente de la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO identificada con NIT807.003.087-1 han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayudas logísticas y otros servicios relacionados con el buen desarrollo de eventos de carácter oficial de IDS. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada.

VALOR: El presente contrato es por la suma de El presente contrato es por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.905.945,00)

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA dispone para la ejecución del contrato es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente Disponibilidad, valor y rubro presupuestal 1338-00A-2523.1.102 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. 1338-00A-2523.1.116 PARTICIPACIÓN SOCIAL. 1338-00A-2523.1.111 GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO
GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 150629

300. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO.

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 de Cúcuta, en su condición de Directora y GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA, Gerente de la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO identificada con NIT807.003.087-1 han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Prestar los servicios de suministro de alimentación en refrigerios, almuerzos, bebidas, ayudas logísticas y otros servicios relacionados con el buen desarrollo de eventos de carácter oficial de IDS. Para funcionarios, empleados oficiales y personas relacionadas con SGSSS, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen a continuación de acuerdo a la propuesta enviada.

VALOR: El presente contrato es por la suma de El presente contrato es por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$836.901,00)

PLAZO: El plazo que el CONTRATISTA dispone para la ejecución del contrato es por la duración del evento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente orden será cancelada con cargo a la siguiente Disponibilidad, valor y rubro presupuestal 055600^a-2524.23 EMERGENCIAS SANITARIAS.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por la ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO
GLORIA BEATRIZ RODRÍGUEZ AYALA
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 150627

301. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000632/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LUIS ALFREDO MENESES.

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.471.297 expedida en Cúcuta, En su condición de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT. 800103927-7 y quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte LUIS ALFREDO MENESES, identificado con cédula de

ciudadanía No-. 13.505.838 de Cúcuta, quién actúa en nombre propio y para los efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los servicios profesionales para coadyuvar con las funciones de auditoria y seguimiento a los diferentes ingresos que se recaudan en esta secretaria y demás funciones que tengan que ver con la función fiscalizadora y de recaudo cuando así se requiera P.D. necesidad del servicio.

VALOR: El valor del presente contrato es por valor de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.150.000,00)

PLAZO: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses,

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, cancelará la suma de (\$6.150.000,00) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001378 de fecha 28 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por el CONTRATISTA
LUIS ALFREDO MENESES.

RECIBO DE INGRESO: 150866

302 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN No. 000623/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROCONAS.

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta,

En su condición de Secretario General del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT. 800103927-7 y quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROCONAS identificado con el RUT. 807002270-9 representada legalmente por su Gerente FRANK WORMAN GARCÍA ROLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.495.977 expedida en Cúcuta quién para los efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato previas las siguientes consideraciones.

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO a prestar los servicios de capacitación permitiendo a ocho funcionarios de la entidad participar en el evento Actualización en el Sistema General de Pensiones Riesgos Profesionales a realizarse en la ciudad de Cúcuta, los días 23 y 24 de junio de 2008, en el Hotel Casa Blanca de esta ciudad de conformidad con la oferta presentada.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.200.000,00)

PLAZO: El término de duración del contrato es decir, dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de cinco (05) días contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, se imputará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 001492 de fecha 20 de junio de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
COOPROCONAS
FRANK WORMAN GARCÍA ROLON
Representante Legal.

RECIBO DE INGRESO: 150833

303 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000639/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y JULIO CÉSAR BAYONA CÁRDENAS

CONTRATANTES: JOSÉ LUIS FLÓREZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.171.459 expedida en Villa del Rosario, en su condición de Secretario Fronteras y Cooperación Internacional del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte JULIO CÉSAR BAYONA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.435.759 expedida en Cúcuta quién para los efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete a apoyar y acompañar las labores administrativas de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación de Norte de Santander, de acuerdo a la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.

VALOR: El valor del presente contrato es por de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000,00) Incluido el IVA.

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el término del presente contrato en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de (\$12.000.000) que será tomada del presupuesto de Gastos con cargo al rubro 2.2.3.8.18 FINANCIACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (R.L.D.) vigencia 2008, según Disponibilidad Presupuestal No. 001128 de fecha 23 de abril de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JOSÉ LUIS FLÓREZ RIVERA
Secretario de Fronteras y Cooperación Internacional

Por el CONTRATISTA
JULIO CÉSAR BAYONA CÁRDENAS

RECIBO DE INGRESO: 150900

304. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000642/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ

CONTRATANTES: CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.312.362 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretaria de Desarrollo Social del Departamento Norte de Santander, y quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.272.061 expedida en Cúcuta quién para los efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios profesionales para fortalecer y apoyar las iniciativas propuestas a través de estrategias de comunicación que permitan un acercamiento ante la comunidad y el gobierno departamental a partir del conocimiento de las actividades y ejecución de la administración.

VALOR: El valor del presente contrato es por de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.200.000,00) Incluido el IVA.

PLAZO: EL CONTRATISTA, ejecutará el término del presente contrato en seis (6) meses, contados a partir



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

de la fecha de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de (\$10.200.000) que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al rubro 2.2.3.3.4 Vigencia 2008, JUVENTUDES (R.L.D.) según certificado de disponibilidad presupuestal No. 001298 de fecha 29 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES
Secretaria de Desarrollo Social

Por el CONTRATISTA
FRANKIN ALBERTO VILLAMIZAR GONZÁLEZ

RECIBO DE INGRESO: 150912

**305. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 000631/2008 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
JAVIER ARMANDO ARANGUREN GUTIÉRREZ**

CONTRATANTES: MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander, y JAVIER ARMANDO ARANGUREN GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.130.294 expedida en Cúcuta teniendo en cuenta su propuesta presentada y que se ajusta alas necesidades de este Despacho, requiere de sus servicios para realizar publicidad en el programas que usted dirige a fin de iniciar una campaña agresiva de pautas publicitarias en el programa SEA LEGAL, NO AL CONTRABANDO DE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLO y de los diferentes impuestos del orden departamental y sobre concientización de la comunidad en general de no consumir contrabando y crear políticas prevención y represión al mismo, razón por la cual se hace necesario suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a emitir dos (2) pautas publicitarias diarias, con una duración de quince (15) segundos cada una, en el noticiero de televisión TRT-FRONTIERA que se emite de lunes a viernes en el horario de 1:30 a 2:00 PM. Y de 10:30 a 11:00 PM y los sábados en el horario de 8:30 a 9:00 AM sobre la promoción y divulgación de la campaña dirigida a la ciudadanía en general relacionadas con la política de prevención y represión del programa SEA LEGAL, NO AL CONTRABANDO de licores, cervezas y cigarrillos e igualmente difusión de mensajes, alusivos al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos, y demás programas que en tal sentido implementa la Secretaria de Hacienda Departamental, que permitan el saneamiento y mejoramiento continuo de su cartera y con base en ello fomentar una cultura de legalidad y de pago en sus beneficiarios. Igualmente la promoción,

difusión y divulgación de boletines de prensa sobre las diferentes actividades que desarrolla la Secretaria de Hacienda

VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.600.000,00) Incluido el IVA.

PLAZO: EL plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2008, con cargo al rubro 2.2.3.8.5 CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES, según certificado de disponibilidad presupuestal No.001221 de fecha 22 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretaria de Hacienda

Por el CONTRATISTA
JAVIER ARMANDO ARANGUREN GUTIÉRREZ
Periodista TRT. Frontera

RECIBO DE INGRESO: 150914

**306. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA
No.00444/2008 SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL
CELEBRADO EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE SALUD Y CARACOL RADIO.**

CONTRATANTES: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, Representada legalmente por NELLY PATRICIA SANTAFA ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.351.844 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora según Decreto No.007 y acta de Posesión No. 1669 del 3 de enero de 2008.

OBJETO: Es la difusión radial de cuatro (4) cuñas relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de Donación de Sangre, para ser divulgadas del 12 de junio al 30 de junio de 2008.

VALOR: El presente contrato es por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.440.000,00)

PLAZO: La divulgación de las cuñas radiales se harán por parte del CONTRATISTA del 12 de julio al 30 de junio de 2008, fecha última en la cual se da por finalizado el presente contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo a la siguiente disponibilidad

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

presupuestal 1777-00A-2523.1.10101 LABORATORIO
DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por CARACOL RADIO
LUIS FERNANDO GÓMEZ VELASQUEZ
Administrador Agencia de Cúcuta
Caracol-Radio.

RECIBO DE INGRESO: 150716

**307. CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No.
00414/2008 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
MENSAJERÍA Y CORRESPONDENCIA CELEBRADO
ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
SALUD ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.**

CONTRATANTES: NELLY PATRICIA SANTAFE
ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No.
60.351.844 de Cúcuta, en su condición de Directora y
ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA, identificado
con cédula de ciudadanía No. 5.560.980 expedida en
Bucaramanga, han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Es la prestación de servicios de transporte, y
envío de documentos y paquetes de encomienda para
diferentes entidades públicas y privadas y despachos
judiciales en el área de la ciudad de Cúcuta.

VALOR: El presente contrato es por la suma de CINCO
MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
(\$5.500.000,00)

PLAZO: El plazo de prestación de los servicios de
mensajería es de siete (7) meses, diez (10) días
contados del 20 de mayo de 2008 al 30 de diciembre
2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato
será cancelado con cargo a la siguiente Disponibilidad
Presupuestal No. 1413-00B-2512.25
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

POR el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD.
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Directora

Por EL CONTRATISTA
ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA.

RECIBO DE INGRESO: 150735

**308. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 000574/2008 CELEBRADO ENTRE EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y
FABIOLA CANAL ACERO**

CONTRATANTES: MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ
VALERO, en calidad de Secretario de Hacienda del
Departamento Norte de Santander, y FABIOLA CANAL
ACERO identificada con cédula de ciudadanía No.
51.638.775 expedida en Bogotá, teniendo en cuenta su
propuesta que se ajusta a las necesidades de este
despacho, requiere de sus servicios para realizar
publicidad en el programa que usted dirige a fin de
iniciar una campaña agresiva de difusión del programa
SEA LEGAL, NO AL CONTRABANDO DE LICORES,
CERVEZA Y CIGARRILLO y de los diferentes
impuestos del orden departamental y sobre
concientización de la comunidad en general de no
consumir contrabando y crear políticas de prevención y
represión al mismo, razón por la cual se hace necesario
suscribir el presente contrato de prestación de servicios,
de acuerdo a los siguientes términos

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a emitir un (1)
comercial diario de veinticinco (25) segundos de lunes a
viernes en el horario de 7:00 a 8:00 am. En Agenda
Informativa el Noticiero que se emite en la Voz de la
Gran Colombia 1400 AM, un (1) comercial diario de (25)
segundos, de lunes a viernes en el horario de 4:00 a
6:00 PM. Que se emite por Radio Reloj de Caracol
1250 AM. Dos (2) comerciales los sábados en el horario
de 10:00 a 12:00 AM. Dos (2) comerciales los sábados
en el horario de 10:00 a 12:00 AM. En el programa
Agenda Sabatina-10 Años, el conversatorio radial de
los Norte Santandereanos, que se emite por Radio
Reloj de Caracol 1250 AM. Sobre la promoción y
divulgación de la campaña dirigida a la ciudadanía en
general relacionadas con la política de prevención y
represión del programa SEA LEGAL, NO AL
CONTRABANDO de licores, cervezas y cigarrillos el
igualmente difusión de mensajes, alusivos al
contrabando de licores, cervezas y cigarrillos, demás
programas que en tal sentido implemente la Secretaría
de Hacienda Departamental, que permitan el
saneamiento y mejoramiento continuo de su cartera y
con base en ello fomentar la cultura de legalidad y de
pago en sus beneficiarios. Igualmente la promoción
difusión y divulgación de boletines de prensa sobre las
diferentes actividades que desarrolla Secretaria de
Hacienda.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el
valor del presente contrato es por la suma de UN
MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.
(\$1.500.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de
Prestación de sErvidios será de Tres (3) meses,
contados a partir de la fecha de legalización del
contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato
será cancelado con cargo al presupuesto de Gastos de
Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al
Rubro 2.2.3.8.5 CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS
RENTAS DEPARTAMENTALES según Certificado de



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Disponibilidad Presupuestal No. 001223 de fecha 22 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por EL CONTRATISTA
FABIOLA CANAL ACERO.

RECIBO DE INGRESO: 150757

**309. CONTRATO DE OBRA No. 000646/2008
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER Y JOHN FREDDY MALDONADO
PEÑARANDA.**

CONTRATANTES: WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.843 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Norte de Santander, y quién para los efectos derivados del mismo se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y por la obra JOHN FREDDY MALDONADO PEÑARANDA identificado con cédula de ciudadanía No. 88.210.074 quién para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra pública por el sistema de precios unitarios fijos sin ajustes.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL DEPARTAMENTO, las obras de TERMINACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE FRENTE AL ATRIO PARROQUIAL UBICADA EN LA CALLE 7ª ENTRE AVENIDAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, conforme a la proyecto, la propuesta presentada y el clausulado del presente contrato.

VALOR: Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$17.999.835,00)

PLAZO: El plazo del presente contrato es de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de las obras suscrita por el contratista, el interventor y con el visto bueno del Secretario de Infraestructura.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato de obra lo cancelará EL DEPARTAMENTO, a través de su Tesorería General así: con cargo al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, vigencia 2008 Rubro 2.2.3.11.6 Cofinanciación Pavimentación Vías Urbanas en los 40 Municipios del Departamento por valor de \$18.000.000 conforme consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000998 del 21 de abril de 2008, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Por EL CONTRATISTA
JOHN FREDDY MALDONADO PEÑARANDA

RECIBO DE INGRESO: 150792

**310. ORDEN DE COMPRA CONSECUTIVO
08/0011/2008 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER Y HMS. CONSTRUCTORES.**

CONTRATANTES: LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Vice- Rector Administrativo y MARTÍNEZ SÁNCHEZ HELBERS Y/O HMS, CONSTRUCTORES identificada con NIT- 88230070-2 han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Construcción, adecuación y mejoramiento de Edif. e instalaciones. Construcción de los andenes ubicados en la parte exterior de las aulas de enfermería sobre la avenida 12E con calles 2 Norte.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$24.424.380,00)

PLAZO: Sesenta (60) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.1.1.06.201

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
FIRMA ILEGIBLE
Vice-Rector Administrativo.

Por HMS. CONSTRUCTORES
Firma ilegible.

RECIBO DE INGRESO: 150807

**311. ORDEN DE COMPRA CONSECUTIVO
08/0014/2008 CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER Y MORENO ZAMBRANO RUBÉN
DARÍO**

CONTRATANTES: LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Vice- Rector Administrativo y MORENO ZAMBRANO RUBÉN DARÍO identificado con NIT- 13499932-9 han celebrado el presente contrato.

OBJETO: Construcción, adecuación y mejora parqueadero y vías int. . Construcción recepción de chalecos cascos para parqueadero de motos ubicado en el lote contiguo al edificio de enfermería



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$32.871.911,00)

PLAZO: Sesenta (60) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.1.1.08.201

POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FIRMA ILEGIBLE
Vice-Rector Administrativo.

Por El CONTRATISTA
Firma Ilegible.

RECIBO DE INGRESO: 151030

312. CONTRATO 000524/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA EMPRESA SYSTEMSALUD.

CONTRATANTES: HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.348.448 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretaria de Desarrollo Económico del Departamento y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra CHIQUINQUIRÁ CONTRERAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.371.860 expedida en Cúcuta, en calidad de propietaria y Gerente de la Empresa SYSTEMSALUD NIT. 60.371.890-7 quién se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: El contratista se compromete con el Contratante a proveer un Acces Point. Router 54 mb. Encore, con destino a este despacho

VALOR: El valor total del presente contrato se estipula en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$15.800,00) Incluido el IVA.

PLAZO: El contratista deberá ejecutar el presente contrato de servicios en un lapso de treinta (30) días a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga EL DEPARTAMENTO, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico se imputará con cargo al rubro 2.2.1.1.2.1 Compra Maquinaria Equipo según disponibilidad presupuestal No.0001011 del 22 de abril de 2008.

POR El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
HELLY ROCÍO DÁVILA JIMÉNEZ
Secretaria de desarrollo Económico.

Por SYSTEMSALUD

CHIQUINQUIRÁ CONTRERAS RODRÍGUEZ.
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 151094

313. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000634/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y OLGA SUÁREZ ROJAS

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en calidad de Secretario de Gobierno del Departamento y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra OLGA SUÁREZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.277.823 expedida en Cúcuta, quién en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a prestar sus servicios administrativos a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, territorial Norte de Santander, realizando las tareas y acciones tales como el manejo, apoyo en el trámite y control de correspondencia, organización de archivo, digitación en las distintas bases de datos de información concerniente a la atención y programación a los beneficiarios del programa de atención a la población desplazada y población víctima de violencia, como también la atención y orientación al público sobre las rutas de acceso a los derechos para la población desplazada y población víctima de violencia.

VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.200.000,00).

PLAZO: El contratista ejecutará el objeto del contrato en un término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO, pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al rubro 2.2.3.9.6 APOYO PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, de la vigencia fiscal del año 2008, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000861 del 7 de abril de 2008.

POR El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno.

Por el CONTRATISTA
OLGA SUÁREZ ROJAS



RECIBO DE INGRESO: 150957

314. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00057/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FITHGERAL ENRIQUE INFANTE AMÉZQUITA.

CONTRATANTES: MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ VALERO, en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander, y FITHGERAL ENRIQUE INFANTE AMÉZQUITA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.302.988 expedida en Bogotá, Periodista Noticiero Luces de la Ciudad teniendo en cuenta su propuesta que se ajusta a las necesidades de este despacho, requiere de sus servicios para realizar publicidad en el programa que usted dirige a fin de iniciar una campaña agresiva de difusión del programa SEA LEGAL, NO AL CONTRABANDO DE LICORES, CERVEZA Y CIGARRILLO y de los diferentes impuestos del orden departamental y sobre concientización de la comunidad en general de no consumir contrabando y crear políticas de prevención y represión al mismo, razón por la cual se hace necesario suscribir el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a los siguientes términos

OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga a emitir cuatro (4) cuñas publicitarias en la Frecuencia 1.160 AM de radio San José Emisora de la Universidad de Pamplona, en el programa Noticiero Luces de la Ciudad que se emiten en el horario de 6:00 a 8:00 de la mañana de lunes a viernes Sobre la promoción y divulgación de la campaña dirigida a la ciudadanía en general relacionadas con la política de prevención y represión del programa SEA LEGAL, NO AL CONTRABANDO de licores, cervezas y cigarrillos el igualmente difusión de mensajes, alusivos al contrabando de licores, cervezas y cigarrillos, demás programas que en tal sentido implemente la Secretaría de Hacienda Departamental, que permitan el saneamiento y mejoramiento continuo de su cartera y con base en ello fomentar la cultura de legalidad y de pago en sus beneficiarios. Igualmente la promoción difusión y divulgación de boletines de prensa sobre las diferentes actividades que desarrolla Secretaría de Hacienda.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de Prestación de sErvicios será de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al

Rubro 2.2.3.8.5 CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000743 de fecha 27 de marzo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ VALERO
Secretario de Hacienda

Por EL CONTRATISTA
FITHGERAL ENRIQUE INFANTE AMEZQUITA
Periodista Noticiero Luces de la Ciudad.

RECIBO DE INGRESO: 150974

315. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0030/2008 CELEBRADO ENTRE LA ESE. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CÚCUTA Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS COOPROCONAS.

CONTRATANTES: GERMAN GÓMEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.259.637 en Cúcuta, quién actúa en nombre y representación de la ESE. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CÚCUTA, y quién para efectos del presente contrato se denominará LA ESE. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CÚCUTA, de una parte y de la otra COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICO "COOPROCONAS" identificada con el NIT. 0807002270-9 representada legalmente por FRANK WORMAN GARCÍA ROLON, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.495.977 expedida en Cúcuta, quién en adelante y para efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, celebran el presente contrato de prestación de servicios.

OBJETO: Contratación de la prestación del servicio de apoyo a la gestión de asesoría jurídica, contadora, control interno, veterinario de la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CÚCUTA, como se describe en la propuesta anexa al contrato.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$21.750.000,00)

PLAZO: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir del 1º de junio de 2008.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará en tres (3) mensualidades vencidas de (\$7.250.000,00) con cargo al presupuesto de la presente vigencia del 2008, Remuneración Servicios Técnicos Código 2020200-02 y 2010200-2 según disponibilidad Presupuestal No. 0305 del 3 de junio de 2008.



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

POR la ESE. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO.
GERMAN GÓMEZ GARCÍA
Gerente (E).

Por COORPOCONAS
FRANK WORMAN GARCÍA ROLON
Representante Legal

RECIBO DE INGRESO: 150977

316. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000650/2008 EN LABORES ADMINISTRATIVAS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA Y DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.

CONTRATANTES: RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.363.313 expedida en Ocaña, quién actúa en nombre y representación de la SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA, en carácter de Secretario y quién para efectos del presente contrato se denominará LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA, de una parte y de la otra DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.091.803.820 expedida en Sardinata, quién en adelante y para efectos del se denominará EL CONTRATISTA, celebran el presente contrato de prestación de servicios en labores administrativas.

OBJETO: LA CONTRATISTA, se obliga con la Secretaría de Minas y Energía del Departamento en las siguientes actividades: proceso de adecuación, Clasificación, Recuperación, Selección y Foliado de los Títulos Mineros vigentes existentes en el archivo bajo la responsabilidad de la Gobernación del Norte de Santander a través de la Secretaría de Minas y Energía del Departamento, con el propósito de adecuarlos para el proceso de implementación del nuevo catastro minero, presentar informes que deban surtirse por efectos de esta gestión y las demás que le sean asignadas.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.490.000,00)

PLAZO: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses, término que se contará a partir de la fecha en que la Secretaría de Minas y Energía apruebe la garantía única estipulada

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto General de Gastos de la vigencia 2008, Rubro 2.2.1.1.2.20 Asesoría al Sector Minero, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001421 del 10 de junio

de 2008, expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAFAEL DAVID REYES ÁLVAREZ
Secretario de Minas y Energía

Por el CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA

RECIBO DE INGRESO: 150983

317. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIAS No. 000621/2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y VICENTE GARCÍA GRANADOS.

CONTRATANTES: OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.462.899 expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Gobierno y quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra parte VICENTE GARCÍA GRANADOS, identificado con Cédula de ciudadanía No. 13.259.243 expedida en Cúcuta, quién en adelante y para efectos del se denominará EL CONTRATISTA, celebran el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga a prestar sus servicios personales para coordinar y desarrollar la ejecución del programas o proyectos sociales que adelante la Gobernación del Norte de Santander en beneficio de la Población Desplazada, los cuales se encuentran enmarcados dentro de la política pública establecida del orden nacionales y las contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$11.400.000,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) meses,

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato lo cancelará El Departamento a través de su Tesorería General con cargo al presupuesto General de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2008, Rubro 2.2.3.9.6 APOYO PROGRAMAS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO (R. L. D.) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001429 del 11 de junio de 2008, expedida por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OCTAVIO MARTÍNEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Por el CONTRATISTA



GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

VICENTE GARCÍA GRANADOS

RECIBO DE INGRESO: 151018

**318. ORDEN DE COMPRA No. 08-0010/2008
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y MARTÍNEZ
ÁLVAREZ CÉSAR AUGUSTO.**

CONTRATANTES: LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER VICE- RECTOR ADMINISTRATIVO y MARTÍNEZ ÁLVAREZ CÉSAR AUGUSTO NIT. 88211373-8 han celebrado la presente orden de compra

OBJETO: Construcción, Adecuación y mejora parqueadero vías int. Reparcheo parqueadero Universidad Francisco de Paula Santander.

VALOR: CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$51.767.188,00)

PLAZO: Sesenta (60) días

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 2.2.1.1.08.201
POR la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO
FIRMA ILEGIBLE

Por el CONTRATISTA
FIRMA ILEGIBLE

RECIBO DE INGRESO: 151028

**319. CONTRATO DE PUBLICIDAD No. 000563/2008
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE
DE SANTANDER Y MEDIOS AUDIOVISUALES
CORPORATIVOS LTDA.**

CONTRATANTES: SILVANO SERRANO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta, en calidad de secretario General del Departamento Norte de Santander, quién en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra ADOLFO PÉREZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.674.099 expedida en Cali, en su condición de Gerente de la Empresa MEDIOS AUDIOVISUALES CORPORATIVOS LTDA. Con NIT. 900122166-2 y quién para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de publicidad.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO, a promocionar a la Gobernación del Norte de Santander en espacios radiales en su aspiración para realizar los juegos nacionales de 2012, de conformidad con la propuesta presentada el 30 de abril de 2008, documento que forma parte integral del presente contrato.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.440.000,00)

PLAZO: El término de duración del contrato es decir, el plazo dentro del cual se llevará a cabo la ejecución del mismo será de dos (2) meses, y este se empezará a contar a partir previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el DEPARTAMENTO, se imputará al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2008, con cargo al Rubro PUBLICIDAD identificado con el código 2.2.1.1.2.10 según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00178 del 5 de mayo de 2008.

POR el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SILVANO SERRANO GUERRERO
Secretario General

Por el MEDIOS AUDIOVISUALES CORPORATIVOS
LTDA.
ADOLFO PÉREZ LÓPEZ
Gerente

RECIBO DE INGRESO: 150937

FIN

GACETA DEPARTAMENTAL
MES DE JUNIO DE 2008

